

# Deporte Adaptado y/o Paralímpico

Guía general de estudios de la asignatura

Modalidad de Educación a Distancia

Tecnología en Actividad Física Deportiva y Recreación

Autor:  
**Milton Antamba  
Jácome**



Periodo académico  
octubre 2023 - marzo 2024

# TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO PICHINCHA



## **Deporte Adaptado y/o Paralímpico**

Guía general de estudios de la asignatura

© Milton Antamba Jácome

ISBN: 978-9942-672-55-1

Edición: Julio 2024

Texto digital proporcionado por el autor.

Esta obra no puede ser reproducida, total o parcialmente, sin autorización escrita del autor.

**TALLPA** Publicidad Impresa - 2540 662 - 09 9561 4887  
Quito - Ecuador



## PRÓLOGO

Ha sido y es objetivo fundamental del instituto utilizar herramientas esenciales para que nuestros estudiantes logren alcanzar una formación integral. Bajo esta consideración ponemos a disposición estas guías de estudio que posibilitarán, sin duda, puedan organizarse para comprender el contenido de las diferentes asignaturas.

Estas guías han sido creadas por un equipo de profesionales altamente capacitados en cada asignatura, con el objetivo de convertir su proceso de aprendizaje en una experiencia enriquecedora.

Nuestros docentes han recopilado información, han sintetizado temas, organizado conceptos y aspectos relevantes para que cada guía se presente cuidadosamente elaborada para responder a la realidad actual, con contenidos actualizados y a la vanguardia del conocimiento. La didáctica empleada facilitará la comprensión y aprendizaje de cada tema, permitiéndoles avanzar de manera efectiva en su formación profesional. En la elaboración de estas guías se denota el compromiso del instituto para lograr el éxito académico.

La diagramación de estas guías ha sido pensada para ser clara y atractiva, transmitiendo los conocimientos de manera amena y accesible. Queremos que nuestros estudiantes disfruten del proceso de aprendizaje encontrando en cada página una herramienta útil que les motive a salir adelante en su camino educativo.

Estimados estudiantes: Les deseamos éxito en su recorrido académico, que el Instituto Tecnológico Universitario Pichincha estará siempre pendiente por vuestro éxito educativo.

Dr. Edgar Espinosa. MSc.  
RECTOR ISTP-U

# ÍNDICE

<b>ÍNDICE.....</b>	<b>2</b>
1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	4
2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA PARA LA CARRERA.....	6
3. METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE.....	7
3.1 METODOLOGÍAS.....	8
3.2 ESTRATEGIAS.....	8
4. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS POR RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	9
<b>UNIDAD I - DISCAPACIDAD, DERECHOS.....</b>	<b>10</b>
SEMANA 1.....	10
GENERALIDADES.....	11
DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.....	13
CONVENCION DE LA ONU 2006.....	14
ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 1.....	23
SEMANA 2.....	23
DIVERSIDAD.....	23
DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.....	24
DIFERENCIACION,DISCRIMINACIÓN SEGREGACION SOCIAL.....	27
DIVERSIDAD INDIVIDUAL Y SOCIAL.....	30
ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 2.....	32
<b>UNIDAD II - EDUCACION INCLUSIVA.....</b>	<b>33</b>
SEMANA 3.....	33
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.....	38
CONSTITUCIÓN.....	39
REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN.....	41
ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 3.....	49
SEMANA 4.....	49
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	49
CLASIFICACIÓN.....	51
ADAPTACIONES CURRICULARES.....	59
TIPOS DE ADAPTACIONES CURRICULARES.....	62
GRADOS DE AFECTACIÓN.....	63
PROCESO PARA ADAPTACION CURRICULAR INDIVIDUAL.....	66
METODOLOGIAS PARA LAS NEE:.....	68



DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE .....	76
ACTIVIDADES DE AUTOAPRENDIZAJE.....	78
<b>UNIDAD III .....</b>	<b>79</b>
SEMANA 5.....	79
DEPORTE ADAPTADO Y PARALIMPICO.....	80
DEPORTE ADAPTADO ESCOLAR.....	82
JUEGOS PRE DEPORTIVOS E INICIO AL DEPORTE .....	83
DEPORTE ADAPTADO CREATIVOS:.....	83
DEPORTE ADAPTADO COMPETITIVO .....	86
HISTORIA.....	86
PRIMEROS JUEGOS PARALIMPICOS:.....	87
SEMANA 6:.....	89
ESTRUCTURA DEL IPC:.....	90
ASAMBLEA GENERAL .....	91
IPC.....	92
LOGOTIPO.....	94
ORGANISMOS INTERNACIONALES.....	95
OLIMPIADAS ESPECIALES:.....	95
COMITÉ INTERNACIONAL DEPORTES PARA SORDOS.....	100
MOVIMIENTO PARALIMPICO .....	106
ECUADOR PARALIMPICO.....	107
FEDERACIONES NACIONALES DE DEPORTE ADAPTADO .....	108
<b>UNIDAD IV .....</b>	<b>113</b>
SEMANA 7.....	113
JUEGOS PARALIMPICOS .....	114
CODIGO DE CLASIFICACIÓN.....	115
DEPORTES POR DISCAPACIDAD .....	118
QUE ES LA CLASIFICACION .....	119
EVALUACION DEL ATLETA .....	119
IMPEDIMENTOS ELEGIBLES.....	120
ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE .....	127
SEMANA 8.....	127
DEPORTES ADAPTADOS VERANO E INVIERNO .....	127
<b>SOLUCIONARIO .....</b>	<b>152</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>152</b>





## 1. Presentación de la asignatura

La asignatura de Deporte Adaptado se convierte en una de las herramientas fundamentales para el estudiante de la carrera de Deportes, dado que, el enfoque inclusivo es el nuevo paradigma en educación, siendo la diversidad su principal base. La diversidad siempre ha existido como parte intrínseca de la naturaleza humana, pero desde la antigüedad y hasta muy entrado el siglo XX, era vista como un problema, como una forma de clasificar seres humanos en “dignos” y “no dignos” de los derechos más básicos, surgiendo inevitablemente la segregación de grupos humanos, origen de la inequidad social que hasta hoy nos caracteriza.



En los albores de este nuevo milenio y como resultado del surgimiento de nuevos fenómenos sociales como el enfoque de derechos, la globalización de la información y las relaciones interculturales la certeza de que el diálogo intercultural era la estrategia más acertada que se comienza a aperturar una nueva actitud hacia la diversidad y cómo ésta influye en todas las dimensiones del ser humano, pero principalmente en la educación, lo que motiva a la creación de enfoques y formas de producción de conocimiento que llevarán a una sociedad más equitativa e inclusiva en la evolución de la sociedad, la inclusión de grupos vulnerables en una realidad diversa supone la búsqueda y proposición de proyectos considerados dentro del quehacer educativo, deportivo, laboral etc., en este ámbito la inclusión verdadera supone considerar a la Actividad Física y en ella la Cultura Física como un baluarte desde toda perspectiva en el involucramiento social.

Las personas con discapacidad presentan peculiaridades que le vienen dadas por su propia condición, y que demanda acondicionar en los aspectos dentro de la práctica física educativa y deportiva a seguir en su impartición, preparación y desarrollo sea educativa, deportiva o recreativa actividades competitivas o no competitivas fomentando la integración general una inclusión real promoviendo una convivencia en la diversidad.

Esta asignatura proporcionar el conocimiento básico en torno a las condiciones de desarrollo educativo, grados de impedimento, cuadros de Necesidades Educativas Especiales sean asociadas o no a la discapacidad, la adaptación de principios, técnicas, instrumentos, materiales, estrategias e incluso marcos reglamentarios apropiados.

En lo paradeportivo acorde a los diferentes planteamientos de organismos o alternativas nacionales e internacionales como la estructura paralímpica u olimpiadas especiales normativas de categorización o clasificaciones funcionales: Sensorial, Motora e Intelectual, emocional, física etc.



Es una asignatura que permite brindar a los estudiantes herramientas metodológicas, didáctica sobre como es el trato adecuado a las personas con discapacidad, sabiendo que el ámbito profesional será la educación y el entrenamiento deportivo, sin duda que el primer eslabón en la educación física adaptada para que con una conciencia clara los estudiantes puedan direccionarse en los distintos Paradeportes.

En este módulo los cursantes se guiarán a nuestra realidad basados en los deportes de desarrollo y proyección practicados en nuestro país. Esta asignatura tiene su complementariedad con las asignaturas de práctica deportiva específica con base de soporte técnico, pues busca establecer lineamientos de mejora continua. El módulo se caracteriza por ser de carácter científico, perteneciente al eje de formación básica. Proporciona al estudiante conocimientos y herramientas que facilitan materializar competencias para proponer esquemas biomecánicos, test físicos, análisis e esquemas metabólicos, identificando y elaborando diferentes tipos de programación y planificación.

## 2. Competencias específicas de la asignatura para la carrera

- Se desempeña como profesional en actividades deportivas y recreación a nivel escolar, escuelas deportivas, clubes deportivos, ligas deportivas, asociaciones y federaciones deportivas, participando como docente, preparador, entrenador coordinador de proyectos de promoción de la Actividad Física Deportiva y Recreación en los escenarios educativos, deportivos, comunitarios y empresariales.
- Aplica los resultados de aprendizaje, abordando el proceso investigativo y metodológico, apoyándose en las ciencias aplicadas al deporte tales como la: psicología, fisiología, medicina deportiva, pedagogía entre otras, para la promoción y desarrollo integral de





la Actividad Física Deportiva y Recreación en la comunidad.

- Diseña, ejecuta y evalúa programas innovadores de promoción de la Actividad Física Deportiva y Recreación en sus diferentes niveles: Formativo; búsqueda y selección de talentos para el Alto Rendimiento; Profesional; y, Adaptado / Paralímpico.
- Lidera y trabaja en equipo para la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos en actividades físicas deportivas y recreativas, para intervenir en diferentes sectores y niveles de actuación.

### 3. Metodología de aprendizaje

La metodología del módulo de Deportes de Tiempo y Marca se basa en tres enfoques igualmente importantes:

- Marco conceptual,
- Dinámicas y ejercicios prácticos; y
- Estudios de casos

El **marco conceptual** busca establecer conceptos y principios que permiten el análisis y la aplicación práctica del entorno empresarial de manera coherente, lógica y sistemática.

Las **dinámicas y resolución de ejercicios** representan el enlace entre la teoría y la realidad y facilitan el entendimiento y aplicación de la teoría.

Finalmente, los **estudios de caso** son situaciones reales que posibilitan el desarrollo de habilidades en el análisis y toma de decisiones.



### 3.1 Metodologías

Las metodologías constituyen una serie de métodos, técnicas y estrategias que, implementadas sistemáticamente, contribuyen a optimizar la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades.

Trabajo autónomo	☒
Aprendizaje Activo	☒
Aprendizaje Basado en Problemas	☒
Aprendizaje Basado en Casos	☒
Aprendizaje Basado en Proyectos	☒
Aula Invertida	☒

### 3.2 Estrategias

Las estrategias son secuencias de actividades que han sido planificadas y se desarrollan sistemáticamente, siempre orientadas al logro de un objetivo de aprendizaje.

Comunicativas	☒
De comprensión	☒
De proyectos	☒
Desempeño de roles	☒
Discusión de casos	☒
Debate	☒
Gestión de la información	☒
Toma de decisiones	☒
Planteamiento de problemas	☒
Resolución de problemas	☒
Simulación	☒
Prácticas en laboratorios o escenarios	☒



## 4. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje

### **Resultado de aprendizaje**

Certifica la capacidad de adaptar los movimientos y trabajos a desarrollar a través de ejercicios enfocados en la, lúdica educativa, recreativa y deportiva adicional la preparación. técnica paradportiva

### **Contextualización**

El desarrollo de esta unidad posibilitará al estudiante familiarizarse con innovadoras formas de enseñar, desarrollar y perfeccionar los esquemas técnicos iniciando con la conceptualización de los fundamentos y sus componentes, la identificación de elementos técnicos eficientes y eficaces basados en propuestas dinámicas.



# UNIDAD I

## DISCAPACIDAD Y DERECHOS



### Semana 1

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre Discapacidad y derechos, elementos fundamentales para la presente asignatura. En la primera parte tenemos un elemento teórico que sustenta la importancia del cambio de paradigma como un rol formativo y también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la primera unidad.



## Generalidades

La Declaración Internacional de los Derechos Humanos entiende a la educación inclusiva como un derecho universal. Según la Ley Orgánica Reformativa de Ley Orgánica de Educación Intercultural (2021), las prácticas educativas deben basarse en la individualidad de la persona y sus derechos. Por lo tanto, las particularidades de cada estudiante deben ser tomadas en cuenta para la planificación de contenidos y actividades prácticas a realizarse en entornos educativos, tomando en cuenta la equidad de género, social y cultural.

En eras anteriores, desde la antigüedad hasta la edad media, aquellas personas que nacían con una discapacidad visible, eran asesinadas al nacer; y aquellas que lograban sobrevivir, tendrían unas vidas de miseria y exclusión, destinadas al mofa e indiferencia social. En el siglo XV, se cambia el concepto de discapacidad bajo un enfoque más religioso y humanístico, se cambia y aparecen las primeras instituciones denominadas manicomiales; las cuales, como su propio nombre indica, topaban a las personas desde un punto de vista discriminatorio, segregador y estigmatizante, en calidad de enfermos “sin cura ni futuro” que había que encerrar desde su nacimiento hasta su muerte.

En los comienzos del siglo XX, es el Estado el que interviene en el abordaje de las personas con discapacidad, con un enfoque asistencialista y proteccionista, donde sigue denominándose a la persona como “minusválida”, que refuerza la dependencia y las actitudes de discriminación social y laboral. Aunque la perspectiva social va cambiando favorablemente, de a poco, tras la Segunda Guerra Mundial, con la aparición de numerosas discapacidades adquiridas por primera vez en la guerra y las respectivas condecoraciones, por lo que muchos ex-soldados fueron considerados héroes nacionales.



Pero las prestaciones sociales, no fueron suficientes para cubrir los costos médicos y necesidades económicas de estas personas, así que a partir de la década de los 50 se empiezan a conformar las primeras asociaciones de personas con discapacidad y/o sus familias, trabajando activamente en pro de sus derechos. Esto logró que las personas con discapacidad vayan empoderándose y adquiriendo más presencia en las agendas políticas de sus países. Es a principios de la década de los 90, cuando la sociedad empieza a cambiar su mirada desde una mirada asistencial, que concibe a la persona con discapacidad como dependiente e improductiva, acogiendo una perspectiva donde la persona con discapacidad cuenta o puede desarrollar competencias, recursos y potencialidades, si se le brindan el apoyo y contexto necesarios.

A pesar de estos esfuerzos, aún hoy en día las personas con discapacidad deben enfrentar una multitud de barreras históricas, culturales y socioeconómicas, que les impiden estar en condiciones de igualdad dentro la sociedad, situación que se refuerza debido a políticas pasivas de salud, formación y empleo, creándose una cultura de dependencia que conducen a la inactividad y marginalidad de esta población.

Pero este no es único tipo de segregación existentes en la actualidad, en los eslabones de nuestra sociedad se perciben formas más sutiles, pero igual de dañinas de segregación, como es el socio espacial que es cuando se fragmentan las clases sociales en diferentes zonas de la ciudad donde se puede asociar la pobreza también con la discapacidad. En este sentido, la vida cotidiana de las personas que poseen menores posibilidades económicas y adicional discapacidad o impedimentos está marcada por la inseguridad, la violencia, la vivienda precaria, la falta de infraestructura y acceso a servicios básicos, educativos y de esparcimiento.



## **Declaración Universal de derechos Humanos 1948**

La Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo igual de pertinente hoy día que en 1948, cuando fue proclamada y aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La extraordinaria visión y determinación de sus autores se plasmó en un documento en el que por primera vez se expresaron claramente los derechos y las libertades a los que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad.

Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Esta Declaración promueve como ideal común que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Manifiesta en sus artículos:

Art.1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art 2 Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.



Bajo esta referencia de 1948 la procura de resarcir el humanismo a la sociedad a través de políticas que involucren a la comunidad de persona con impedimentos o discapacidad promueve permanentemente este compromiso ineludible de la sociedad.

## **Declaración de ONU 2006**

Los Estados Partes en la presente Convención,

a) Recordando los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

b) Reconociendo que las Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, han reconocido y proclamado que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole,

c) Reafirmando la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación,

e) Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás,

f) Reconociendo la importancia que revisten los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de





Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad,

g) Destacando la importancia de incorporar las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible, h) Reconociendo también que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano,

i) Reconociendo además la diversidad de las personas con discapacidad,

j) Reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso,

k) Observando con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo,

l) Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

m) Reconociendo el valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza,



n) Reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones,

o) Considerando que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente,

p) Preocupados por la difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición,

q) Reconociendo que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación, r) Reconociendo también que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño,

s) Subrayando la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad,

t) Destacando el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y reconociendo, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad,

u) Teniendo presente que, para lograr la plena protección de las personas con discapacidad, en particular durante los conflictos ar-



mados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos,

v) Reconociendo la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales,

w) Conscientes de que las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos,

x) Convencidos de que la familia es la unidad colectiva natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a recibir protección de ésta y del Estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones,

y) Convencidos de que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados,



Conviene en lo siguiente:

## **Artículo 1**

### Propósito

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

## **Artículo 2**

### Definiciones

A los fines de la presente Convención:

La "comunicación" incluirá los lenguajes, la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso; Por "lenguaje" se entenderá tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal; Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discri-



minación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables; Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

### **Artículo 3**

#### Principios generales

Los principios de la presente Convención serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- b) La no discriminación;
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- e) La igualdad de oportunidades;
- f) La accesibilidad;
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer;
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



## Artículo 4

### Obligaciones generales

Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a:

a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;

b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;

c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad;

d) Abstenerse de actos o prácticas que sean incompatibles con la presente Convención y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en ella;

e) Tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad;

f) Empezar o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo e instalaciones de diseño universal, con arreglo a la definición del artículo 2 de la presente Convención, que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices;



g) Emprender o promover la investigación y el desarrollo, y promover la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, ayudas para la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad, dando prioridad a las de precio asequible;

h) Proporcionar información que sea accesible para las personas con discapacidad sobre ayudas a la movilidad, dispositivos técnicos y tecnologías de apoyo, incluidas nuevas tecnologías, así como otras formas de asistencia y servicios e instalaciones de apoyo;

i) Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

2. Con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos disponibles y, cuando sea necesario, en el marco de la cooperación internacional, para lograr, de manera progresiva, el pleno ejercicio de estos derechos, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la presente Convención que sean aplicables de inmediato en virtud del derecho internacional.

3. En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

4. Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que puedan facilitar, en mayor medida, el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y que puedan figurar en la



legislación de un Estado Parte o en el derecho internacional en vigor en dicho Estado. No se restringirán ni derogarán ninguno de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos o existentes en los Estados Partes en la presente Convención de conformidad con la ley, las convenciones y los convenios, los reglamentos o la costumbre con el pretexto de que en la presente Convención no se reconocen esos derechos o libertades o se reconocen en menor medida.

5. Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones.

## **Artículo 5**

### Igualdad y no discriminación

1. Los Estados Partes reconocen que todas las personas son iguales ante la ley y en virtud de ella y que tienen derecho a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida sin discriminación alguna.

2. Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.

3. A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables.

4. No se considerarán discriminatorias, en virtud de la presente Convención, las medidas específicas que sean necesarias para acelerar o lograr la igualdad de hecho de las personas con discapacidad.

Los subsiguientes artículos evidencian de manera específica y acuerdo al ámbito la perspectiva inclusiva del acuerdo.





### **Actividad de aprendizaje 1**

Realice un resumen que recopile de los principales elementos del acuerdo de las Naciones Unidas en un organizador gráfico a su consideración.

#### **Consideraciones**

*El texto guía es una fuente de información, sin embargo, dentro de su praxis profesional, usted deberá encontrar varias fuentes de consulta, mismo que deberán ser citadas acorde a la normativa institucional, misma que podrá encontrar en el siguiente enlace.*

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

## **Semana 2**

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre La Educación Inclusiva conceptualizaciones, definiciones, normativa, entornos teóricos acorde al quehacer educativo. En la primera parte tenemos un elemento teórico que sustenta la importancia de la normativa como un rol formativo y también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.

### **Diversidad Educativa**

#### **Introducción**

Desde hace algunos años se vienen produciendo cambios y transformaciones en el sistema educativo a nivel internacional desde la perspectiva de la educación inclusiva, la que responde a un concepto ideológico que aspira a que todas las personas sin distinción de sexo, raza, religión, cultura, etnia, desarrollo puedan ejercer sus derechos a



una educación de calidad adaptada a sus características y particularidades, propiciando de esta forma el acceso equitativo a la igualdad de oportunidades y a la plena participación.

Sus orígenes están estrechamente relacionados con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948 por la Organización de las Naciones Unidas.

Se desarrolla básicamente bajo el denominado principio de la normalización, el que postula la necesidad de que los niños, adolescentes y jóvenes se eduquen en el medio menos restrictivo, más socializador y desarrollador posible; a contar con el acceso indiscriminado a una educación de calidad, que proponga los objetivos de aprendizaje relevantes y consiga que los alumnos los

alcancen en el tiempo previsto.

## **Normativas**

### **Declaración Universal de Derechos Humanos**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos



## **Convención de la ONU para personas con discapacidad.**

### **Artículo 24**

#### Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapaci-



dad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos.

Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos



para apoyar a las personas con discapacidad.

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

## Definiciones

### Tema: Diversidad

#### Conceptualización

La diversidad podrá aparecer más o menos acentuada, pero es tan normal como la vida misma, y hay que acostumbrarse a vivir con ella y a trabajar a partir de ella". (Sacristán, 1999).

"el término diversidad remite descriptivamente a la multiplicidad de la realidad o a la pluralidad de las realidades". Pero esto es llevado un poco más lejos por el mismo Gimeno Sacristán (1999) quien indica que "la diferencia no sólo es una manifestación del ser irrepetible que es cada uno, sino que, en muchos casos, lo es de poder o de llegar a ser, de tener posibilidades de ser y de participar de los bienes sociales, económicos y culturales"

#### Concepto de diferenciación, discriminación y segregación social.

Se presenta entonces la noción de diferenciación social, como señala Ramos (2012) se entiende como "un proceso donde las partes de una colectividad, un sistema social adquiere gradualmente una diferencia en términos de función, actividad, estructura, cultura, autoridad, poder u otras características. En síntesis, diferenciación significa



que se vuelven diferentes a la luz de categorías sociales (Gallino, 1995)". (p. 81)

A partir de esto, surge un fenómeno, donde estos grupos que resultan más favorecidos de esta diferenciación social, empiezan a monopolizar todos los beneficios a su alcance, e inclusive a limitar o negar el acceso a los mismos a otros grupos, entonces surge el término de discriminación.

Desde una perspectiva sociológica, la discriminación se puede visualizar cuando existen grandes diferencias en el poder y el acceso a los recursos que presentan las diversas comunidades que conforman una sociedad.

Se obtiene como conclusión de que todavía existen muchas desigualdades sistémicas y culturales entre géneros, siendo su origen una serie de roles y estereotipos atribuidos socialmente a las mujeres.

Poniendo otro ejemplo, en cuanto a la discriminación étnica y estacionándolo en el Ecuador, los afroecuatorianos constituyen solamente el 7.2% de la población ecuatoriana, sin embargo; representan el 40% de los ecuatorianos que viven en condiciones de extrema pobreza, según reportes de la ONU en el 2019, delegación internacional.

Finalmente, como máxima representación de las consecuencias de la diferenciación social podemos ver el fenómeno de la segregación, mucho más marcada en siglos anteriores, como por Ej. La segregación étnica y cultural del colonialismo o la segregación racial en los E.E.U.U del siglo pasado (entre otras realidades); pero que toma nuevas formas en esta nueva era.

La segregación es la marginación y exclusión de la que puede ser víctima una persona o un grupo de personas por motivos raciales, sociales, políticos, religiosos o culturales.



## **Diversidad en la educación.**

UNESCO: Una educación para todos y a lo largo de toda la vida, acorde a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (literales 4, 5, 10 y 16). Como indica la UNESCO “Hay que formar a los docentes para que faciliten el aprendizaje, entiendan la diversidad, sean inclusivos y adquieran competencias para la convivencia, así como la protección y mejora del medio ambiente”. (UNESCO, 2015)

Así, las cosas, cabe retomar el señalamiento que hacen Rodríguez, Yarza y Echeverri (2016) con respecto a la formación de maestros para y desde la diversidad cultural: “La tarea de la diversidad es ofrecer otros marcos de explicación y descripción de las realidades escolares, de modo tal que se trastocan las políticas de identificación, reconocimiento de producción de saberes y enseñanza. Ello nos aproxima a una versión intercultural de la educación, desde y para la diversidad...”

## **Razones para educar en la diversidad.**

Educar en la diversidad es sembrar en las mentes jóvenes los cimientos de una sociedad basada en una convivencia pacífica, democrática e igualitaria, donde la equidad, la cooperación y la interacción de saberes sean claves en el desarrollo del ser humano.

Recordar que los grandes cambios siempre provienen de la suma de pequeñas acciones:

1. Porque lo diferente nos hace reflexionar y abrirnos al diálogo, nos apertura a nuevas experiencias, conocimientos, y realidades; siendo capaces de percibir el mundo desde otra óptica y no sólo desde la nuestra, aspecto que a veces nos empuja a ser intolerantes, inflexibles y prejuiciosos.

2. Porque educar en la diversidad, es educar en valores e inteligencia emocional.

3. Porque hoy y siempre, lo real en una sociedad son sus di-



ferentes culturas, sus lenguas, sus ideales, sus particularidades, sus costumbres e idiosincrasia, aportando unos a los otros, aunque en ocasiones sea difícil la convivencia.

4. Porque el desarrollo madurativo y potencialidades de cada persona es diferente. No se puede educar por igual, porque cada ser humano tiene un ritmo, estilo e intereses de aprendizajes únicos. Si el sistema educativo sigue insistiendo en el paradigma de una educación homogénea, está desperdiciando miles de talentos que podrían llevar a otros niveles el conocimiento humano.

5. Y finalmente, porque los seres humanos somos diferentes, por lo que educar sobre una misma línea, atenta contra nuestra naturaleza, nos limita e incluso hace que desaparezca la curiosidad y el talento natural de experimentar y de crear; tan importantes para el aprendizaje.

## **La diversidad individual**

Es vista también como un proceso que implica aspectos cognitivos, afectivos y comportamentales que se encuentran orientados hacia el crecimiento y la aceptación de la persona en su singularidad al mismo tiempo que se promueve la aprobación de quienes le rodean en toda su complejidad individual (Chavez, 2003). Siendo así que la diversidad desde lo personal involucra aquellos aspectos que hacen del individuo alguien único en cuanto a etnia, raza, identidad u orientación sexual, género, educación, estilo de vida, entre otros.

“La diversidad es una característica humana connatural, y ello implica admitir la singularidad y complejidad de la persona.” (Del Pino, 2020).

## **Diversidad Social**

Como fuente de intercambio, innovación y creatividad, la diversidad social es tan importante para los humanos como lo es la biodiversidad para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio





nio común de la humanidad que debe ser reconocido y recaudado en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

## **Inclusión**

La UNESCO define la inclusión como aquella estrategia que permite responder de manera activa a la diversidad de la población, viendo sus cualidades y capacidades como medios para enriquecer el aprendizaje (UNESCO, 2008). Siendo así que se ve a la individualidad de cada persona como una oportunidad de establecer métodos que le permitan al individuo aprender de una manera más significativa, para poder llevar a la sociedad a establecer procesos que promuevan la equidad y le den consistencia a aquello que muchas personas llaman “sociedad justa”. Algunos de los elementos que son considerados como recurrentes, y que le darán sentido a lo que significa inclusión se podrían resumir en: presencia, participación, transformación, innovación y aprendizaje (Duk, 2016).

A través de cada uno de ellos se buscará fortalecer el potencial individual y social de la persona que se encuentra dentro de un grupo cuya condición sea específica, y al mismo tiempo, del medio en el que se desenvuelve y el cual estaría encargado de brindarle los recursos para una participación plena en el ejercicio de sus diferentes actividades.

Dentro del contexto educativo la inclusión no se ve como una manera de acceso para aquellos alumnos que presenten algún tipo de discapacidad o padezcan de alguna enfermedad catastrófica. Antes bien, se la percibe como aquella eliminación de barreras que limitan el aprendizaje y la participación del estudiante dentro de su contexto educativo. Es por ello, por lo que se hace importante tener en cuenta las diferencias culturales, étnicas, sociales, normas, creencias, y comportamientos que van a marcar limitaciones para la posibilidad de un



acceso participativo al aprendizaje y llevando, al mismo tiempo, a generar índices de exclusión y discriminación (Booth, 2000).

Es así como llega a hablarse de educación inclusiva, misma que es vista como un derecho que toda persona posee para poder acceder al acto educativo sin importar su condición.

Las acciones inclusivas, deben contener el respeto por las diferencias individuales y la participación igualitaria basada en dimensiones de cultura, valores, género, raza, edad y demás condiciones humanas que marcarían la esencialidad de la persona (Paz-Maldonado, 2020).

Ecuador al ser miembro de la ONU, y siguiendo los postulados de la UNESCO, habla de la igualdad de oportunidades y deberes para todos los ciudadanos en su constitución. Es a partir de ello que en la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su artículo 2 se hace alusión a una atención prioritaria para aquellos que presenten algún tipo de discapacidad o enfermedad catastrófica, y ello se lo hace a través de la adaptación de espacios físicos y materiales educativos, de tal manera, que el currículum se encuentre alineado a responder a la necesidad del estudiante y este pueda tener un libre acceso a la educación.

### **Actividad de aprendizaje 2**

Realice un mapa conceptual que recopile los principales elementos conceptuales de la Inclusión Educativa.

### **Consideraciones**

*El texto guía es una fuente de información, sin embargo, dentro de su praxis profesional, usted deberá encontrar varias fuentes de consulta, mismo que deberán ser citadas acorde a la normativa institucional, misma que podrá encontrar en el siguiente enlace*



## UNIDAD II

# EDUCACIÓN INCLUSIVA



### Semana 3

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre La Inclusión Educativa conceptualizaciones, definiciones, normativa, reforma al reglamento de la ley orgánica de educación intercultural, En la cual están supeditas otras organizaciones nacionales. Las Necesidades Educativas Especiales. también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.



## Introducción

La educación inclusiva promueve una educación de calidad para todos, que parte del reconocimiento de la diversidad humana, de la igualdad de oportunidades y el derecho a la participación de todas las personas independientemente de sus condiciones intelectuales, físicas, sociales o culturales; una escuela en la que todos los alumnos se beneficien de una enseñanza adaptada a sus condiciones, en la que se promueva un aprendizaje desarrollador a partir de las diferencias.

Borges, S. (2005) declara que “La educación inclusiva la vemos como una manera de contribuir a eliminar la marginación, es un enfoque efectivo de la educación siempre que de respuesta a las características, regularidades y variedad del desarrollo humano. La educación inclusiva lleva implícito también la idea de que todos alcancen el derecho a recibir educación.”

Cuando se hace referencia a la igualdad de oportunidades, no significa que se considere por igual a todos los sujetos, es por el contrario, ofrecer ayudas teniendo en cuenta las características y particularidades con vistas a propiciar una igualdad de condiciones de aprovechar las oportunidades educativas.

La educación inclusiva responde a un concepto ideológico, cuya máxima aspiración es el logro de una verdadera educación de calidad para todos como un derecho humano básico, que responda a las particularidades y necesidades de cada sujeto, lo que le permitirá acceder equitativamente a las oportunidades y a vivir con calidad. Por lo tanto, una escuela inclusiva, es una escuela que responde a los derechos humanos, democrática, en la que se promueve un aprendizaje desarrollador y a su vez la calidad de vida. La institución educativa debe valorar la diversidad humana como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza - aprendizaje y a su vez favorecer el crecimiento personal de cada uno de los alumnos.

No se trata de eliminar la educación especial, esta se concibe como un conjunto de recursos educativos puestos a disposición de aquellos niños, adolescentes y jóvenes que así los requieran de for-



ma temporal o de forma más continuada y permanente encaminadas a brindar una verdadera educación de calidad que responda a las necesidades educativas especiales no sólo de aquellos alumnos que asisten a las escuelas especiales, sino para todos aquellos que así lo requieran.

El objetivo en la educación inclusiva es eliminar la exclusión social resultado de la diversidad racial, social, étnica, religiosa, en el desarrollo y en el ritmo de aprendizaje; respaldada por la premisa de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento para una sociedad más justa.

El profesor - cuyo rol es fundamental dentro de la educación inclusiva debe ser capaz de adaptar su forma de enseñar a la realidad educativa presente en el contexto escolar, debe transformar la concepción de una enseñanza homogénea a una enseñanza que propicie la atención individualizada, adaptada a las necesidades y particularidades individuales de cada uno de los niños, adolescentes y jóvenes que integran el contexto escolar.

La Declaración Internacional UNESCO 20y c30 La declaración internacional UNESCO 2030 se refiere a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Esta agenda establece 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Dichos objetivos deberán ser alcanzados para el 2030 con la intención de proteger el planeta, eliminar la pobreza y garantizar la prosperidad para todos (UNESCO, 2015, pp. 5-7).

La Declaración internacional UNESCO 2030 señala la importancia de la educación para alcanzar estos objetivos y decreta un marco para la educación para el desarrollo sostenible (EDS). La EDS busca beneficiar a las personas de habilidades, valores, conocimientos y actitudes necesarios para ser parte y contribuir al desarrollo sostenible.

La calidad y relevancia son otro aspecto prioritario. El Marco de Acción busca garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a



una educación de calidad y relevante, que esté alineada a necesidades actuales de la economía y la sociedad. Además, se enfoca en mejorar la calidad de los docentes y educadores, para garantizar que estén bien capacitados y motivados para enseñar (UNESCO, 2015, pp. 15-17).

En cuanto a los ambientes de aprendizaje seguros y propicios, el Marco de Acción busca garantizar que los estudiantes aprendan en entornos seguros, saludables y propicios para el aprendizaje. Esto incluye medidas para prevenir la violencia, el acoso y la discriminación. El Marco de Acción reconoce la importancia de los docentes y educadores en la educación de calidad y establece medidas para garantizar su capacitación, motivación y bienestar. También busca garantizar una financiación adecuada y sostenible para la educación (UNESCO, 2015, pp.17-20).

En cuanto al monitoreo, evaluación y rendición de cuentas, el Marco de Acción establece la necesidad de recopilar y analizar datos sobre la educación y su impacto. Además, busca establecer mecanismos de rendición de cuentas para lograr que los gobiernos y otros actores responsables de la educación sean responsables de sus acciones.

Finalmente, el Marco de Acción destaca la importancia de la cooperación y asociaciones en la implementación del ODS 4. Busca fomentar la cooperación entre los países, las organizaciones internacionales y otros actores relevantes para lograr una educación de calidad para todos.

La Declaración de la UNESCO 2030 establece los siguientes objetivos, enfoques estratégicos, metas e indicadores:

Objetivos principales:

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, durante todo el proceso educativo.



Fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y mejorar las competencias y habilidades de las personas para el trabajo y la vida en sociedad.

Garantizar el acceso a la información y el conocimiento para todos, en particular a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Promover la diversidad y el diálogo cultural para fomentar la comprensión y el respeto mutuo.

Proteger y conservar el patrimonio cultural y natural de la humanidad.

#### Enfoques estratégicos

Fortalecer los sistemas educativos y mejorar la calidad enseñanza y aprendizaje.

Promover la innovación y la creatividad en la educación y la cultura.

Fomentar la colaboración y el diálogo entre los sectores público y privado, así como también sociedad civil.

#### Metas e indicadores:

La declaración establece una serie de metas e indicadores específicos para cada objetivo y enfoque estratégico, que se pueden consultar en el sitio web oficial de la UNESCO. Algunos ejemplos de metas e indicadores incluyen:

- Hay que asegurar que todos los niños y jóvenes completen una educación general, incluyendo la educación preescolar y la educación secundaria inferior, para 2030.
- Reducir la brecha de género en educación a todos los niveles y garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres y niñas.
- Hay que asegurar que al menos el 50% de los jóvenes y adul-



tos tengan habilidades y competencias relevantes para el empleo y el emprendimiento.

- Incrementar un apoyo económico en investigación y desarrollo, así como también en tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la innovación y la creatividad en la educación y la cultura.

- Aumentar el acceso a la información y el conocimiento a través de tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo el acceso a Internet de banda ancha.

- Mejorar la gestión y la protección del patrimonio cultural y natural, incluyendo la restauración y conservación de sitios y monumentos históricos (UNESCO, 2015, pp. 20-28).

### **Plan Nacional Ecuador**

El Plan Nacional de Desarrollo establece un conjunto de estrategias y objetivos para el sector educativo, con el fin de mejorar la calidad de la educación. Algunos de los puntos más relevantes del plan en relación con la educación son:

- Fortalecer la Educación Pública: El plan busca fortalecer la educación pública para asegurar una educación de calidad para todos los estudiantes. Se busca mejorar la infraestructura, la capacitación al personal educativo, implementar capacitaciones educativas y la gestión de los recursos (LOES, 2010).

- Inclusión educativa: Se busca promover la inclusión de estudiantes con discapacidad, migrantes, de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, y de zonas rurales y urbanas marginadas.

- Educación técnica y tecnológica: Busca mejorar la educación técnica y tecnológica y el mercado laboral para mejorar la empleabilidad de los estudiantes.

- Educación para el buen vivir: Busca fortalecer la formación ciudadana y la educación en valores a nivel educativo.





- Innovación educativa: Busca fortalecer la formación continua de los docentes y la implementación de proyectos educativos innovadores.

El Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida”, incluye una medida y políticas orientadas a garantizar la educación inclusiva en el país. Algunas de estas medidas son:

- Fortalecimiento de la educación especial: El plan busca mejorar la implementación de tecnologías educativas y la creación de talleres, capacitaciones y programas que sirvan de apoyo a los estudiantes con discapacidad.

- Políticas de inclusión en mención Educación Regular: mediante la implementación de políticas y estrategias que garanticen su plena participación en el sistema educativo.

- Accesibilidad de las instalaciones educativas: Su objetivo es la eliminación de barreras arquitectónicas y la implementación de tecnologías de apoyo.

- Formación y sensibilización: El plan busca sensibilizar y formar a la comunidad educativa en temas de inclusión y diversidad, para promover una cultura de inclusión y respeto en las escuelas.

## Constitución

La Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2006 adoptó a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con el objetivo principal de garantizar la igualdad y el pleno goce de igualdad de derechos y libertades de las personas con discapacidad. El Ecuador, en concordancia con esta convención, ha avanzado significativamente en la inclusión social de personas con discapacidad, incluyendo la educación. En el ámbito educativo, el Ecuador ha implementado políticas y normativas que garantizan en todos los niveles académicos la inclusión de las personas con discapacidad (Ecu-



dor. Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Esto implica que se debe garantizar que, sin importar las capacidades de las personas, estas tengan las mismas oportunidades que el resto, por ende, la Constitución Nacional del Ecuador, en el Art. 26 menciona que:

“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2011). Respecto al tema de inclusión social en la educación en el Art. 47 apartado 7 se estipula que deberá existir programas para personas con discapacidad donde:

“Dentro de la educación regular, los planteles regulares incorporarán trato diferenciado. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

En base a lo anterior se alude a que se garantiza la inscripción y finalización de calidad de todos los niños, niñas y jóvenes y crear oportunidades de aprendizaje duraderas para todos.

De manera complementaria en el apartado 8 del Art.47 existe un enfoque centrado a la educación especializada donde se enfatiza en que:

“La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos” (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2011). El que las personas con discapacidad intelectual tengan una educación especializada es una herramienta fundamental para fomentar sus capacidades y habilidades,



promover su inclusión en la sociedad y que la calidad de vida prospere significativamente.

## **Reforma al Reglamento General a la ley orgánica de educación intercultural 2023**

### **Capítulo II inclusión educativa Parágrafo I**

#### **Generalidades**

Art. 153 Inclusión educativa. - La inclusión educativa responde a la garantía del ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad, a través del acceso, la permanencia, el aprendizaje, la participación, la promoción y la culminación de niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes y adultas en el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades; respondiendo a la diversidad y en ambientes educativos que propicien el bienestar físico y emocional, con especial énfasis en población de atención prioritaria.

Art. 154.- Educación inclusiva. - La educación inclusiva, como parte integral de la inclusión educativa, facilitará el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de los estudios, en todos los servicios, programas, modalidades, sostenimientos, jornadas y niveles educativos, a nivel nacional, eliminando barreras de aprendizaje e implementando la utilización de recursos educativos metodológicos, pedagógicos, físicos, técnicos y tecnológicos. A través de la educación inclusiva se garantizará la pertinencia de la educación, promoviendo la atención a la diversidad dentro del Sistema Educativo Nacional, se implementarán las medidas y recursos que permitan estimular el desarrollo personal, intelectual, social y emocional, contemplando la identificación, evaluación, adaptación e implementación de medidas curriculares adecuadas al ritmo y profundidad de aprendizaje, motivación, interés y creatividad.



Art. 155.- Barreras de aprendizaje. - Son todos aquellos factores físicos, metodológicos, organizativos, comunicacionales, actitudinales, sociales, entre otros, que dificultan o limitan a las personas el ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad con calidez.

Art. 156.- Situación de vulnerabilidad. - Son aquellas personas que tienen poca o nula capacidad de protección frente a la existencia de una amenaza o peligro.

Se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. En este contexto y entre otras circunstancias que eventualmente pudieren generarse, la situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones:

- a. Movilidad humana;
- b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos;
- c. Explotación laboral y económica;
- d. Trata y tráfico de personas;
- e. Trabajo infantil;
- f. Mendicidad;
- g. Indocumentación;
- h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad;
- i. Personas privadas de libertad;
- j. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección;
- k. Ser hijos de personas privadas de libertad;
- l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad;
- m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con



consumo problemático de alcohol y otras drogas;

n. Discapacidad;

o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y,

p. Rezago educativo.

Art. 157.- Accesibilidad universal. - La accesibilidad universal es una condición que debe aplicarse en todos los entornos educativos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser utilizados de manera autónoma por las personas con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, garantizando la equiparación de oportunidades en la atención a la diversidad y el máximo desarrollo integral del estudiante.

#### Parágrafo II Necesidades Educativas Específicas

Art. 158.- Necesidades educativas específicas. - Son aquellas condiciones o situaciones de los estudiantes que, para garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación, requieren del apoyo o adaptaciones educativas temporales o permanentes. Estos apoyos y adaptaciones buscan la eliminación de barreras de aprendizaje, accesibilidad, comunicación u otros determinados por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Las necesidades educativas específicas se clasifican en aquellas asociadas a la discapacidad y no asociadas a la discapacidad.

Art. 159.- Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. - Se consideran como necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad las siguientes:

a. Discapacidad física;

b. Discapacidad intelectual;

c. Discapacidad psicosocial;

d. Discapacidad sensorial;

e. Multidiscapacidad; y,



f. Sordoceguera.

Art. 160.- Necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad. - Se consideran como necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad las siguientes:

1. Dificultades específicas de aprendizaje: dislexia, discalculia, disgrafía, disortografía, disfasia, trastornos por déficit de atención e hiperactividad, trastornos del comportamiento, entre otras dificultades;

2. Situaciones de vulnerabilidad; y/o,

3. Dotación superior o altas capacidades intelectuales.

Art. 161.- Promoción de estudiantes con dotación superior o altas capacidades. - Los estudiantes con dotación superior o altas capacidades podrán acceder a todos los servicios educativos, modalidades, jornadas, niveles educativos.

Para el efecto se adoptarán medidas curriculares ordinarias con el fin de que permanezcan en el grado o curso correspondiente a su edad escolar; o, extraordinarias, para promocionarlos a los cursos o grados que les corresponda, considerando la identificación, evaluación, adaptación e implementación de medidas curriculares adecuadas a su ritmo y profundidad de aprendizaje, motivación, interés y creatividad.

Cuando se trate de estudiantes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, los lineamientos que la Autoridad Educativa Nacional emita para estos propósitos serán coordinados con la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.

Art. 162.- Particularidades de la oferta de educación inclusiva para personas con necesidades educativas específicas. - Se construye a partir de la metodología y objetivos inherentes al proceso pedagógico educativo para estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad, en todas las ofertas, servicios y programas educativos a nivel nacional, por medio del acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.



Esta oferta se clasifica en:

a. Educación inclusiva dentro de instituciones educativas que ofertan educación formal para población en edad escolar:

- Inclusión de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad: Se aplicará y será efectiva en todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos, para todos los niveles y modalidades. Está dirigida a estudiantes con discapacidad y se rige por los principios de inclusión educativa cumpliendo con el currículo nacional vigente y considerando las estrategias diversificadas y estrategias específicas de atención educativa a la diversidad con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

- Inclusión de estudiantes con necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad: Se aplicará y será efectiva en todas las instituciones educativas de todos los sostenimientos, para todos los niveles y modalidades. Los estudiantes recibirán atención educativa acorde con sus necesidades, las mismas que serán consideradas con el fin de que sean atendidas con una mirada integral en ambientes culturales, modelos educativos, entornos sociales y familiares con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

Los estudiantes con discapacidad, desde los tres (3) años en adelante, podrán acceder a los servicios educativos en todos los niveles de educación, en instituciones educativas no especializadas y en cualquiera de los sostenimientos salvo que, por decisión de sus padres/madres o representantes, se opte por los servicios prestados por instituciones educativas especializadas. Para el efecto, deberán presentar el respectivo documento de autorización, debidamente suscrito.

b. Educación formal para niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores con escolaridad inconclusa y necesidades educativas específicas: Está dirigida a personas que no hayan podido acceder, permanecer y/o concluir la educación formal escolarizada obligatoria. El Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional



definirá e impulsará políticas, programas, proyectos, recursos y servicios educativos adecuados al contexto propio de esta población y sus necesidades educativas específicas.

c. Educación formal para personas adultas privadas de libertad, adolescentes y jóvenes infractores (con medidas socio educativas privativas y no privativas de libertad): Es la educación dirigida y adaptada para promover el acceso, reinserción, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de los estudios en el Sistema Educativo Nacional. Se asegurará una educación de calidad con calidez, que atienda al desarrollo de la persona a través de un proceso educativo integral y adaptado a su realidad, de manera que cuente con los conocimientos y destrezas que contribuyan a la construcción de un plan de autonomía personal, que les permita la reincorporación educativa y reintegración familiar, laboral y social, con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

d. Educación formal para estudiantes en situación de hospitalización, reposo médico y domiciliario: Está dirigida personas en situación de enfermedad, enfermedad catastrófica, hospitalización, internación, tratamiento o reposo médico prolongado, con el objeto de garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de sus estudios en el Sistema Educativo Nacional, a través de la atención educativa colectiva o individual, integral y de calidad en que el proceso de enseñanza - aprendizaje se ajuste a sus necesidades educativas y se imparta en los espacios destinados para ello, con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

e. Educación formal de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores con consumo problemático de alcohol y otras drogas en Centros de Atención Terapéutica: Está dirigida a personas en situación de consumo problemático de sustancias estupefacientes, con el objeto de garantizar su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de sus estudios en el Sistema Educativo Nacional, a través de la atención educativa colectiva o individual, integral y de calidad en que el proceso de enseñanza-aprendi-





zaje se ajuste a sus necesidades educativas y se imparta en los espacios destinados para ello, con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

f. Educación formal de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes, adultas y adultas mayores que se encuentran en casas de acogida o casas de seguridad: Está dirigida a personas en situación de amenaza o violación de sus derechos, que ponga en riesgo su integridad física, psicológica o sexual, que no cuenten con un referente en la familia ampliada o extendida, a través de la atención educativa colectiva o individual, integral y de calidad en que el proceso de enseñanza-aprendizaje se ajuste a sus necesidades educativas y se imparta en los espacios destinados para ello, con el acompañamiento y asesoramiento de los Departamentos de Inclusión Educativa.

g. Educación formal para población ecuatoriana residente en el exterior: Está dirigida a población ecuatoriana que ha migrado al exterior y que no ha accedido a ofertas de educación formal en el país de acogida. Esta educación se impartirá en modalidad a distancia y estará regulada por la Autoridad Educativa Nacional.

h. Educación formal para la población de personas jóvenes y adultas con escolaridad inconclusa: Esta educación incluye la alfabetización, post-alfabetización, básica superior y bachillerato en distintas modalidades, flexibles, que se ajusten a las necesidades de personas jóvenes y adultas que no hayan obtenido su título de bachiller.

i. Educación formal para nivelación de población en edad escolar con rezago educativo severo o profundo: Está dirigida a estudiantes con rezago educativo severo o profundo, cuyo objeto radica en nivelar los aprendizajes de los estudiantes, propendiendo a su reinserción en procesos educativos de su misma edad cronológica.

La Autoridad Educativa Nacional expedirá la normativa, modelos de gestión y atención, instructivos y lineamientos educativos para dar cumplimiento con la garantía del derecho a una educación inclusiva.

Art. 163.- Servicio educativo especializado. - Son planes, progra-



mas y servicios educativos destinados a la atención de personas con discapacidad con edad escolar que en casos excepcionales requieran un servicio especializado, y podrá brindarse en instituciones educativas o Centros de Recursos Pedagógicos. Contarán con un modelo de atención y gestión específicos, conforme a las necesidades de la población beneficiaria.

Para este servicio, los estudiantes con discapacidad deberán ser ubicados en el nivel educativo que les corresponde según las edades establecidas en el presente Reglamento; para lo cual, el servicio deberá implementar estrategias diversificadas y específicas, a fin de que se garantice el acceso, aprendizaje, participación, permanencia, promoción y culminación en el Sistema Nacional de Educación.

Art. 164.- Población objetiva del servicio educativo especializado. - El servicio educativo especializado se podrá ofertar para los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad:

- a. Discapacidad intelectual severa o profunda;
- b. Discapacidades con compromiso intelectual severo o profundo;
- c. Multidiscapacidad con compromiso intelectual;
- d. Sordoceguera; y,
- e. Personas Sordas.

Para el acceso al servicio educativo especializado, los estudiantes deberán contar con una evaluación psicopedagógica que recomiende el tipo de modelo educativo, y la autorización del representante legal de cada estudiante. La Autoridad Educativa Nacional definirá los modelos de atención para el servicio especializado para cada uno de estos tipos de necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad



### Actividad de aprendizaje 3

Realice una reflexión de 500 palabras acerca del conocimiento de las normativas acerca de la la Educación Inclusiva.

**Consideraciones:** *El texto guía es una fuente de información, sin embargo, dentro de su praxis profesional, usted deberá encontrar varias fuentes de consulta, mismo que deberán ser citadas acorde a la normativa institucional, misma que podrás encontrar en el siguiente enlace.*

## Semana 4

Estimado(a) estudiante, en esta semana complementamos el tema sobre La Inclusión Educativa, Adaptaciones Curriculares, Metodología de enseñanza. Las Necesidades Educativas Especiales. también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.

### Necesidades educativas especiales

Las personas con discapacidad, en comparación con otras minorías del Ecuador, han vivido mayor discriminación dentro del sistema educativo, esto porque se cree, de manera errónea, que no serán capaces de conseguir un título universitario y posteriormente adaptarse a la vida adulta, con la independencia que esto significa. Por esta razón durante mucho tiempo se impidió su derecho a la educación (Solines Alencastro, 2013). Sin embargo, a finales del siglo XX, la educación cambió, y ahora muestra un profundo respeto a la diversidad y la dignidad humana (López Masis, 2011). Como educadores, es fundamental adaptar el sistema educativo a las diferentes necesidades educativas del estudiante, para ello debemos primero conocer cuáles son y comprender la base de la educación inclusiva.



Se deben aplicar estrategias pedagógicas, que pueden ser temporales o permanentes a las personas con NEE. Sirven para compensar las dificultades que puede presentar un estudiante para cumplir con el currículo de su edad (Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, 2012). Acorde al Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, 2012 "Son estudiantes con necesidades educativas especiales aquellos que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan o acceder a un servicio de calidad de acuerdo a su condición. Estos apoyos y adaptaciones pueden ser de aprendizaje, de accesibilidad o de comunicación", Artículo 288.

Las NEE, pueden estar asociadas o no a una discapacidad. A continuación, se explican cada una de ellas. Necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad Cualquier limitación del aprendizaje que viva un estudiante es considerada una necesidad educativa específica (por lo tanto, las NEE no responden única y exclusivamente a las discapacidades).

Las NEE se presentan como alternativa a toda diferencia significativa de un estudiante en su proceso de aprendizaje, por lo tanto, pueden ser: vulnerabilidades, enfermedades, situaciones concretas o trastornos. Estas van a requerir un trato diferenciado para acceder a la Educación (Subsecretaría de educación especializada e inclusiva, 2012).

Existen diferentes clasificaciones de las discapacidades, En la Tabla 1 se muestra un resumen de las mismas, que ayuda al docente a entender las necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad:



Tabla 1: Necesidades educativas especiales no asociadas a una discapacidad

Tipo	Clasificación
Trastornos de Aprendizaje	Dislexia Disortografía Discalculia Disgrafía
Dotación Intelectual	Superdotación
Trastornos de Comportamiento	Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDA-H) Trastorno disocial Otros trastornos de comportamiento de la infancia, la niñez o la adolescencia
Situaciones de vulnerabilidad	Movilidad humana (migración)

Elaboración: CES

Es importante mencionar que, en estas necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad, existe un trabajo multidisciplinario en donde se involucra al área de bienestar, los docentes y los profesionales externos de cada estudiante. Se puede señalar que la comunicación entre estas áreas es de vital importancia para que el estudiante tenga un apoyo real y concreto. Por otra parte, los trastornos de aprendizaje se manifiestan como limitaciones en el ámbito académico, que no responden necesariamente a falta de estimulación adecuada, sin embargo, necesitan apoyo, estrategias y metodologías para acceder a los conocimientos del currículo. Dentro de ellos están los diagnósticos psicopedagógicos de Dislexia, Disortografía, Disgrafía y Discalculia (Subsecretaría de educación especializada e inclusiva, 2012).

- Dislexia: Las personas con dislexia muestran dificultades en la capacidad lectoescritora. En el que la persona presenta problemas para el reconocimiento de palabras en el lenguaje escrito.



• **Disortografía:** La disortografía hace referencia a errores o fallas que están relacionadas con la transcripción grafofonemática del idioma.

Puede presentar errores en la ortografía y presenta dificultades para seguir y respetar las reglas ortográficas.

• **Disgrafía:** Hace referencia a dificultad o trastorno de la escritura que afecta al funcionamiento de las habilidades cognitivas necesarias para la escritura, mas no es un déficit neurológico. Presenta una escritura desordenada, poco legible, problemas en la forma, tamaño y espacio en la escritura.

• **Discalculia:** Este trastorno se caracteriza por errores en el aprendizaje del cálculo y en las operaciones matemáticas. Influye en la resolución de problemas matemáticos.

Los estudiantes que presentan trastorno de aprendizaje suelen generar cierta resistencia o rechazo a las materias o actividades que les genera dificultad. Para evitar esta respuesta es importante que las actividades presentadas en el aula sean prácticas funcionales con situaciones de la vida cotidiana para generar una relación positiva con el aprendizaje. Para esto, es importante que se establezca un ambiente interactivo, positivo que promueva y ofrezca seguridad y confianza al alumno.

Es importante el refuerzo positivo y la guía del docente para resolver los problemas que vayan surgiendo, así como, el reconducir el aprendizaje y motivar a los alumnos para mantener un aprendizaje activo. De igual manera el asignar trabajo o deberes que generan autoconfianza en el aprendizaje (Camacho-Conde & Filgueira-Álvarez, 2019). No es común encontrar estudiantes en la categoría de dotación intelectual (superdotación, altas capacidades y talentos), sin embargo, son estudiantes que presentan un nivel de inteligencia general superior a la media por lo que necesitan, además de adaptaciones curriculares,



apoyo en el área emocional y relacional para que puedan potencializar al máximo sus capacidades (Subsecretaría de educación especializada e inclusiva, 2012).

En el caso de tener estudiantes con altas capacidades en el aula, es importante poder proporcionar un ambiente rico y estimulante al estudiante, esto hace referencia a planificar diferentes opciones que permitan al estudiante la propia elección de actividades y profundización de contenidos a su ritmo. Es fundamental tener un espacio que fomente la creatividad, flexibilización de tiempos y ritmos de aprendizaje de acuerdo a su interés, proponer retos o dejarle proponer retos al estudiante, dinámicas atractivas; así como favorecer la integración en el grupo con los demás compañeros en actividades o aprendizaje entre pares (Agudo, 2017). Los trastornos del comportamiento o conducta generalmente se originan en el periodo del desarrollo y disminuye su intensidad de síntomas en la adultez. Pueden producir limitaciones puntuales o globales en varias áreas (personal, académico, ocupacional, relacional). Generalmente tienen una base emocional, y se caracterizan por comportamientos inadecuados o fuera de lugar. Pueden presentar dificultades para seguir reglas (Solines, 2013).

El trastorno de déficit de atención (TDA-H) es uno de los más comunes, de los trastornos del comportamiento (puede haber un sobrediagnóstico), y actualmente se diagnostica dentro de los trastornos del neurodesarrollo.

Es un trastorno con base neurológica que presenta dificultades en la conducta: atención, impulsividad, variaciones en los estados de ánimo, desorganización, incapacidad para completar tareas y poca tolerancia al estrés (Subsecretaría de educación especializada e inclusiva, 2012). Se ha podido observar que, al momento de realizar tareas en el aula aquellos estudiantes que tienen un diagnóstico de trastorno



de déficit de atención e hiperactividad muestran un porcentaje más alto en conductas disruptivas, que no solo influyen directamente en el desempeño académico, sino que influencia también al grupo de compañeros generando distracción.

Teniendo en cuenta que la educación inclusiva busca mejorar la equidad de posibilidades para la educación, es importante que las aulas y el profesorado capacitado organicen un aula con actividades diversas que se acoplen a las necesidades de cada estudiante. Esto hace referencia a no solo actividades de juego sino también de aprendizaje; como por ejemplo usar estrategias de gamificación (Latorre, Liesa, & Vázquez, 2020) Entre las prácticas educativas inclusivas más habituales que se utilizan para la inclusión en clases están el modelo MOSAIC (Making Socially Accepting Inclusive Classrooms (MOSAIC) y, por otro, la mediación entre iguales fundamentada en el aprendizaje corporativo (Latorre, Liesa, & Vázquez, 2020). Cabe considerar, por otra parte, que existen otras necesidades específicas especiales no asociadas a la discapacidad.

En esta categoría están algunas circunstancias vitales como: la movilidad humana, la vulnerabilidad, estudiantes refugiados, o en situaciones económicas insuficientes. Algunos estudiantes 10 pueden tener una o más necesidades educativas especiales no asociadas a la discapacidad y esto puede ponerlos en desventaja, en bases y conocimientos académicos frente al resto del grupo. Como hemos visto, la educación es para todos, y esta debe ser garantizada por el derecho internacional de los derechos humanos. Fons Coomans, director del Departamento de derecho internacional y europeo en la universidad de Maastricht menciona: Acorde a Coomans, F. (2016) en el artículo: "La educación para los migrantes: un derecho humano inalienable el principio de no discriminación se aplica a todos aquellos que están en edad escolar y residen en el territorio de un Estado, incluidos los no ciudadanos, e independientemente de su situación jurídica. Por consi-





guiente, los migrantes en situación irregular o indocumentados pueden invocar el derecho a la educación...Está prohibida cualquier forma de discriminación, ya que la esencia misma del derecho está en juego. Esto implica la igualdad del derecho de acceso a los establecimientos de enseñanza, que puede describirse como el núcleo o el contenido mínimo de este derecho.” Las personas refugiadas, o en situación migratoria han pasado por duras realidades al salir de su país, encontrar un nuevo lugar para vivir y adaptarse a una realidad diferente.

En su educación, estas situaciones pueden causar un impacto en su proceso de aprendizaje y por esto forman parte del grupo de estudiantes que con Necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad. Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad La Organización Mundial de la Salud estima que alrededor del 15% de la población mundial vive con alguna forma de discapacidad. Se manifiesta de diversas formas, ya sea en la capacidad física, cognitiva, sensorial o mental. Asimismo, las discapacidades físicas pueden incluir problemas de movilidad, como la parálisis cerebral o la amputación de extremidades; mientras que las discapacidades cognitivas pueden afectar la capacidad de procesamiento de información, la memoria y la atención; las discapacidades sensoriales pueden incluir la pérdida de audición o visión; de la misma manera las discapacidades mentales pueden afectar la salud mental y emocional, como el autismo y la depresión (Cuenot, 2018) En la tabla 2 se observa una clasificación de las necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, que facilita la comprensión de las mismas.



<b>Tipo</b>	<b>Clasificación</b>
<b>Sensorial</b>	
<i>Auditiva</i>	Sordera Hipoacusia
<i>Visual</i>	Ceguera total Baja Visión
<i>Sordoceguera</i>	
<b>Intelectual</b>	Esta clasificación está dada de acuerdo a los apoyos de función a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dimensión I: Habilidades intelectuales</li> <li>• Dimensión II: Conducta adaptativa (conceptual, social y práctica)</li> <li>• Dimensión III: Participación, interacciones y roles sociales</li> <li>• Dimensión IV: Salud (salud física, salud mental, etiología)</li> <li>• Dimensión V: Contexto (ambientes y cultura)</li> </ul>
<b>Mental</b>	Enfermedades mentales y psicóticas Trastornos de personalidad
<b>Física-Motora</b>	Lesiones del sistema nervioso central Lesiones del sistema nervioso periférico Musculo esquelético
<b>Trastornos generalizados del desarrollo</b>	Trastorno autista Trastorno de Asperger
	Trastorno de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado
<b>Síndrome Down</b>	
<b>Retos múltiples o multidiscapacidad</b>	Presencia de dos o más discapacidades

En la tabla anterior, se detalla inicialmente la discapacidad sensorial refiriéndose a la limitación o pérdida de uno o más de los sentidos del cuerpo, como la vista, el oído, el olfato, el gusto o el tacto.

Las personas con discapacidad sensorial pueden tener dificultades para percibir información del mundo que les rodea a través de estos sentidos, lo que puede afectar su capacidad para comunicar-



se, interactuar y participar en actividades cotidianas (Cuenot, 2018). La discapacidad sensorial se divide en:

- **Auditiva:** Se considera discapacidad auditiva cuando existe pérdida auditiva, esta puede ser: - Parcial: denominada Hipoacusia, - Total: denominada Sordera. Este tipo de discapacidad interfiere en la adquisición del lenguaje oral, influyendo en dificultades en los procesos de integración en la vida escolar, social y laboral.

- **Visual:** La discapacidad visual es producida por una anomalía en el ojo que tiene como consecuencia la pérdida parcial o total de la vista. Esta discapacidad interfiere en el desenvolvimiento social, escolar y laboral del individuo. En el segundo apartado sobre las NEE asociadas a la discapacidad, haciendo énfasis una limitación significativa en el funcionamiento intelectual y en las habilidades adaptativas, que se manifiesta antes de los 18 años de edad. Las personas con discapacidad intelectual pueden tener dificultades para comprender información compleja, procesar información, resolver problemas y comunicarse efectivamente (GonzálezRodríguez, 2017) Esta puede ser considerada:

- Leve
- Moderada
- Severa
- Profunda

Quienes presentan Discapacidad Intelectual Severa y Profunda necesitan una educación especializada que involucra una serie de distintas terapias (lenguaje, física, emocional, entre otras.) así como un programa individual y especializado para cada caso. Al hablar de una discapacidad física- motora se hace referencia a una lesión, una enfermedad, un trastorno genético o una condición congénita. Las personas con discapacidad motora pueden tener dificultades para realizar actividades cotidianas como caminar, levantar objetos, vestirse, comer y realizar tareas manuales (Cuenot, 2018).



Por su parte, los trastornos generalizados del desarrollo que incluyen el trastorno del espectro Autista (TEA), el trastorno de Asperger y el trastorno desintegrativo infantil generan discapacidades importantes en el aprendizaje y en la vida diaria de los que los padecen. Estos trastornos se caracterizan por dificultades en el comportamiento, la comunicación, la interacción y adecuación social.

Al hablar del trastorno del espectro autista puede presentar dificultades en la comunicación como: Entender la comunicación desde su literalidad, su interpretación del lenguaje es siempre directa y centrada en una situación o aprendizaje único. Tienen mucha dificultad para comprender el lenguaje no verbal y por ende para leer emociones en otros.

En la mayoría de los casos poseen un lenguaje muy formal y sofisticado (American Psychiatric Association, 2013, pág. 50).

Dentro del comportamiento tienen dificultades como lo es anticipar consecuencias o resultados de sus acciones o las acciones de otros, lo que le genera poca resistencia a la frustración. Dentro de esta área también pueden presentar conductas estereotipadas o repetitivas. Dentro del espectro autista también se encuentra el síndrome de Asperger que se caracteriza por dificultades asociadas a la comunicación social, la adaptación social, la lectura de contextos y reglas sociales, los comportamientos repetitivos y la perseveración de conductas e intereses (Attwood, 2007).

Finalmente encontramos el trastorno desintegrativo infantil, que al igual, que el trastorno del espectro autista presenta dificultades en la comunicación, la interacción y el comportamiento. Pero a la diferencia de los trastornos mencionados anteriormente, este se caracteriza por una disminución o pérdida de habilidades previamente aprendidas (American Psychiatric Association, 2013).

Es importante mencionar que todos los trastornos del espectro autista tienen una importante comorbilidad con trastornos como la depresión, la ansiedad y el trastorno por déficit atencional e hiperactividad. (Matson & Nebel-Schwalm, 2007, pág. 341) Dentro de las Nece-



sidades Educativas Especiales se encuentra el Síndrome de Down, el cual es una condición genética donde existe una trisomía del par 21, las personas con esta condición poseen 47 cromosomas a diferencia de los 46 que se posee usualmente.

El síndrome de Down no tiene un tratamiento únicamente rehabilitación fisioterapéutica, fonoaudiológica y psicotécnica, esto con el objetivo de lograr una inclusión social de los individuos (Pérez, 2014).

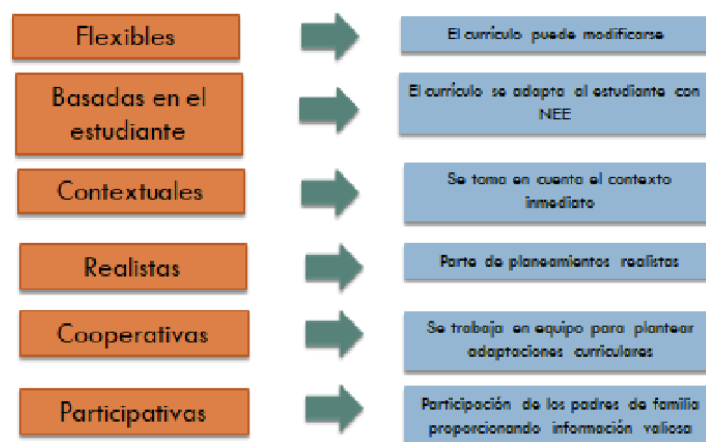
Por último, existen las multidiscapacidades, las cuales se refieren a la existencia de dos o más de las discapacidades descritas con anterioridad. Dentro de este espectro pueden encontrarse variantes entre condiciones como el retraso mental con síndromes, parálisis mentales, ceguera, sordera, mudez, entre otros (Cahuana, 2016).

Las personas que presentan multidiscapacidades en mayoría son individuos que se encuentran al cuidado de otras personas quienes previamente han sido instruidas para brindar apoyo a los integrantes con discapacidad de manera diaria en sus actividades (Cahuana, 2016)

## Adaptaciones curriculares

### Principio de las Adaptaciones Curriculares

Las Adaptaciones pueden ser:



Fuente: Guía de Adaptaciones Curriculares OEI - 2016



**Flexible:** La Flexibilidad Curricular se entiende como un concepto relacional que permite superar la fragmentación en cuanto a concepciones, formas de organización, procedimientos de trabajo y articulaciones, entre los diferentes campos, áreas de conocimiento y contenidos que configuran un currículo con un modelo de organización. Implica la articulación de nuevos campos y ámbitos de estudio, combinando y reconfigurando los contenidos formativos de diferentes maneras, a partir de diferentes contextos, prácticas y problemas. Implica también pasar de los currículos centrados en temas o contenidos puramente disciplinares a otros centrados en problemas que articulan áreas y disciplinas Basadas en el/la estudiante: El currículo se adapta al estudiante y trata de responder a las Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad, fundamentado en una serie de criterios para guiar la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el niño, niña o adolescente debe aprender, cómo y cuándo, y cuál es la mejor forma de organizar la enseñanza para que todos salgan beneficiados

Contextuales: El rol del contexto educativo es de suma importancia en la atención del estudiante con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad. Un estudiante, independientemente de su condición particular, desarrollará mejor sus potencialidades en un ambiente formativo de calidad que le ofrezca estímulos, que pondere sus habilidades tanto como sus limitaciones y que disponga de recursos útiles para las diferentes variantes en los procesos de aprendizaje. Además, ese ambiente educativo debe responder al estilo y ritmo de aprendizaje del estudiante.

Salta a la vista el rol protagónico del entorno familiar como elemento favorecedor o desfavorecedor del desarrollo integral del niño o la niña. Esto sugiere que la mayoría de las Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad, transitorias son de origen emocional. La influencia positiva o negativa del contexto familiar determina aspectos fundamentales en la adquisición de capacidades académicas y sociales por parte de los/las estudiantes.



**Realistas:** Para que sea factible realizar una adaptación curricular es necesario partir de planteamientos realistas, sabiendo exactamente de qué recursos disponemos y a dónde queremos llegar.

**Cooperativas:** La adaptación curricular es competencia directa del tutor y del resto de profesionales que trabajan con el/la estudiante con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad, la toma de decisiones, el procedimiento a seguir y la adopción de soluciones se realizarán de forma consensuada y los acuerdos se reflejarán en el documento de adaptación correspondiente.

**Participativas:** Si bien el principal responsable de la adaptación curricular es el/la docente, ese trabajo debe ser producto de análisis, aporte, seguimiento y retroalimentación de un equipo multidisciplinario que trabaje colaborativamente en la institución educativa.

Los representantes legales proporcionan información valiosa para la elaboración de adaptaciones curriculares; hay que procurar, en la medida que sea posible, su implicación positiva con la propuesta curricular que la escuela ha elaborado para el/la estudiante. La cooperación entre la institución y la familia potenciará cualquier acción al dar continuidad a ciertos procesos y procurar ambientes idóneos.

Finalmente es la comunidad educativa quien estará involucrada en el proceso de realizar las adaptaciones curriculares, según la Ley Orgánica de Educación Intercultural, establece en su artículo 15 que “La comunidad educativa es el conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio”:

**Elementos de las Adaptaciones Curriculares Individuales** Los elementos de las adaptaciones curriculares se dividen en dos:

1. Elementos de acceso: espacial, recursos materiales y humanos, comunicación.
2. Elementos del currículo: destrezas con criterio de desempeño,



contenidos, metodología, recursos didácticos, indicadores de logros, e instrumentos de evaluación

### **Tipos de Adaptaciones Curriculares Individuales.**

Adaptaciones curriculares según tipo de concreción

- **Primero nivel concreción o macrocurrículo:** Se refiere al modelo curricular elaborado por un estado o gobierno. Se parte del currículo emitido por el Ministerio de Educación, que refleja cambios ideológicos, pedagógicos y de estructura, y evidencia una clara visión inclusiva, plurinacional e intercultural. Ejemplo: El currículo nacional obligatorio corresponde a este nivel.

- **Segundo nivel de concreción o mesocurrículo:** Con base en la oferta curricular nacional y en las características de la institución educativa, se aterriza en el segundo nivel de concreción.

Todo currículo debe responder las siguientes preguntas: ¿para qué enseñar?, ¿qué enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿qué evaluar? ¿Cómo y cuándo evaluar?

Estas preguntas resultan en objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación, elementos básicos de cualquier planificación. En este nivel y a partir del currículo nacional se realizan las adaptaciones curriculares de área.

El currículo nacional comprende las siguientes áreas: Lengua y Literatura, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias Naturales para los niveles de Educación Básica General (EGB) y Bachillerato General Unificado (BGU), en Ciencias o Técnico.

En Ciencias, se subdivide de la siguiente manera: Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe. La Educación Intercultural consta de objetivos de subnivel, generales de área y de área por subnivel, destrezas con criterios de desempeño, unidades didácticas, recursos, criterios e indicadores de evaluación. En el caso de la Educación Intercultural Bilingüe, el currículo se desglosa en objetivos por unidad y





por guía, saberes y conocimientos, unidades integradas y guías, recursos y dominios.

El currículo del Bachillerato Técnico, por otro lado, contiene objetivos modulares y de unidades de trabajo, módulos formativos, recursos y criterios de evaluación. Ahora bien, el currículo nacional obligatorio también plantea bachilleratos complementarios:

Bachillerato Técnico Productivo y Bachillerato en Artes. Estos se conforman de los mismos elementos. Ya que el mesocurrículo es flexible, es susceptible de modificaciones y variaciones en cualquiera de los aspectos mencionados, respondiendo de esta forma al contexto y al tipo de institución educativa, así como a las características de los/las estudiantes. Ejemplo: En este nivel se hace referencia a lo que la institución educativa planifica:

Proyecto Educativo Institucional (PEI), que contiene la PCI, a la cual se articula la Planificación Curricular Anual (PCA). Estos documentos responden a principios de diversidad y, por lo tanto, son flexibles en esencia.

- Tercer nivel de concreción o microcurrículo: Este tipo de adaptaciones se desprende del mesocurrículo y se ajusta a las necesidades y particularidades de los/las estudiantes. Ejemplo: Este nivel corresponde a la Planificación de Aula, a partir de la cual se realizan adaptaciones curriculares individuales, en caso de ser necesario. Este tipo de adaptaciones se registra en el DIAC, en el que se condensan todas las modificaciones pertinentes en los diferentes elementos del currículo, como objetivos, destrezas con criterios de desempeño, metodología, recursos y evaluación.

## **Adaptaciones curriculares según grado de afectación**

### **Grado de I**

Infraestructura, recursos, materiales y personales, de comunicación y de tiempo. Las modificaciones se realizan en el espacio, recursos



o materiales, infraestructura, tiempo que requiere el/la estudiante para realizar una determinada tarea, comunicación. Según Moreno, Méndez y Ripa (2001) las adaptaciones de acceso al currículo son “aquellas modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a posibilitar que los niños/as puedan desarrollar el currículum ordinario, o en su caso, el currículum adaptado” (90).

A continuación se presentan algunos de los recursos que se debe considerar en las modificaciones de acceso al currículo:

- Recursos espaciales. Deben ser adaptadas las condiciones físicas de acceso (por ejemplo: iluminación, rampas, letreros en braille, señales visuales, etc.), así como las estructuras arquitectónicas.

- Recursos para la comunicación. Es importante contar con sistemas alternativos de comunicación, como aquellos basados en dibujos y pictogramas, desde los más simples, elaborados en cuadernos, hasta algunos más técnicos como los Sistemas Alternativos y Aumentativos de Comunicación (SAAC), que comprenden, por ejemplo, el Sistema Bliss o el Sistema Pictográfico de Comunicación (SPC).

- Recursos materiales adaptados, es decir, que se acomodan para mejorar la funcionalidad del estudiante que lo utiliza, como ayudas técnicas y mobiliario especial para discapacidad motriz o física, audífonos (discapacidad auditiva), máquina Perkins y programa JAWS (discapacidad visual), programas de software especializados como Proyecto Fressa, entre otros. La implementación de recursos técnicos, la adaptación de aulas y centros educativos a las condiciones de los/las estudiantes son consideradas adaptaciones de acceso.

### **Adaptación curricular grado 2 o no significativa.**

Se modifican los aspectos del grado 1 y, además, se incluyen adaptaciones a la metodología y evaluación; sin embargo, los objetivos educativos y destrezas con criterios de desempeño son los mismos para todos los/las estudiantes. Las estrategias metodológicas y evaluativas deben ser flexibles, abiertas, innovadoras, motivadoras y, sobre



todo, adaptables a la individualidad de cada estudiante. Algunas son:

- Tutoría entre compañeros. El/la estudiante con más conocimientos y destrezas apoya al compañero que necesite ayuda.

- Grupo de apoyo. Los/las docentes que sepan más sobre Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad apoyan al resto; las UDAI deben acompañar y capacitar a los/las docentes.

- Centros de interés. Esta metodología se basa en preparar el aula y dividirla en distintos espacios, en cada uno de los cuales se propone tareas que promueven el desarrollo de las destrezas planificadas.

1 Guía de adaptaciones para la educación especial e inclusiva, 2013.

2 El DUA como estrategia sirve para realizar acomodaciones de acceso y metodología, lo que conocemos como adaptaciones curriculares grado 1 y 2.

- Proyectos. Trabajo grupal basado en la elaboración y desarrollo de un proyecto de interés. El/la estudiante con Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad colabora desde su capacidad y posibilidad.

- Lectura en parejas. En el caso de estudiantes con dislexia, por ejemplo, un compañero será quien lea.

- Escritura colaborativa. Dinámica de escritura entre compañeros, en la que convergen varios autores con el objetivo de producir un texto único. Se basa en la responsabilidad que comparten los colaboradores con el fin de contribuir a incrementar y mejorar el conocimiento de todos, sobre todo, de aquellos que tienen inconvenientes en el momento de plasmar sus ideas de manera escrita.

- Apoyos para matemáticas. Se utiliza la tabla pitagórica, reglas de Cuisenaire, bloques lógicos, ábacos horizontales o verticales, Base 10 y calculadora.



## **Adaptación curricular grado 3 o significativa**

Se modifican los elementos que constan en el grado 2, así como las destrezas con criterios de desempeño y los objetivos educativos.

- Pruebas orales. Dinámica oral de preguntas y respuestas.
- Pruebas escritas (objetivas). Se componen de preguntas de opción múltiple, complementación, ordenamiento, emparejamiento, de verdadero o falso, etc.

• Valoración objetiva actitudinal. Observación y valoración del trabajo y esfuerzo del estudiante con

Necesidades Educativas Especiales asociadas o no a la discapacidad.

• Conversatorios. A partir de un video o de una lectura socializada, cada estudiante expone la idea principal del relato y da su opinión.

• Rúbricas. Se trata de una matriz que evalúa diferentes aspectos de una tarea.

• Otras estrategias evaluativas. En lugar de una tarea escrita, el/la docente pide a los/las estudiantes con dificultades de lectura o escritura, que realicen un collage, una maqueta o un dibujo. Adaptaciones curriculares según duración

Temporales. Se trata de modificaciones al currículo que se aplican en un tiempo determinado hasta que el/la estudiante disminuya su desfase escolar. Generalmente, se aplican para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales no asociadas a la discapacidad o a estudiantes en situación de enfermedad.

Permanentes. Son modificaciones que permanecen durante todo el proceso escolar. Generalmente, son necesarias en caso de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales asociadas a la discapacidad.

## **Proceso para la Adaptación Curricular Individual**

El Proceso para realizar adaptaciones curriculares individuales se



divide en cuatro fases:

**1. Fase I:** Definición inicial para la elaboración de las adaptaciones curriculares individuales, en esta fase se definen los siguientes aspectos.

- Las dificultades que presenta y que le impiden el progreso en el grupo. Taller dificultades de aprendizaje y orientaciones para la elaboración y puesta en práctica de las adaptaciones curriculares individuales, Tamara Espinosa (2019).

- Medidas de apoyo utilizadas (refuerzo académico, adaptaciones curriculares grado 1).

- La organización y planificación en el aula (estrategias utilizadas).

- Recursos materiales y humanos.

- Información del estudiante (informe, evaluaciones, observaciones).

**2. Fase II:** Evaluación inicial al estudiante y contexto.

- Evaluación al estudiante:

- Detección: nivel de destrezas en las diferentes áreas de conocimiento; estilo de aprendizaje; motivaciones e intereses.

- Derivación: evaluación médica/especializada; evaluación psicopedagógica.

- Evaluación al contexto: Funcionamiento y organización de sub-nivel/nivel/aula;

metodologías, estrategias, actividades, materiales, motivación.

**3. Fase II:** Toma de decisiones sobre el/la estudiante y contexto.

- A partir de la información de cómo aprende, cómo se le enseña, cómo se relaciona; y actitudes ante el aprendizaje (Estrategias que utilizan; los tipos de ayuda que se le dan; los materiales que se utilizan; las actividades que se hacen; la organización del trabajo; los medio para



motivarle; los objetivos y contenidos).

- A partir de la información del subnivel/nivel/aula para el funcionamiento, organización y clima del aula (Organización de los/las estudiantes; la organización de los/las profesores; los recursos materiales, la metodología; sistemas de planificación y evaluación; los objetivos y contenidos).

- A partir de la información de la institución educativa para el funcionamiento, organización y clima escolar (organización; aspectos metodológicos; planificación y evaluación; coordinación del personal docente, autoridades, DECE, administrativos, familia; objetivos y contenidos).

Fase IV: Adaptaciones curriculares individuales en la planificación microcurricular por DCD.

- Qué y cuándo enseñar al estudiante: los objetivos a lo largo del ciclo y en referencia al grupo: los contenidos de aprendizaje conceptuales, procedimientos y actitudinales.

- Cómo enseñar al estudiante: estrategias metodológicas; los recursos materiales y personales.

- Qué, cuándo y cómo evaluar al estudiante: criterios de evaluación; la planificación

de la evaluación del estudiante de los recursos; la planificación del seguimiento de la

adaptación curricular individuales.

### **Características y estrategias específicas metodologías para las necesidades educativas especiales destinadas a maximizar las oportunidades de participación y logros de aprendizaje**

Se ponen en consideración las siguientes recomendaciones y apoyos para las actividades que deben desarrollar los estudiantes



con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad.

- Proporcionar instrucciones claras y precisas para el desarrollo de las actividades; verificar si el estudiante ha comprendido las indicaciones.

- Emplear un lenguaje sencillo al brindar las instrucciones o explicaciones.

- Las instrucciones en las tareas/evaluaciones deben estar segmentadas, cortas, claras y precisas.

- Motivar al máximo las actividades a realizar/evaluar, evitar generar ansiedad y estrés.

- En las evaluaciones considerar otorgar puntaje a los pasos intermedios de las preguntas a evaluar, aunque el resultado no sea el correcto.

- Utilizar los apoyos humanos, didácticos, técnicos y tecnológicos necesarios.

- Valorar el aumento del tiempo o la condensación de objetivos.

- Valorar la reducción de la cantidad de preguntas.

- Permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas u objetos propios con los que se identifica y que utilice en su rutina escolar diaria.

- Proporcionar seguridad y confianza.

- Respetar sus rutinas diarias.

- Evitar distractores.

- En caso de ser necesario por situaciones de estrés o ansiedad del estudiante, postergar la evaluación y realizarla de manera individual.




## Ejemplo de Estrategias Específicas para la Discapacidad Intelectual

Discapacidad Intelectual	
Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la necesidad específica de aprendizaje del estudiante al momento de planificar las actividades.</li> <li>• Utilizar sistemas de comunicación alternativos para favorecer su lenguaje y comunicación.</li> <li>• Usar materiales didácticos de apoyos concretos que le permitan establecer relaciones, diferenciaciones, clasificaciones por diferentes atributos, después usar Semi-concreto (láminas, carteles, revistas, tarjetas). Se debe gradualmente ir avanzando a materiales menos concretos y no asumir que no pueden avanzar en ese sentido.</li> </ul>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar pautas de actuación concretas, en lugar de instrucciones de carácter general y poco precisa.</li> <li>• Emplear la ayuda directa y demostraciones o modelado con las explicaciones.</li> <li>• Crear objetivos individuales basados en sus capacidades.</li> <li>• Incluir al estudiante en las actividades de grupo, facilitando su participación con las modificaciones necesarias.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades que involucren tareas de la vida diaria.</li> <li>• Fomentar la socialización.</li> <li>• Enseñar el respeto a las diferencias.</li> <li>• Resaltar sus capacidades y habilidades ante el mismo estudiante y el grupo.</li> <li>• Brindar apoyo constante.</li> <li>• Tener reglas claras y revisarlas diariamente.</li> <li>• Atención especializada y personalizada de acuerdo a la necesidad educativa del estudiante.</li> <li>• Contar con un tiempo de preparación previo a la fecha de aplicación de las pruebas de evaluación a través del refuerzo académico. Será la o el docente de aula quién determinará, los temas de preparación con base en las necesidades particulares de las y los estudiantes.</li> </ul>

Fuente: Hallahan y Kauffman, 2006, Magister Tamara Espinosa Guzmán, 2020.





Discapacidad Auditiva	
<p>Acceso</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respetar y fomentar el uso de la Lengua de Señas Ecuatoriana (LSE).</li> <li>• Respetar y fomentar la identidad de la apropiación cultural de las personas Sordas.</li> <li>• Ubicar al niño con restos auditivos en una posición en la que el oído con menor pérdida tenga acceso directo a la fuente sonora.</li> <li>• Formar círculos o medias lunas de trabajo, favorece tanto auditiva como visualmente, especialmente en un debate.</li> <li>• Utilizar recursos tecnológicos</li> <li>• Utilizar sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación.</li> </ul>
<p>Metodología</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar las actividades/evaluaciones en formato accesible (apoyos visuales, sensoriales para la resolución de preguntas o actividades) de acuerdo a la necesidad de la o el estudiantes podrán utilizar libros de texto con imágenes, lecturas con lenguaje sencillo (considerando que el programa de estudio se aborda desde la Lengua de Señas Ecuatoriana y Español Escrito), cuadros sinópticos, entre otros.</li> <li>• Utilizar esquemas, mapas conceptuales y cuadros.</li> <li>• Al trabajar las palabras nuevas, escribir en la pizarra y dar un sinónimo o ejemplo sobre esa palabra aislada del texto para una mejor comprensión.</li> <li>• Para dar conceptos matemáticos, trabajar primero con material concreto (bloque multibase).</li> <li>• Reforzar las instrucciones con dibujos.</li> <li>• Realizar actividades que involucren el sentido del tacto.</li> <li>• Proporcionar una evaluación diferenciada (visual).</li> <li>• Utilizar dibujos para que el estudiante se exprese.</li> <li>• Hablar con naturalidad pero articulando bien las palabras, permitiendo que el estudiante lea los labios en caso de que lo sepa</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuar el espacio del aula de manera que exista contacto visual entre los estudiantes.</li> </ul>

Fuente: Hallahan y Kauffman, 2006, Magister Tamara Espinosa Guzmán, 2020



Discapacidad Visual	
Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de regletas y punzón.</li> <li>• Uso de ábaco.</li> <li>• Utilizar material auditivo y táctil.</li> <li>• Mantener los elementos materiales y espaciales fijos y estables. Anticiparle al estudiante en caso de que se cambie el lugar.</li> <li>• Utilizar objetos reales, maquetas, representaciones bidimensionales simples y con elementos muy diferenciados.</li> <li>• Provisión de recursos técnicos: audiolibros, materiales en relieve, máquina de escribir braille.</li> <li>• Familiarizar al estudiante con la estructura del aula.</li> <li>• Comunicar cualquier cambio que se haya realizado en los materiales y muebles del aula.</li> </ul>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajar sobre situaciones de la vida real.</li> <li>• Describir el entorno en todas las situaciones utilizando un lenguaje detallado.</li> <li>• Dar información adicional cuando no logre percibir los datos significativos por sí mismo.</li> <li>• Utilizar comunicación por Lectoescritura en Braille cuando el estudiante lo haya aprendido.</li> <li>• Leer en voz alta lo que se escriba en el pizarrón.</li> <li>• Referirse al estudiante con su nombre.</li> <li>• Comunicar al estudiante de forma verbal todo lo que sucede a su alrededor.</li> <li>• Tomar en cuenta que el estudiante no percibe la información física de las personas.</li> <li>• Poner material luminoso en lugares que señalen el camino o lugares peligrosos para estudiantes con baja visión.</li> <li>• Utilizar material ampliado (letras o dibujos) para estudiantes con baja visión o ceguera parcial.</li> <li>• Permitir al estudiante el uso de sus ayudas técnicas tecnológicas y técnicas como: calculadora parlante, amplificadores visuales,</li> </ul>
	<p>Macrotipos, lupas, lectores de textos como: sistema JAWS, NVDA y otros.</p>

Fuente: Hallahan y Kauffman, 2006, Magister Tamara Espinosa Guzmán, 2020



**Ejemplo de Estrategias Específicas para la Discapacidad Psicosocial – TGD – Síndrome de Asperger**

Discapacidad Psicosocial – Trastorno Generalizado de Desarrollo	
Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilizar material gráfico lo que le permitirán hacer asociaciones a nivel mental, que pueda reconocer avisos, objetos, actividades, secuencias, etc.</li> <li>• Reforzar las instrucciones con material visual para que sepa cómo y a dónde debe dirigir sus comportamientos.</li> <li>• Observar qué estímulos ambientales pueden ser molestos para el estudiante (sensorial).</li> <li>• Garantizar más tiempo en el desarrollo de las tareas.</li> </ul>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anticiparle con tiempo algún cambio en su rutina, dándole explicaciones adecuadas.</li> <li>• Transmitirle órdenes claras y precisas.</li> <li>• Realizar un plan de modificación de comportamientos.</li> <li>• Trabajar en áreas de necesidad del estudiante (motricidad fina y gruesa, lenguaje o sociabilización).</li> <li>• Modificar actividades de acuerdo a las capacidades del estudiante.</li> <li>• Usar material visual.</li> <li>• Utilizar distintas formas de comunicación (pictogramas, lengua de señas).</li> <li>• Crear actividades que enseñen habilidades y comportamientos sociales.</li> <li>• Usar el trabajo en grupos para promover la aceptación y socialización.</li> <li>• Tener reglas y rutinas claras.</li> <li>• Anticipar cualquier modificación de horario para evitar ansiedad en el estudiante.</li> <li>• Proporcionar sistemas de comunicación alternativos, por ejemplo brindar instrucciones claras y concretas con apoyos gráficos; brindar apoyos gráficos para la resolución de preguntas o actividades.</li> <li>• Generar estrategias de modificación de conducta: refuerzo positivo, economía de fichas, contratos conductuales, entre otras durante y al finalizar la evaluación.</li> </ul>

Fuente: Hallahan y Kauffman, 2006, Magister Tamara Espinosa Guzmán, 2020.



### Ejemplo de Estrategias Específicas para el Trastorno por Déficit de Atención

Trastorno por Déficit de Atención	
Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomar en cuenta el tiempo de tolerancia que puede tener el estudiante, hacia las diferentes actividades de evaluación. Es así como deberá contemplar intervalos de tiempo, entre las preguntas, para que el</li> </ul>
	<p>estudiante retome los tiempos de atención y concentración. Detener la evaluación si siente mucha ansiedad, tranquilizarlo y continuar con ella.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicar al estudiante en un sitio estratégico, cercano al docente, garantizar la accesibilidad (valorar la movilidad dentro del aula ante momentos de mucho estrés o ansiedad), para poder observar sin dificultad la explicación proporcionada antes del desarrollo de la prueba. Comunicación personal cercana al inicio y al finalizar la prueba, principalmente si se durante el examen ha estado interrumpiendo constantemente</li> </ul>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el uso de diferentes organizadores en sus cuadernos (pestañas, viñetas, márgenes, subrayados, ...)</li> <li>• Diversificar el tipo de actividades planificadas (vivenciales, concretas, abstractas...).</li> <li>• Dar mayor tiempo para responder (verbalmente y por escrito).</li> <li>• Dividir las actividades en pasos cortos.</li> <li>• Modelar las instrucciones para una actividad.</li> <li>• Explicar las instrucciones utilizando material visual.</li> <li>• Proporcionar instrucciones claras.</li> <li>• Explicar lo que se espera del estudiante de forma clara y consistente a lo largo del día.</li> <li>• Mantener la calma frente a comportamientos inadecuados.</li> <li>• Trabajar la espera de turnos.</li> <li>• Reforzar una conducta positiva o adecuada cuando la haya.</li> <li>• Refuerzo escrito y apoyo gráficos.</li> </ul>

Fuente: Hallahan y Kauffman, 2006, Magister Tamara Espinosa Guzmán, 2020.



### Ejemplo de Estrategias Específicas para los Trastornos Específicos de Aprendizaje

Trastornos Específicos de Aprendizaje	
Acceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir el uso de material de apoyo, que facilite el acceso al aprendizaje (calculadora, computadora, ábaco, etc.).</li> <li>• Utilizar material concreto y/o representación gráfica de los datos mediante un dibujo para la comprensión de conceptos matemáticos (ej. Unidades de medida, decenas, etc.).</li> </ul>
Metodología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar objetos familiares para los estudiantes (cotidianos).</li> <li>• Hacer una evaluación diferenciada (oral si es necesario).</li> <li>• Motivar al estudiante a cumplir tareas pequeñas.</li> <li>• Facilitar previamente el material impreso que debe leer o presentar oralmente frente a terceras personas.</li> <li>• Utilizar un cartón señalador, que se situará bajo las líneas del texto a medida que se va leyendo, para evitar pérdidas.</li> <li>• Utilizar la estrategia de colores para cada signo de la operación matemática, para identificar y pensar antes de operar.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un tiempo de preparación previo a la fecha de aplicación de las pruebas de evaluación a través del refuerzo académico. Será la o el docente de aula quién determinará, los temas de preparación con base en las necesidades particulares de las y los estudiantes, en especial de los estudiantes que actualmente requieran una adaptación curricular grado 2 y 3.</li> <li>• Realizar las evaluaciones con la adaptación curricular (Grado 1; 2; y; 3) que la o el estudiante requiera.</li> <li>• Incluir anticipadores de evaluación (calendarios visuales y auditivos). Creación de un decálogo de normas para el funcionamiento del grupo durante el desarrollo de las evaluaciones.</li> <li>• Explicar manera verbal cómo se llevará a cabo el proceso de evaluación y aclaración de dudas.</li> <li>• Dar preferencia a las evaluaciones y prácticas, proyectos integradores e Inter materias.</li> <li>• Dar preferencia a las evaluaciones que se apoyen en TICS, si así la o el estudiante la requiere</li> <li>• Estructurar preguntas concretas y secuenciar las preguntas de evaluación, si así la o el estudiante la requiere. Califique en base del conocimiento de la o el estudiante. No valorar únicamente el resultado, sino el proceso y las diversas estrategias que utiliza el estudiante en busca de la respuesta. Evaluar los elementos gramaticales y la estructuración de los textos.</li> <li>• Generar respuestas de: verdadero o falso, completar, relacionar, de respuesta corta y opción múltiple, donde se resalte con colores el signo de la operación de cálculo.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar con pruebas orales o de tipo objetivo (collage, dibujos, esquemas, gráficos, mapas conceptuales, descripción oral de láminas), en aquellas materias en el que el estudiante presenta dificultades para rendir por escrito. Por lo tanto estas evaluaciones se tomarán bajo esta modalidad siempre y cuando la o el estudiantes así lo requiera. De dar preferencia a las evaluaciones orales el docente podrá grabar su exposición para que en el caso de inconformidad del estudiante con la nota asignada por el docente pueda solicitar su recalificación. Este material filmado será usado únicamente para este fin y una vez asentada la nota, será destruido.</li> <li>• Ubicar al estudiante en un sitio estratégico, cercano al docente, de igual manera garantizar que el espacio físico que cumpla con los parámetros de accesibilidad.</li> <li>• Permitir el uso de sus ayudas técnicas tecnológicas y técnicas, en caso de que el estudiante lo requiera por el tipo de adaptación de la prueba. Apoyarse en el uso de material concreto (Bloques lógicos o regletas de Cuisenaire), Tabla Pitagónica o calculadora.</li> </ul>
	<p>contemplar el tiempo y de requerir permitir que el estudiante cuente con un tiempo extra para realizar la evaluación.</p>

Fuente: Hallahan y Kauffman, 2006, Magister Tamara Espinosa Guzmán, 2020

## Introducción al Diseño Universal de Aprendizaje:

Definición, fundamentos, principios, elementos, orientaciones y puntos de verificación

El término Diseño Universal de Aprendizaje proviene del concepto "Diseño Universal," procedente del ámbito de la arquitectura e impulsado por primera vez por Ron Mace de la Universidad Estatal de Carolina de Norte en 1980, con la finalidad de generar entornos físicos y herramientas que puedan ser utilizadas por el mayor número de personas posible, ya sea para aquellas con discapacidad o una madre que lleva a su hijo en coche.

Posteriormente, el interés se centró en el aprendizaje desde las ciencias de la educación y no en la arquitectura (acceso a espacio físico), es así como, el Diseño Universal de Aprendizaje se crea en el



Centro de Tecnología Especial Aplicada (CAST), fundado en el año 1984 por David H. Rose (neuropsicólogo del desarrollo) y Anne Meyer (experta en educación, psicología clínica y diseño gráfico). Este centro se ha dedicado a la investigación y en un inicio, con el fin de desarrollar tecnologías que apoyaran el proceso de aprendizaje de estudiantes con discapacidad, de tal modo que puedan acceder al Currículo como, por ejemplo, el diseño de libros electrónicos, textos en audio, etc.

Posteriormente, se ha considerado que el DUA reúne un conjunto de principios fundamentales para que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes en igualdad de oportunidades, considerando tanto sus características, particulares y necesidades (la de aprender) educativas (la de educarnos) especiales (todos somos diversos) para el proceso de enseñanza aprendizaje.

El DUA se fundamenta en un marco teórico que recoge los avances en neurociencia aplicada al aprendizaje, investigación educativa, y tecnologías y medios digitales.

El DUA se define como un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. Son precisamente estos currículos inflexibles los que generan barreras no intencionadas para acceder al aprendizaje. Los estudiantes que están en “los extremos”, como los superdotados y con altas capacidades o los alumnos con discapacidades, son particularmente vulnerables. Sin embargo, incluso los alumnos que se pueden considerar “promedio” podrían no tener atendidas sus necesidades de aprendizaje debido a un diseño curricular pobre. (Wakafeld, 2013)

Es así, que juntamente el DUA se contrapone a las metodologías de enseñanza tradicionales que consideran a un solo tipo de estudiante e interviene en los objetivos, metodología, recursos didácticos y evaluación de manera flexible para que los educadores den una respuesta efectiva a la diversidad de necesidades de sus estudiantes.

Para poner en práctica el DUA dentro del aula, el CAST desarrolló un marco de implementación estructurado en tres principios básicos



relacionados con las tres redes cerebrales implicadas en el aprendizaje y mencionadas anteriormente; cada uno de los cuales se desarrolla a través de tres pautas de aplicación y de varios puntos de verificación.

Los principios se refieren al que, cómo y porqué del aprendizaje, para lograr que la enseñanza sea realmente para todos los estudiantes, para que todos participen en los procesos y actividades y en sí, para que aprendan. Las pautas son un conjunto de estrategias diversificadas que se pueden utilizar en el contexto educativo para lograr que los currículos sean accesibles y flexibles a todos los estudiantes y para eliminar las barreras que, por lo general, generan la mayoría de ellos. Cada una de las pautas vienen acompañadas de medios de verificación

## ACTIVIDADES DE AUTOAPRENDIZAJE

- Realice una planificación micro curricular por sub nivel
- Escoja la NEE.
- Escoja el bloque curricular y la destreza con criterio de desempeño
- Proponga el plan de clase

### ***Ayudas posteriores al estudio***

Realice la evolución de la unidad registrada en la plataforma

### **Resultado de aprendizaje**

Certifica los fundamentos técnicos, metodológicos y de planificación de NEE

### **Contextualización**

El desarrollo de esta unidad posibilitará al estudiante familiarizarse con estudios actuales y formas de enseñar, desarrollar y perfeccionar los esquemas de enseñanza para alumnos con NEE y su aplicación a través de adaptaciones curriculares.





## UNIDAD III

# DEPORTE ADAPTADO Y/O PARALÍMPICO



### Semana 5

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre el deporte adaptado y o paralímpico conceptualizaciones, definiciones, normativa, entornos teóricos acorde al quehacer educativo. En la primera parte tenemos un elemento teórico que sustenta la importancia de la normativa como un rol formativo y también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.



## Generalidades

### Deporte

Cuando hablamos de deporte nos referimos a aquel que forma parte de los agentes de la Educación Física junto a la gimnasia, la recreación y la vida en la naturaleza. De esta manera el deporte tiene el respaldo pedagógico que le brinda la Educación Física y con él los instrumentos didácticos (Fundamentación, expectativas de logro, metodología, recursos y evaluación / feed-back) para su implementación.

### Beneficios

#### Beneficios psicológicos y sociales

El deporte adaptado representa una real importancia en el desarrollo personal y social del individuo que lo practica. Uno de los principales beneficios a tener en cuenta es aquel de índole psicológico.

Toda persona con alguna disminución de sus capacidades deberá enfrentar una sociedad construida sobre parámetros "normales", siendo muchas veces estos parámetros las barreras que diariamente las personas con discapacidad deberán sortear.

El deporte ayudará en un principio a abstraerse por momentos de los inconvenientes que esas barreras acarrearán; además fortalecerá su psiquis (afectividad, emotividad, control, percepción, cognición). Pero lo que es más importante es que el deporte crea un campo adecuado y sencillo para la auto-superación, ella busca establecer objetivos a alcanzar para poder superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando un reajuste permanente, un



“feed-back” . La autosuperación no sólo acarrea beneficios de índole psicológica sino también social.

Los beneficios psicológicos del Deporte se pueden dar, según Arnold, a través de la Deportividad, la cual nos lleva a: “...aceptar tácitamente someterse a las reglas, a actuar de acuerdo a lo justo y a aceptar las tradiciones del deporte”.

También otro de los medios para estos beneficios está dados por el Entrenamiento que según Guiraldes: “Es el conjunto de actividades que tienden a desarrollar las cualidades mentales y físicas con el objetivo de alcanzar el máximo de entrenamiento personal”. Rodríguez Facal nos dice que: “El entrenamiento a partir de sus principios pedagógicos no es un medio en sí mismo sino un mejoramiento de la salud y una preparación para la vida”

De la mano de los beneficios psicológicos del deporte adaptado aparecen los beneficios sociales. Entender que todas las personas pueden practicar deportes y recibir este servicio como un bien social más, es el principio de la inserción social y por ende el primer paso hacia la integración.

Fernando Martín Vicente habla de diferentes niveles de integración de las personas con discapacidad a través del deporte, estos son:

Participa en el deporte exclusivamente en su ambiente con otros deportistas pares. Esta es la forma menos avanzada de integración. Clubes para personas con discapacidad.

El paso posterior en el progreso de la integración es la forma en que los Clubes Deportivos para convencionales tienen una sección de Deporte Adaptado.

La forma más avanzada de integración es aquella en que personas con discapacidad realizan deportes junto a personas sin discapacidad.”



Dentro de los puntos (1) y (2) se encuentran los Deportes exclusivos.

Dentro del punto tres se observan los Deportes inclusivos. Estos nunca serán de características competitiva.

Estos tres niveles de integración a través del Deporte no se dan como un proceso, sino que se establecen de acuerdo al carácter, los objetivos y el ámbito donde se desarrolla el Deporte Adaptado. A saber:

Deporte Adaptado Escolar

Deporte Adaptado Recreativo

Deporte Adaptado Terapéutico

Deporte Adaptado Competitivo

## **Beneficios terapéutico-educativos**

Los beneficios terapéuticos y educativos del Deporte para personas con discapacidad variarán según las características y el ámbito a llevarse a cabo.

### **1.-Deporte adaptado escolar**

Dos son los lugares donde se desarrolla: en las Escuelas Especiales y en las Escuelas Comunes. En estas últimas los alumnos con necesidades educativas especiales (así se los denomina) se encuentran integrados a sus compañeros convencionales.

Si bien en los Establecimientos Educativos la gimnasia toma un papel predominante dentro de las expectativas de logro de la Educación Física, el aula de Ed. Física va siendo el medio correcto para que el alumno edifique las bases de la futura disciplina deportiva que realizará en algún club o institución.

Las áreas motrices a desarrollar son:



- Cualidades perceptivo motoras
- Habilidades motoras
- Cualidades condicionales y coordinativas

Los medios para poder desarrollarlas son:

- Psicomotricidad
- Recreación
- Gimnasia

### **Juegos, pre-deportivos e inicio al deporte.**

Esta metodología de trabajo que se realiza generalmente en las Escuelas, es aquella que luego permitirá incorporar las técnicas y el entrenamiento específico de cualquier disciplina deportiva.

Debemos pensar que la mayoría de las personas que transitan por el Deporte Adaptado Escolar son niños y adolescentes con una discapacidad genética y/o hereditaria, o adquirida en sus primeros años. Por eso es que estas pueden llegar a ser las únicas experiencias motrices de su vida.

## **2.- Deporte adaptado recreativo**

Como recreativo nació el Deporte para personas con discapacidad para luego transformarse en terapéutico. Los ámbitos en que se da son: entes estatales, plazas, Escuelas, Hospitales y clínicas e instituciones.

El deporte recreativo tiene que ver mucho con los deportes inclusivos. Son muchas veces juegos adaptados a todos los individuos que quieran participar del mismo. Tiene por objetivo el buen uso del ocio y del tiempo libre.

Muchas personas con alguna disminución se sienten marginadas y postergadas, a través de este tipo de deporte podrán distraerse y relacionarse con numerosas personas.



### 3) Deporte adaptado terapéutico

Se entiende al deporte como parte del proceso de rehabilitación. Entendiendo a la rehabilitación como los procedimientos médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que sirven para el mejor desarrollo de las capacidades de la persona con necesidades especiales.

El deporte no debe ser nunca un cúmulo de movimientos, ya que el mismo tiene sus fundamentos pedagógicos a raíz de los cuales se establecen los objetivos propios de la actividad.

Es importante decir que en el deporte y a través de la motivación que el mismo desencadena se realizan esfuerzos que muchas veces superan aquellos que se realizan durante un sesión individual de trabajo físico. Por ej.: un parapléjico comienza a practicar un deporte como el tenis de mesa de una manera recreativa y de a poco se va animando, con esfuerzo, a llegar a “pelotitas” sobre las líneas a las que antes no llegaba.

De esta manera está trabajando de una forma más exigente los oblicuos y sin darse cuenta del trabajo de fuerza ejecutado.

Antes que una persona con discapacidad comience a practicar deporte deberá haber completado su tratamiento reeducativo y de ejercicios individuales. Deberá estar sin dolores, y sin zonas inflamadas. El Deporte terapéutico comenzará lo más temprano posible pero nunca a expensas del tratamiento físico individual.

Ya vimos que el deporte mejora tanto el campo psicológico como el social; también desarrolla las capacidades perceptivo-motoras, las habilidades motoras y las capacidades condicionales y coordinativas. A todos estos beneficios se le suman los beneficios Terapéuticos:

Contribuye a mantener y mejorar las funciones corporales ya ob-



tenidas en su etapa de tratamiento físico individual.

Mejora las funciones motoras, sensoriales y mentales, tanto las que se encuentran en las zonas disminuidas como en las zonas no disminuidas, tratando al individuo como un ser completo.

Estimula el crecimiento armónico y previene deformidades, y vicios posturales.

Para iniciar un Programa de Deporte Terapéutico deberemos tener conocimiento de las características generales de su deficiencia, esto nos indicará si presenta alteraciones en los mecanismos de percepción (deficiencia sensorial), en la decisión (deficiencia cognitiva o alteraciones de la personalidad) o en la ejecución (deficiencias motrices o fisiológicas). Esta información deberá completarse con las particularidades de cada individuo, ya que el alumno con discapacidad o hasta con una misma deficiencia presentan necesidades educativas diferentes en función de factores como:

- Actitud ante la discapacidad
- Grado de afectación
- Estimulación recibida
- Condiciones del entorno (familia, escuela, etc)
- Experiencias motrices anteriores
- Momento de aparición de la deficiencia.

En los hospitales, clínicas e instituciones de los países del primer mundo se ha extendido de gran manera el deporte como medio terapéutico. En España gran cantidad de hospitales tienen lo que se denomina los "Hospi-sport".



#### 4) Deporte adaptado competitivo

Para hablar de Deporte de competencia para personas con discapacidad decimos que debe tener:

- Un reglamento de juego.
- Entes Internacionales y Nacionales que lo avalen.
- Un sistema de competición (local, nacional e internacional)
- Un sistema de clasificación.

**Un reglamento de juego:** Demás está decir que la competencia y el reglamento específico de juego se establecen sólo en los deportes exclusivos, o sea que sólo participan deportistas con un tipo de discapacidad o con similitud de patologías.

Lecturas: Educación Física y Deportes · <http://www.efdeportes.com> · Año 7 · N° 43

#### Historia

Corría el año 1847 cuando el pedagogo Austriaco Klein edita un libro llamado " Gimnasia para Ciegos" en donde incluía deportes para esta población.

A fines del 1800 se realiza en Europa el primer Programa de Deportes para sordos.

Pero cuando realmente comenzó el Deporte Adaptado a personas con discapacidad fue después de la Segunda Guerra Mundial que dejó como saldo una gran cantidad de lesionados medulares y amputados entre otros.

En 1946 el Dr. Ludwing Guttman, neurólogo y neurocirujano del Hospital de Lesionados Medulares de Stoke Mandeville, implementó por primera vez el Deporte en silla de ruedas. En un principio Guttman buscaba a través del deporte restablecer el bienestar psicológico y el buen uso del tiempo libre del paciente, pero al tiempo se dio cuenta que la





disciplina deportiva influía positivamente también en el sistema neuromuscular y ayudaba a la reinserción de la persona en la sociedad.

El Doctor comenzó con el tiro con arco, el basquetbol en silla y el atletismo, para luego seguir con muchos otros deportes más hasta llegar a implementar en 1960 la halterofilia.

En 1948 se realizaron los 1º Juegos de Deporte en silla de ruedas Nacionales (Inglaterra) en Stoke Mandeville. Estos Juegos pasaron a ser Internacionales cuando en 1952 se sumaron los holandeses. Dieciséis militares y mujeres heridos participaron en tiro con arco. En 1952, ex-militares holandeses se unieron al Movimiento y los International Stoke Mandeville Games fueron fundados

Al mismo tiempo en USA el basquetbol en silla hacia furor. En 1949 en el país del norte se realizó el 1º Torneo Nacional de Basketball en silla, y se formó la N.W.B.A. (National Wheelchair Basketball Association).

En América del Sur, alrededor del año 1950, se suma al movimiento como consecuencia de la epidemia de Poliomiélitis que azotó a esta región del continente americano.

Corría el año 1960 cuando se realizaron en Roma las 1º Paraolimpiadas (hoy llamadas Paralimpiadas). Las mismas se realizaron inmediatamente después de la conclusión de las Olimpiada

## **PRIMEROS JUEGOS PARALÍMPICOS**

Más tarde, estos Juegos se convirtieron en los Juegos Paralímpicos, que tuvieron lugar por primera vez en Roma, Italia, en 1960, con la actuación de 400 atletas de 23 países. Desde entonces han sido celebrados cada cuatro años.



Los primeros Juegos Paralímpicos de Invierno fueron celebrados en Suecia, en 1976, y al igual que los Juegos de Verano, han tenido lugar cada cuatro años, e incluyen una Ceremonia de Apertura Paralímpica y una Ceremonia de Clausura Paralímpica.

Desde los Juegos de Verano de Seúl, Corea del Sur, en 1988, y los Juegos de Invierno en Albertville, Francia, en 1992, los Juegos han tenido lugar en las mismas ciudades y sedes que los Olímpicos debido a un acuerdo entre el IPC y el Comité Olímpico Internacional (COI).

También en 1960, bajo la protección de la Federación Mundial de exmilitares, un Grupo de Trabajo Internacional del Deporte para Discapacitados fue establecido para estudiar los problemas del deporte para personas con discapacidad. Esto derivó en la creación de la Organización Internacional de Deporte para Discapacitados (ahora IOSD) en 1964, que ofrecía oportunidades para aquellos atletas que no eran elegibles para los International Stoke Mandeville Games: personas con deficiencia visual, amputados, personas con parálisis cerebral y parapléjicos.

Al principio, 16 países fueron afiliados al IOSD y la organización apuntó a incluir atletas ciegos y amputados en los Juegos Paralímpicos Toronto 1976 y atletas con parálisis cerebral en Arnhem, en 1980. Su objetivo era aceptar todas las discapacidades en un futuro y actuar como un Comité de Coordinación. No obstante, otras organizaciones internacionales orientadas a la discapacidad como la Asociación Internacional de Deportes y Recreación de Personas con Parálisis Cerebral (CPIRSA) y la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA), fueron fundadas en 1978 y 1980.

Las cuatro organizaciones internacionales sintieron la necesidad de coordinar los Juegos y así crearon el "Comité Internacional de Coordinación de Deportes para Discapacitados en el Mundo (ICC)", en 1982.



El ICC fue originalmente compuesto por los cuatro presidentes de CPISRA, IBSA, ISMGF e ISOD, los secretarios generales y un miembro adicional (al principio fue el vicepresidente, y después, el oficial técnico).

El Comité Internacional de Deporte para Sordos (CISS) y la Federación Internacional de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (INAS) se unieron en 1986, pero los sordos seguían manteniendo su propia organización. Sin embargo, los países miembros solicitaron más representación nacional y regional en la organización.

Finalmente, el 22 de septiembre de 1989, el Comité Paralímpico Internacional fue fundado como una organización internacional sin fines de lucro en Dusseldorf, Alemania, para actuar como el órgano rector del Movimiento Paralímpico mundial.

La palabra “Paralímpica” deriva de la preposición griega “para” (al lado de o junto a) y la palabra “Olímpica”.

Su significado es que los Paralímpicos son los Juegos paralelos a los Olímpicos e ilustra cómo los dos movimientos existen uno al lado del otro.

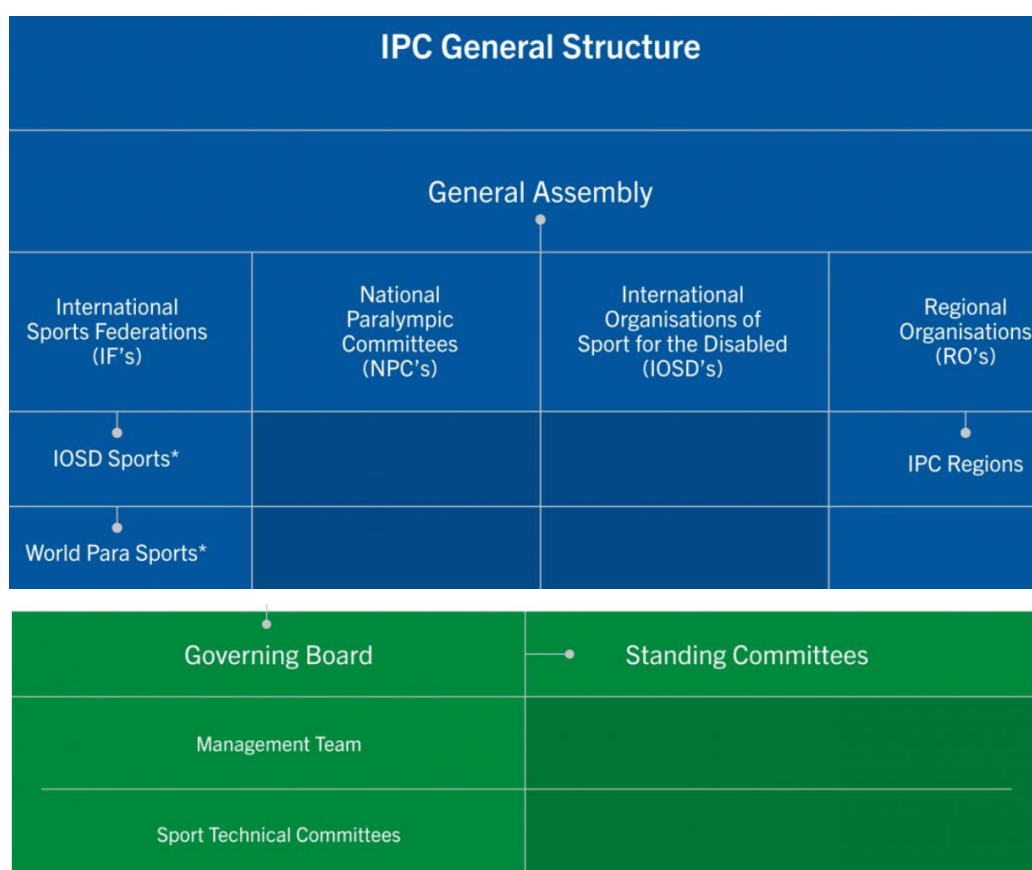
## SEMANA 6

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre La Estructura Paralímpica conceptualizaciones, definiciones, normativas, entornos teóricos acorde al quehacer educativo. En la primera parte tenemos un elemento teórico que sustenta la importancia como un rol formativo y también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.



## IPC Estructura Operativa

El IPC está compuesto por una Asamblea General, un Consejo Ejecutivo, un Equipo de Gestión y diversos Comités.



Fuente: IPC

Como miembros del IPC, las Federaciones Deportivas Internacionales (FIs), los Comités Paralímpicos Nacionales (CPNs), las Organizaciones Internacionales de Deporte para Discapacitados (IOSDs) y las Organizaciones Regionales tienen el derecho de presentar propuestas, votar en las reuniones, nominar candidatos adecuados para los organismos del IPC y participar en sus actividades.



## Organizaciones Regionales

Las Organizaciones Regionales son independientes del IPC y son reconocidas como las únicas representantes de sus miembros dentro de una determinada parte del mundo.

Actúan como intermediarias del IPC, organizan eventos deportivos regionales, coordinando el desarrollo de actividades y proporcionado apoyo al Departamento de Membresía del IPC en sus respectivas regiones. También tienen derecho de participar en actividades del IPC.

Actualmente el IPC reconoce cuatro Organizaciones Regionales, y ha establecido una quinta en América, que permanecerá hasta que se cree una Organización Regional independiente.

- Comité Paralímpico Africano
- Comité Paralímpico de las Américas
- Comité Paralímpico Asiático
- Comité Paralímpico Europeo
- Comité Paralímpico de Oceanía

## Asamblea General

La Asamblea General es el órgano rector supremo del IPC. Se reúne una vez cada dos años y está compuesta por:

Federaciones Deportivas Internacionales (IOSD Sports and World Para Sports)

Los Comités Paralímpicos Nacionales (CPNs)

Organizaciones Internacionales de Deporte para Discapacitados (IODSs)

Organizaciones Regionales (Regiones IPC)



La Asamblea de los Miembros del IPC es la autoridad suprema y es responsable de definir la visión y dirección general del IPC. También debe:

- Elegir al presidente, al vicepresidente, 10 Miembros Vocales
- Considerar y aprobar el presupuesto del IPC y su política de cuotas de membresía
- Considerar y aprobar la política y los procedimientos para la nominación y elección de los miembros del Consejo Ejecutivo
- Considerar propuestas de los miembros a través de los Comités Permanentes del Consejo Ejecutivo
- Escuchar y recibir los informes del Consejo Ejecutivo y del CEO
- Aprobar y admitir miembros plenos en el IPC
- Considerar y aprobar los informes financieros y las cuentas auditadas y por ello, aprobar la gestión de los Organismos de la Organización
- Considerar y aprobar los estatutos destacando los derechos y obligaciones de los miembros
- Aprobar enmiendas a la constitución del IPC
- Recibir y aprobar las actas de la Asamblea General anterior

### **El comité paralímpico internacional (IPC)**

**Visión:** Crear un mundo inclusivo a través del Para deporte.

**Misión:** Liderar el Movimiento Paralímpico, supervisar la realización de los Juegos Paralímpicos y apoyar a sus miembros para facilitar que los Para atletas alcancen la excelencia deportiva.

Fundada el 22 de septiembre de 1989 como una organización internacional sin fines de lucro, el IPC es una organización centrada en



los atletas compuesta por un Consejo Ejecutivo electo, un Equipo de Gestión, y diversas Comisiones y Consejos Permanentes. Desde 1999 nuestra sede central ha estado en Bonn, Alemania.

Las principales responsabilidades del IPC son apoyar a nuestros más de 200 miembros para desarrollar el Para deporte y promover la inclusión social, garantizar una organización exitosa de los Juegos Paralímpicos y actuar como la federación internacional de 10 Para deportes.

### Valores paralímpicos

El Movimiento Paralímpico ha adoptado y sigue los valores centrados en los atletas, los cuales actúan como base de referencia para todos aquellos involucrados en el Para deporte.

- **Coraje:** Con sus actuaciones los Para atletas demuestran al mundo lo que se puede conseguir cuando se lleva el cuerpo al límite.

- **Determinación:** Los Para atletas tienen una fuerza de carácter única que combina la fortaleza mental, la habilidad física y una excepcional destreza para tener actuaciones deportivas que regularmente redefinen las fronteras de lo posible.

- **Inspiración:** Como modelos a seguir, los Para atletas maximizan sus habilidades, empoderando y motivando a otros a participar activamente en el deporte.

- **Igualdad:** A través del deporte, los Para atletas celebran la diversidad y demuestran que la diferencia es una fortaleza. Como pioneros de la inclusión, desafían los estereotipos, transforman actitudes y rompen barreras sociales y la discriminación hacia personas con discapacidades.



## El logotipo de Agitos – Símbolo paralímpico



El nuevo Agitos, Logo Paralímpico, 2019

El símbolo Paralímpico, conocido también como Agitos, es la representación visual del Movimiento Paralímpico.

### Definición

El símbolo Paralímpico consta de tres elementos en rojo, azul y verde, los tres colores más representados en las banderas nacionales de todo el mundo.

### Significado del símbolo paralímpico

El símbolo Paralímpico es el corazón de nuestra identidad y simboliza los valores Paralímpicos de coraje, determinación, inspiración e igualdad.

Los tres elementos de los Agitos (del latín que significa “yo me muevo”) que rodean un punto central simbolizan el movimiento y enfatizan el papel del Movimiento Paralímpico al reunir a atletas de todos los rincones del mundo para competir y alcanzar la excelencia deportiva. El símbolo también enfatiza el hecho de que los atletas paralímpicos están constantemente inspirando y entusiasmando al mundo con sus actuaciones: siempre avanzando y nunca rindiéndose.





## **Asociaciones científicas del IPC**

Para fortalecer las asociaciones académicas, que también aseguran la presencia de temas relacionados con el deporte paralímpico en las respectivas conferencias de las organizaciones asociadas, el IPC ha firmado Memorandos de Acuerdo con el Colegio Americano de Medicina del Deporte (ACSM) y la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS). y es miembro del Consejo Internacional de Ciencias del Deporte y Educación Física (ICSSPE) .

## **Organismos Internacionales**

### **Fundación Olimpiadas Especiales**

#### **Historia de Olimpiadas Especiales**

Olimpiadas Especiales es un programa internacional de entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año para personas con discapacidad intelectual.

Olimpiadas Especiales (Special Olympics) empezó en 1968 cuando Eunice Kennedy Shriver organizó los Primeros Juegos Internacionales de Verano en Soldier Field en Chicago, Illinois, USA. El concepto nació a principios de la década de los años 60 cuando Shriver inició un día de campo para personas con discapacidad intelectual. Ella notó que las personas con discapacidad intelectual eran mucho más capaces en deportes y actividades físicas que lo que los expertos pensaban.

En Diciembre 1968, Olimpiadas Especiales fue establecido como una organización no lucrativa de beneficencia bajo las leyes del Distrito de Columbia, Estados Unidos de América. La Asociación Nacional para Ciudadanos Retardados, el Consejo para Niños Excepcionales y la



Asociación Americana de Deficiencia Mental prometieron su apoyo a este primer esfuerzo sistemático para proporcionar el entrenamiento deportivo y la competición atlética para individuos con Discapacidad intelectual basada en la tradición y el espíritu Olímpico.

Desde 1968, millones de niños y adultos con discapacidad intelectual han participado en Olimpiadas Especiales alrededor del mundo.

Los líderes de Olimpiadas Especiales son Eunice Kennedy Shriver, Fundadora y Presidenta Honoraria; Timothy P. Shriver, Presidente y CEO; y Sargent Shriver, Presidente Emérito.

Hoy, Olimpiadas Especiales involucra a

- Más de 1.7 millones de atletas con la meta de alcanzar 2 millones a finales del 2005
- Más de 200 Programas de Olimpiadas Especiales
- Atletas en más de 150 países
- 26 deportes de tipo Olímpico
- 7 oficinas Regionales: Bruselas, Bélgica; Cairo, Egipto; New Doornfontein, África del Sur; Nueva Delhi, India; Beijing, China; Ciudad de Panamá, Panamá; Washington, D.C., Estados Unidos de América.
- 500,000 voluntarios alrededor del mundo
- Más de 140,000 entrenadores alrededor del mundo
- Alcance a 170 millones de personas con discapacidad intelectual alrededor del mundo
- Más de 20,000 competiciones alrededor del mundo cada año



## Básico de Olimpiadas Especiales

### Misión

La misión de Olimpiadas Especiales es proporcionar entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes tipo Olímpico a niños y adultos con discapacidad intelectual dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad.

### Filosofía

- Olimpiadas Especiales fue fundado con la creencia de que las personas con discapacidad intelectual pueden, con la instrucción y el estímulo apropiados, aprender, disfrutar y beneficiarse de la participación en deportes individuales y de equipo.
- Cree que el entrenamiento permanente es esencial para el desarrollo de las destrezas deportivas, y que la competición entre aquellos de las mismas habilidades, es el medio más apropiado para probar estas destrezas, midiendo el progreso y proporcionando incentivos para el crecimiento personal.
- Por medio del entrenamiento deportivo y la competición, las personas con discapacidad intelectual se benefician física, mental, social y espiritualmente
- Las Familias se fortalecen
- La comunidad en general, a través de la participación y la observación, llegan a entender, respetar y aceptar a las personas con discapacidad intelectual en un ambiente de igualdad.

### Principios

- La meta de Olimpiadas Especiales es ayudar a integrar en la sociedad a todas las personas con discapacidad intelectual bajo con-



diciones en donde sean aceptadas, respetadas y se les brinde la oportunidad de llegar a ser ciudadanos productivos.

- Como un medio para lograr esta meta, Olimpiadas Especiales fomenta en los atletas más capaces que pasen del entrenamiento y competición de Olimpiadas Especiales a programas de la escuela y comunidad en donde pueden competir en actividades deportivas regulares. La decisión de dejar o continuar involucrados en Olimpiadas Especiales es opción del atleta.
- Todas las actividades de Olimpiadas Especiales — a nivel local estatal, nacional e internacional reflejan los valores, normas, tradiciones, ceremonias y eventos representados en el movimiento Olímpico moderno. Estas actividades tipo Olímpico han sido ampliadas y enriquecidas para celebrar las cualidades morales y espirituales de las personas con discapacidad intelectual para aumentar su dignidad y autoestima.
- La participación en Programas de entrenamiento y eventos de competición esta abierta a las personas con discapacidad intelectual que tengan al menos ocho años de edad, independientemente del grado de discapacidad
- Entrenamiento deportivo completo durante todo el año está disponible para todos los atletas de Olimpiadas Especiales, conducido por entrenadores bien calificados de conformidad con las Reglas de Deportes estandarizadas formuladas y adoptadas por Olimpiadas Especiales, y todo atleta que participa en un deporte de Olimpiadas Especiales será entrenado en ese deporte.
- Cada Programa de Olimpiadas Especiales incluye acontecimientos deportivos y actividades que son apropiadas a la edad y el nivel de habilidad de cada atleta, desde actividades motrices hasta la competición más avanzada.
- Proporciona la participación activa para cada atleta independientemente de condiciones económicas y conductas de entrenamiento y competición bajo las condiciones más favorables posible, incluyendo instalaciones, administración, capacitación, entrenamiento, dirección y eventos.
- En cada ceremonia de premiación, además de las medallas tradi-



cionales para primero, segundo y tercer lugar, los atletas que terminan del cuarto al último lugar, reciben una cinta correspondiente al lugar obtenido con la ceremonia apropiada.

- En lo posible, las actividades de Olimpiadas Especiales serán manejado para involucrar a voluntarios locales, de las escuelas y personas en edad escolar, personas jubiladas, para crear mayores oportunidades para que el público pueda comprender a las personas con discapacidad intelectual.
- El “Espíritu de Olimpiadas Especiales” – destreza, valor, compartir y alegría –incorpora valores universales que traspasan todos los límites de geografía, nacionalidad, filosofía política, género, edad, raza o religión.

### **Juramento del Atleta**

El juramento de Olimpiadas Especiales es:

**“Quiero Ganar. Pero si no puedo ganar, quiero ser valiente en el intento.”**

Estas palabras fueron dichas por Gladiadores Romanos cuando ellos entraban a la arena, afrontando la batalla más grande de sus vidas Nuestros atletas recitan el juramento en las

Ceremonias de apertura de cada competición para recordarles a todos, y a ellos mismos inclusive que ellos son parte de una tradición valiente y que el objetivo es de competir con su máximo esfuerzo y demostrar valor para ponerlo en el lugar más alto

Recuerde a sus atletas con regularidad que ellos deben vivir según este juramento si ellos quieren cultivar y alcanzar todos sus metas



## Comité Internacional de deportes para sordos

Desde el debut de los primeros juegos internacionales para sordos, también se han batido continuamente récords en el número de naciones que participan en los Deaflympics, así como en el número de nuevos deportes añadidos.

Los primeros juegos, conocidos como Juegos Silenciosos Internacionales, se celebraron en 1924 en París y participaron atletas de nueve (9) naciones europeas. Los juegos fueron una creación de Eugène Rubens-Alcais, él mismo sordo y presidente de la Federación Francesa de Deportes para Sordos.

En una época en la que las sociedades de todo el mundo consideraban a los sordos intelectualmente inferiores, lingüísticamente empobrecidos y a menudo tratados como parias, Monsieur Rubens-Alcais imaginó el evento deportivo internacional como la mejor respuesta para demostrar que los sordos eran más de lo que eran vistos. Antoine Dresse, un joven belga sordo, contribuyó decisivamente a ayudarlo a cumplir su sueño.

Los Juegos Silenciosos fueron los primeros para un grupo de personas con discapacidad. Además, fueron los segundos juegos de cualquier tipo creados con competencia internacional. Los Juegos Olímpicos de hoy en día fueron los primeros.

Después de los primeros Juegos de París, los líderes deportivos sordos se reunieron en un café y fundaron Le Comité International des Sports Silencieux (el Comité Internacional de Deportes Silenciosos), comúnmente conocido como CISS. Recientemente, la CISS pasó a llamarse Le Comité International des Sports des Sourds (Comité Internacional de Deportes para Sordos), ICSD.



La competencia en los juegos se convirtió inmediatamente en el contexto social para que los países deliberaran sobre las similitudes y diferencias en el bienestar de sus personas sordas. A lo largo de los años, se han premiado juegos con el objetivo de difundir estas deliberaciones en nuevos ámbitos. Como resultado, muchos de los conceptos erróneos sobre las personas sordas se redujeron considerablemente en muchas partes de la sociedad y en todo el mundo. Además, continuamente se logran avances en la batalla contra los prejuicios. La velocidad de destrucción del prejuicio ha aumentado a medida que más naciones e individuos se unen al movimiento Sordolímpico.

Los Deaflympics se distinguen de todos los demás juegos aprobados por el COI por el hecho de que están organizados y dirigidos exclusivamente por miembros de la comunidad a la que sirven. Sólo las personas sordas son elegibles para formar parte de la junta directiva y de los órganos ejecutivos del ICSD.

Hoy en día, el número de federaciones nacionales miembros de la ICSD ha llegado a 116, ¡una gran diferencia con respecto a los nueve países originales hace casi 100 años! Entre los recién llegados que disfrutan de los beneficios de esta red mundial de deportes e inclusión social se encuentran países geográficamente dispares como Líbano, Paraguay y Mozambique.

Se han celebrado veintitrés (23) Juegos de Verano de manera constante a intervalos de 4 años desde los primeros juegos de París. Las únicas excepciones fueron la cancelación de los Juegos de 1943 y 1947 debido a la Segunda Guerra Mundial.

Cumplimiento de las disposiciones de la Carta Olímpica, así como la promoción del espíritu olímpico y el fortalecimiento de la amistad entre los atletas sordos de todo el mundo, el COI El Consejo Ejecutivo,



en su decisión de 16 de mayo de 2001, cambió el nombre de los Juegos Mundiales para Sordos a Deaflympics, eliminando así la contradicción entre el título de los Juegos y su estatuto.

Los primeros Juegos Olímpicos para Sordos, conocidos como “Juegos Silenciosos Internacionales”, se celebraron en el verano de 1924 en París, y posteriormente estos Juegos para Sordos se celebraron cada cuatro años con una pausa durante la Segunda Guerra Mundial. Después del final de los primeros Juegos Olímpicos de Verano, los líderes deportivos para sordos establecieron el organismo rector internacional del deporte para sordos llamado Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD). Los Juegos de Invierno para Sordos se celebraron por primera vez en Austria en 1949.

Cabe señalar que el Sr. Juan Antonio Samaranch, Presidente del COI, participó en tres ocasiones en las Ceremonias de Apertura de los 14º Juegos Olímpicos de Verano para Sordos celebrados en 1981 en Colonia, Alemania, los 18º Juegos Olímpicos de Verano celebrados en 1997 en Copenhague, Dinamarca y los 19º Juegos Olímpicos de Verano celebrados en 1997 en Copenhague, Dinamarca. Deaflympics, que tuvo lugar en 2001 en Roma, Italia.

En 1981, durante los 14º Juegos Olímpicos de Verano para Sordos, la ICSD comenzó a aplicar la política de control antidopaje. La ICSD se unió oficialmente a la AMA en 2006.

Desde 1924 hasta la actualidad, la ICSD ha organizado 24 Juegos Olímpicos para Sordos de verano y 18 de invierno en el año siguiente al de los Juegos Olímpicos. Además, cada cuatro (4) años se realizan los Campeonatos Mundiales y Campeonatos Regionales en diferentes deportes. En los recientes 24º Juegos Olímpicos de Verano para Sordos celebrados en Caxias do Sul, Brasil, participaron más de 2.400 atletas.





Los Summer Deaflympics incluyen los siguientes deportes: atletismo, bádminton, baloncesto, voleibol de playa, bolos, ciclismo, fútbol, balonmano, judo, kárate, bicicleta de montaña, orientación, tiro, natación, tenis de mesa, taekwondo, tenis, voleibol y lucha libre (ambos Greco). - estilos romano y libre), mientras que los deportes de Winter Deaflympics son el esquí alpino, el ajedrez, el curling, el hockey sobre hielo, el esquí de fondo, el fútbol sala y el snowboard.

Además, se celebran periódicamente competiciones regionales (por ejemplo, Campeonato Europeo para Sordos en diferentes deportes, Juegos Asia-Pacífico para Sordos, Juegos Panamericanos para Sordos y Campeonato Africano de baloncesto).

Los Deaflympics se diferencian de otros Juegos autorizados por el COI en que son organizados y operados exclusivamente por miembros de la comunidad a la que sirven: personas sordas debido a su discapacidad auditiva específica, su identidad cultural especial y el uso de una comunicación sorda única (es decir, nacionales lenguas de signos).

Los propósitos de la ICSD según la Constitución de la ICSD son los siguientes:

- Ser la única organización mundial representativa de deportes para sordos.
- Desarrollar y promover el entrenamiento y la competición deportiva en la comunidad deportiva internacional de personas sordas.
- Desarrollar nuevos programas de capacitación y ampliar las oportunidades existentes para que las personas Sordas participen en deportes con estándares internacionales.
- Premiar, supervisar y ayudar en la coordinación de los Juegos para Sordos de Verano e invierno.
- Promover la organización y el desarrollo de los deportes para sordos en los países en desarrollo.



- Cuando el deporte esté reconocido por la ICSD, sancionar y, en su caso, ayudar a:
- La coordinación y supervisión del Campeonato Mundial de Sordos y Deaflympics como única organización internacional con derecho a hacerlo.
- La promoción de los Campeonatos y Competiciones Regionales de Sordos.
- La colaboración y organización de eventos deportivos de otras Federaciones Internacionales de Deportes para Sordos.
- Actuar de enlace con el Comité Olímpico Internacional (COI) y SportAccord (también conocida como Asociación General de Federaciones Deportivas Internacionales (GAISF)) en la consecución de estos objetivos.
- Armonizar las relaciones entre países proporcionando un medio mediante el cual se puedan intercambiar aspectos que afecten a los deportes para sordos.
- Establecer enlace y/o cooperar con, o ejercer presión sobre cualquier gobierno relevante u otras organizaciones en nombre de las personas Sordas que participan en el deporte.
- Coordinar el calendario de eventos deportivos internacionales y regionales.
- Promover el deporte para deportistas Sordos sin discriminación por motivos políticos, religiosos, económicos, raciales, de género, discapacidad u orientación sexual.
- Hacer todo lo necesario o conveniente para lograr o promover cualquiera de estos objetivos.

Hoy las prioridades más importantes de la CIDS son:

- Desarrollo deportivo de niños sordos;
- Desarrollo del deporte para sordos en países en desarrollo;
- Desarrollar y fortalecer aún más la cooperación y colaboración con el COI y otras organizaciones internacionales;
- Implementación de las normas básicas de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y



- Informar a la comunidad internacional sobre los éxitos y desafíos del deporte para sordos y promover un estilo de vida saludable entre las personas sordas.

### Logo

El logotipo, diseñado en 2003 por el artista de diseño gráfico Ralph Fernández, es un símbolo positivo y poderoso de la comunidad deportiva internacional para sordos. Reúne elementos fuertes: lengua de signos, culturas sordas e internacionales, unidad y continuidad.

Las formas de las manos, “ok”, “bueno” y “genial”, que se superponen entre sí en un círculo, representan el signo original de “sordolímpicos”. Juntas, las formas de las manos representan el signo de “unidos”.



### DEAFLYMPICS

El centro del logo representa el iris del ojo, que define a las personas sordas como personas visuales; deben usar sus ojos para comunicarse.

El logo incorpora los cuatro colores de las banderas nacionales del mundo. El rojo, el azul, el amarillo y el verde representan las cuatro confederaciones regionales: la Confederación de Deportes para Sordos de Asia Pacífico, la Organización Europea de Deportes para Sordos, la Organización Panamericana de Deportes para Sordos y la Confederación Africana de Deportes para Sordos.



## Deportes practicados

Son 24 deportes de verano y 6 de invierno



Fuente :IPC

## El movimiento paralímpico

La ICSD se esfuerza por mantener una estrecha colaboración con el Comité Olímpico Internacional (COI) practicando la filosofía del "Olimpismo" como guía para gobernar los eventos para sordos. Al hacerlo, la ICSD se adhiere al "Movimiento Olímpico" que el COI define como la "acción concertada, organizada, universal y permanente" llevada a cabo bajo su autoridad con el objetivo de "contribuir a la construcción de un mundo mejor y pacífico, educando juventud a través del deporte practicado de acuerdo con el Olimpismo y sus valores."

Los siguientes enlaces establecen los componentes del Movimiento Olímpico que la ICSD cumple para que los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos para Sordos compartan el mismo núcleo del Olimpismo.

Principios universales básicos de buena gobernanza del movimiento olímpico y deportivo



- Código de ética del COI
- Código del Movimiento Olímpico sobre Prevención de la Manipulación de Competiciones
- Carta Olímpica
- Agenda Olímpica 2020 - Recomendación
- Centro de atletas olímpicos
- Portal de aprendizaje para atletas
- Marco del COI sobre equidad, inclusión y no discriminación por motivos de identidad de género y variaciones de sexo

### **Ecuador Paralímpico**

Comité Paralímpico Ecuatoriano máximo rector y asesor de los Deportes Paralímpicos y Sordolímpicos del Ecuador.

Acuerdo Ministerial 1320 de 01 de noviembre de 2012 aprobó la constitución del COMITÉ PARALIMPICO ECUATORIANO

#### **Misión**

El Comité Paralímpico Ecuatoriano, es el ente rector del deporte paralímpico y sordolímpico en el Ecuador, promueve el desarrollo y fortalecimiento del deporte para personas con discapacidad, con la finalidad de proyectarlos hacia el alto rendimiento deportivo.

#### **Visión**

El Comité Paralímpico Ecuatoriano, en el año 2024, estará ubicado entre los 5 Comités Paralímpicos líderes de Sudamérica, fomentando e impulsando el deporte paralímpico y sordolímpico en apego a los principios e ideales de las organizaciones rectoras del deporte a nivel mundial.



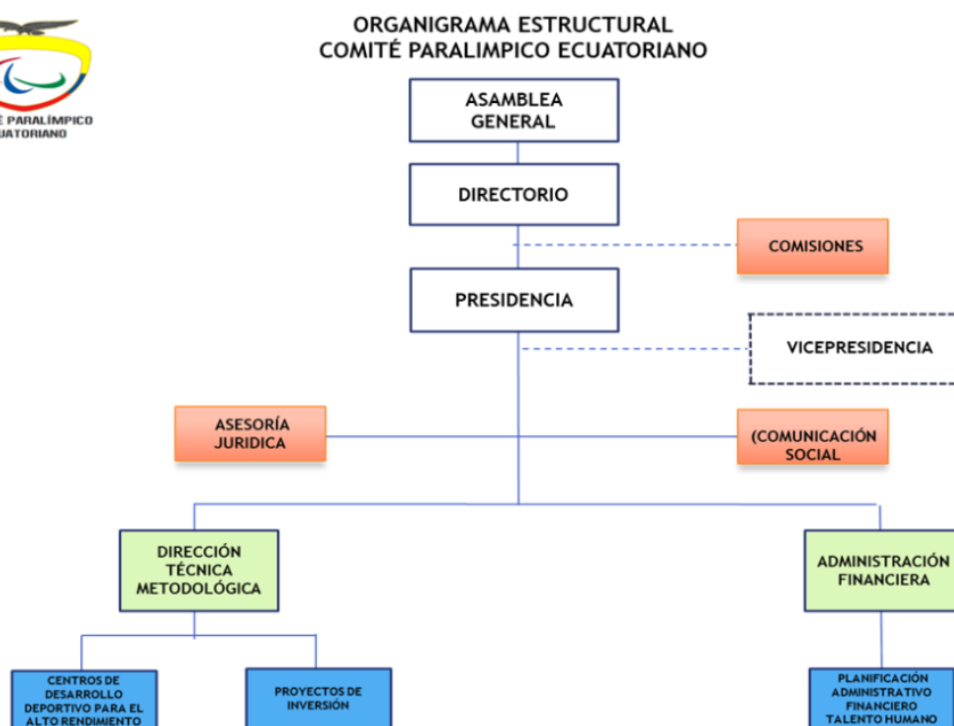
## Objetivos

Fomentar el crecimiento de los deportistas con discapacidad del país, a nivel local y mundial.

Planificar los eventos de deporte adaptado a nivel nacional.

Acompañar a los para-atletas en su desarrollo deportivo y posterior profesionalismo.

Ser líderes suramericanos del deporte paralímpico y sordolímpico.



Fuente: CPE

## Federaciones nacionales de deporte adaptado y/o paralímpico

### Ley del deporte

Art. 42.- Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico. - Son organizaciones deportivas que desarrollan el deporte



Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad, con la finalidad de participar en competencias de carácter nacional e internacional de ciclo paralímpico y campeonatos nacionales, regionales y mundiales.

Art. 43.- Constitución. - Las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico para Personas con Discapacidad estarán constituidas por los clubes de deporte Adaptado y/o Paralímpico por discapacidad, siendo éstos:

- a) Clubes de deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad física;
- b) Clubes de deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad visual;
- c) Clubes de deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad auditiva y/o de habla y lenguaje; y,
- d) Clubes de deporte Adaptado y/o Paralímpico para personas con discapacidad intelectual.

Art. 44.- Deberes. - Son deberes de las Federaciones Nacionales de Deporte Adaptado y/o

Paralímpico para Personas con Discapacidad los siguientes:

- a) Capacitar integralmente a sus técnicos a través del Comité Paralímpico Ecuatoriano, Internacional y sus similares de la región y el mundo;
- b) Planificarán y ejecutarán una vez al año Juegos Nacionales de Deporte Adaptado y/o Paralímpico; y,
- c) Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables.

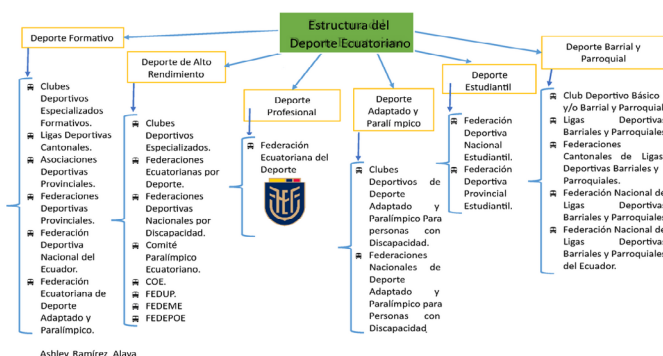
En nuestro país, el Comité Paralímpico Ecuatoriano abarca a cuatro Federaciones por discapacidad: FEDEDI (Intelectuales), FEDEDIV (Visuales), FEDEPDIF (Físicos) y FEDEPDAL (Sordos)





Fuente: CPE

Mapa conceptual con la estructura del deporte ecuatoriano.



## FEDEPDIF

La Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad Física (FEDEPDIF) es la entidad rectora del deporte adaptado y paralímpico para personas con discapacidad física.



Fuente: CPE





## FEDEPDAL

La Federación Ecuatoriana de Deporte para Personas Sordas (FEDEPDAL) es el ente regulador para deportistas con discapacidad auditiva.



Fuente: CPE

## FEDEDI

La Federación Ecuatoriana de Deportes Para Personas Con Discapacidad Intelectual (FEDEDI) es una organización sin fines de lucro, que trabaja por el deporte formativo, recreativo y de alto rendimiento de personas con discapacidad intelectual



Fuente: CPE



## FEDEDIV

La Federación Ecuatoriana de Deportes Para Personas Con Discapacidad Visual (FEDEDIV) trabaja por el deporte formativo, recreativo y de alto rendimiento, preparando futuros representantes deportivos con discapacidad visual.



Fuente: CPE



## UNIDAD IV

# JUEGOS PARALÍMPICOS



### SEMANA 7

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre los Juegos Paralímpicos conceptualizaciones, definiciones, normativa, entornos teóricos acorde al quehacer educativo. En la primera parte tenemos un elemento teórico que sustenta la importancia como un rol formativo y también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.



## Juegos Paralímpicos

El 29 de julio de 1948, día de la ceremonia inaugural de los Juegos Olímpicos de Londres 1948, el Dr. Guttman organizó la primera competición para atletas en silla de ruedas a la que llamó Juegos de Stoke Mandeville, un hito en la historia paralímpica. Se trata de 16 militares heridos que practicaban tiro con arco.

Los Juegos de Stoke Mandeville se convirtieron más tarde en los Juegos Paralímpicos que tuvieron lugar por primera vez en Roma, Italia, en 1960 y contaron con 400 atletas de 23 países. Desde entonces se han realizado cada cuatro años.

En 1976, los primeros Juegos Paralímpicos de Invierno en la historia de los Juegos Paralímpicos se celebraron en Suecia y, al igual que los Juegos de Verano, se han celebrado cada cuatro años e incluyen una Ceremonia de Apertura y una Ceremonia de Clausura de los Juegos Paralímpicos.

Desde los Juegos de Verano de Seúl, Corea en 1988 y los Juegos de Invierno en Albertville, Francia en 1992, los Juegos también han tenido lugar en las mismas ciudades y sedes que los Juegos Olímpicos debido a un acuerdo entre el IPC y el COI.

### Ediciones Paralímpicas de Invierno y Verano



LA28



Milán Cortina 2026



París 2024



Pekín 2022



Tokio 2020



PyeongChang 2018



Río 2016



Sochi 2014



Londres 2012



Vancouver 2010



Beijing 2008



Torino 2006



Athens 2004



Salt Lake City 2002



Sydney 2000



Nagano 1998



Atlanta 1996



Lillehammer 1994



Barcelona 1992



Tignes Albertville 1992



## **Programa Paralímpico.**

Los diferentes deportes requieren que los atletas realicen diferentes actividades, tales como: carreras de velocidad, propulsión de una silla de ruedas, remo y tiro. Como los deportes requieren diferentes actividades, el impacto de la discapacidad en cada deporte también difiere. Por lo tanto, para que la clasificación minimice el impacto del deterioro en el rendimiento deportivo, la clasificación debe ser específica del deporte.

Desafiar los intereses del Para deporte es la amenaza de una competencia unilateral y predecible, en la que siempre gana el atleta menos perjudicado.

Son 22 deportes de verano y 7 de invierno, para acceder a los mismos se debe cumplir con la normativa.

## **Código de clasificación**

La clasificación ha madurado enormemente desde que comenzó el Movimiento. Inicialmente la clasificación se basaba en la evaluación médica, poniendo poco énfasis en evaluar el impacto en el deporte. En las décadas de 1980 y 1990, muchos atletas y clasificadores reconocieron esta deficiencia e impulsaron el desarrollo de sistemas de clasificación funcional, centrados más plenamente en el rendimiento deportivo.

Durante este período no hubo principios unificadores que guiaran el desarrollo de los sistemas de clasificación y el ritmo de desarrollo varió mucho entre los paradesportes.

La Junta Directiva del Comité Paralímpico Internacional (IPC) reconoció que para asegurar el futuro del Movimiento Paralímpico, los Para deportes requerían un enfoque más armonizado en la Clasificación. El Código de Clasificación de Atletas del IPC se crea para cumplir



esta misión apoyando y coordinando el desarrollo y la implementación de sistemas de clasificación centrados en el deporte precisos, confiables, consistentes y creíbles.

Anticipamos que el Código mejorará continuamente, al igual que las ideas que formarían reglas, regulaciones y políticas que evolucionarán con él.

Tras la experiencia adquirida en la aplicación del Código de 2007, la Junta Directiva del IPC inició un proceso de consulta en 2013 para revisar y renovar el Código. El proceso de revisión fue un proceso totalmente colaborativo que involucró a todas las partes interesadas de los Juegos Paralímpicos, quienes buscaban un Código mejorado que beneficiara a los atletas de todo el mundo.

Tras tres rondas de consulta y la publicación de varios borradores preliminares, el Código revisado fue aprobado por la Junta Directiva del IPC en junio de 2015 y presentado como moción a la Asamblea General en noviembre de 2015, momento en el que se aprobó la moción.

El Código de Clasificación de Atletas de 2015 proporciona un marco cuyo objetivo es permitir que el Movimiento Paralímpico (atletas, clasificadores, administradores y científicos) gestione los desafíos y aproveche las oportunidades para permitir la realización de la visión del Movimiento Paralímpico para el futuro.

### **Código de clasificación IPC**

El Código de Clasificación de Atletas del IPC 2015 es una creación del IPC. El IPC también posee el © del Código de Clasificación de Atletas del IPC 2015, incluidas todas las ediciones anteriores.

### **Estándares internacionales**

El Código se complementa con Estándares Internacionales que proporcionan estándares técnicos y operativos para aspectos específicos de la Clasificación que deben llevar a cabo todos los signatarios



de una manera que los atletas y otras partes interesadas Paralímpicas entiendan y en las que tengan confianza, a saber:

Estándar Internacional para Deficiencias Elegibles (septiembre de 2016): Define qué es una Deficiencia Elegible en los Para deportes, garantizando así que los Para deportes estén reservados para aquellos que tienen una Deficiencia Elegible.

Estándar internacional para la evaluación de atletas (septiembre de 2016): detalla los procedimientos para la evaluación de atletas y la asignación de clase deportiva y estatus de clase deportiva.

Estándar internacional para protestas y apelaciones (febrero de 2018): Define procedimientos para la gestión de protestas y apelaciones relacionadas con la clasificación.

Norma internacional para el personal y la formación de clasificadores (septiembre de 2016): describe los procedimientos para la contratación, formación, certificación y recertificación de clasificadores.

Estándar internacional para la protección de datos de clasificación (septiembre de 2016): garantiza que las organizaciones de clasificación utilicen los datos de clasificación de manera consistente de acuerdo con sus obligaciones legales.

El cumplimiento de estas Normas Internacionales es obligatorio para todos los firmantes del Código. Obtenga más información sobre el cumplimiento del código.



## DEPORTES POR DISCAPACIDAD

DEPORTES DE VERANO										
DEPORTES POR DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD FÍSICA								Disc. intelectual	Disc. visual
	Falta de extremidades	Diferencia longitud piernas	Baja estatura	Déficit rango movimiento	Déficit fuerza muscular	Hipertonía	Ataxia	Atetosis		
Atletismo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Bádminton	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Baloncesto SR	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Boccia	✓			✓	✓	✓	✓	✓		
Ciclismo	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Esgrima SR	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Fútbol-5										✓
Goalball										✓
Halterofilia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		
Hípica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Judo										✓
Natación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Piragüismo	✓			✓	✓					
Remo	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓
Rugby SR	✓			✓	✓	✓	✓	✓		
Tenis SR	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Taekwondo	✓				✓	✓	✓	✓		
Tenis de mesa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Tiro con arco	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Tiro	✓			✓	✓	✓	✓	✓		
Triatlón	✓			✓	✓	✓	✓	✓		✓
Voleibol	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
DEPORTES DE INVIERNO										
Esquí alpino	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Esquí nórdico	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Biatlón	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓
Curling SR	✓			✓	✓	✓	✓	✓		
Hockey	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		
Snowboard	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		

Fuente: Comité Olímpico Español





## ¿Qué es la clasificación?

La clasificación es la piedra angular del Movimiento Paralímpico, determina qué atletas son elegibles para competir en un deporte y cómo se agrupan los atletas para la competencia. En los Para deportes, los atletas se agrupan según el grado de limitación de la actividad resultante de la discapacidad. Esto, hasta cierto punto, es similar a agrupar a los deportistas por edad, sexo o peso.

La clasificación tiene como objetivo minimizar el impacto del deterioro en el rendimiento de los atletas, de modo que la excelencia deportiva determine qué atleta o equipo sale victorioso en última instancia. Garantizar que los atletas estén clasificados antes de competir es crucial para salvaguardar la integridad y credibilidad de la competición.

Es importante subrayar que la estructura competitiva proporcionada por los sistemas de clasificación no sólo es clave para el deporte de élite sino también necesaria para promover la participación de base en los Para deportes de personas con discapacidad.

## ¿Cómo funciona la clasificación?

### Evaluación del atleta

La clasificación se lleva a cabo a través de un proceso llamado "Evaluación del atleta" que comprende procedimientos para la evaluación de un atleta y la asignación de Clase Deportiva y Estado de Clase Deportiva.

La evaluación del atleta responde a tres preguntas fundamentales:

1. ¿Tiene el atleta una discapacidad elegible para este deporte?



2. ¿La Deficiencia Elegible del atleta cumple con los Criterios de Deficiencia Mínima del deporte?

3. ¿En qué clase deportiva se debe asignar al atleta en función de su capacidad para ejecutar las tareas y actividades específicas fundamentales para el deporte?
4. ¿Qué estatus le corresponde al deportista tras finalizar el proceso de clasificación?

**Primer paso:** determinar si un atleta tiene una discapacidad elegible

Cualquier atleta que desee participar en una competición de Para deporte debe tener una condición de salud subyacente que conduzca a una discapacidad elegible permanente.

El Movimiento Paralímpico ofrece oportunidades deportivas para atletas que tienen una discapacidad que pertenece a uno de los diez tipos de discapacidad elegibles. (Capítulo 3.13 Manual de IPC)

### **Potencia muscular deteriorada**

Los atletas con potencia muscular disminuida tienen una condición de salud que reduce o elimina su capacidad para contraer voluntariamente sus músculos para moverse o generar fuerza.

Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede provocar una disminución de la potencia muscular incluyen lesión de la médula espinal (completa o incompleta, tetra, paraplejía o paraparesia), distrofia muscular, síndrome pospolio y espina bífida.

### **Rango de movimiento pasivo deteriorado**

Los atletas con deterioro del rango de movimiento pasivo tienen una restricción o falta de movimiento pasivo en una o más articulaciones.



Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede conducir a una alteración del rango de movimiento pasivo incluyen artrogriposis y contractura resultante de la inmovilización crónica de una articulación o un trauma que afecta una articulación.

### **Deficiencia de las extremidades**

Los deportistas con Deficiencia de Extremidades tienen ausencia total o parcial de huesos o articulaciones como consecuencia de un traumatismo (por ejemplo amputación traumática), una enfermedad (por ejemplo amputación por cáncer de huesos) o una deficiencia congénita de una extremidad (por ejemplo dismelia).

### **Diferencia de longitud de pierna**

Los atletas con diferencia en la longitud de las piernas tienen una diferencia en la longitud de las piernas como resultado de una alteración en el crecimiento de las extremidades o como resultado de un traumatismo.

### **Baja estatura**

Los deportistas con Estatura Baja presentan una longitud reducida en los huesos de los miembros superiores, inferiores y/o tronco.

Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede provocar estatura baja incluyen acondroplasia, disfunción de la hormona del crecimiento y osteogénesis imperfecta.

### **Hipertonía**

Los atletas con hipertonía tienen un aumento en la tensión muscular y una capacidad reducida de un músculo para estirarse debido al daño al sistema nervioso central.



Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede provocar hipertensión incluyen parálisis cerebral, lesión cerebral traumática y accidente cerebrovascular.

### **Ataxia**

Los atletas con ataxia tienen movimientos descoordinados causados por daños en el sistema nervioso central. Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede provocar ataxia incluyen parálisis cerebral, lesión cerebral traumática, accidente cerebrovascular y esclerosis múltiple.

### **Atetosis**

Los atletas con atetosis tienen continuos movimientos involuntarios lentos.

Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede provocar atetosis incluyen parálisis cerebral, lesión cerebral traumática y accidente cerebrovascular.

### **Discapacidad visual**

Los atletas con discapacidad visual tienen una visión reducida o nula debido a daños en la estructura del ojo, los nervios ópticos o las vías ópticas o la corteza visual del cerebro.

Ejemplos de una condición de salud subyacente que puede provocar problemas de visión incluyen la retinitis pigmentosa y la retinopatía diabética.

A continuación, se muestra la estructura general que se utiliza para la clasificación de deportistas con deficiencia visual.

B1: los y las deportistas tienen una agudeza visual muy baja (inferior a LogMAR 2.60) y/o no tienen percepción de la luz.



B2: los y las deportistas de la clase B2 tienen una agudeza visual superior a deportistas que compiten en B1 (LogMAR 1.50 a 2.60) y/o con un campo visual limitado a un diámetro inferior a 10°.

B3: los y las deportistas de la clase B3 (o equivalente) tienen la mínima deficiencia visual para ser elegibles en deporte paralímpico. Tienen la máxima agudeza visual permitida (LogMAR 1 a 1.40, inclusive) y/o un campo visual inferior a 40° de diámetro.

Aunque éstas son las clases estándar para deportistas con una deficiencia visual, los nombres que reciben en cada deporte pueden variar: p.e. T11, T12 y T13 en atletismo; o S11, S12 y S13 en natación.

### **Discapacidad intelectual**

Los atletas con un deterioro intelectual tienen una restricción en el funcionamiento intelectual y el comportamiento adaptativo que afecta las habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas necesarias para la vida cotidiana. Esta Deficiencia debe estar presente antes de los 18 años.

Las 10 deficiencias elegibles a menudo se denominan tres grupos distintos: a) deficiencias físicas, que comprenden las ocho deficiencias que causan limitaciones de actividad que son de naturaleza biomecánica: potencia muscular deficiente, rango de movimiento deficiente, deficiencia de las extremidades, deficiencia de las piernas, diferencia de longitud, hipertonía, ataxia, atetosis y baja estatura; b) discapacidad visual y c) discapacidad intelectual.

Cada deporte Paralímpico define en sus reglas de clasificación para qué tipos de Deficiencia Elegible brindan oportunidades deportivas.

Si bien algunos deportes brindan oportunidades de competencia para atletas con las diez discapacidades elegibles (por ejemplo, para atletismo, para natación), otros deportes son específicos de una discapacidad elegible (por ejemplo, el goalball es un deporte para atle-



tas con discapacidad visual). o una selección de Deficiencias Elegibles (por ejemplo, paradoma ecuestre, para ciclismo).

La evaluación de si un atleta tiene o no una Deficiencia Elegible para un deporte debe ser realizada por la Federación Deportiva Internacional que rige ese deporte. Es importante señalar que la presencia y permanencia de una de las Deficiencias Elegibles del deporte es un requisito previo para participar en el para deporte, pero no el único criterio.

### **Segundo Paso:** Determinar si el atleta cumple con los **Criterios Mínimos de Deficiencia para un deporte**

Las reglas de clasificación de cada deporte describen qué tan grave debe ser una Deficiencia Elegible para que un atleta sea considerado elegible para competir. Estos criterios se conocen como criterios mínimos de deterioro.

Los criterios mínimos de discapacidad deben garantizar que la discapacidad elegible de un atleta afecte la medida en que el atleta es capaz de ejecutar las tareas y actividades específicas fundamentales para el deporte.

Ejemplos de criterios de deterioro mínimo son una altura máxima definida para atletas con estatura baja, o un nivel de amputación definido para atletas con deficiencia en una extremidad.

Los criterios mínimos de discapacidad deberían definirse sobre la base de investigaciones científicas que evalúen el impacto de las discapacidades en las actividades deportivas. Como los deportes requieren diferentes actividades, los criterios de deterioro mínimo también son específicos para cada deporte. En consecuencia, un atleta puede cumplir los criterios en un deporte, pero puede no cumplirlos en otro.

Si un atleta no es elegible para competir en un deporte, esto no cuestiona la presencia de una discapacidad genuina. Es una norma deportiva.



**Tercer paso:** decidir la clase deportiva de un deportista

Después de que un atleta haya sido designado como elegible para un deporte, el panel de clasificación evaluará en qué clase de deporte competirá el atleta. Hay algunos deportes que solo tienen una clase de deporte (por ejemplo, Para hockey sobre hielo o Para levantamiento de pesas). Por otro lado, debido a las diferentes disciplinas (correr, saltar, lanzar) y debido a que el deporte incluye atletas con las 10 Deficiencias Elegibles, el Para atletismo tiene más de 50.

Una clase deportiva agrupa a atletas con una limitación de actividad similar para competir, de modo que puedan competir de manera equitativa. Esto nuevamente significa que las clases son diferentes según el deporte.

También significa que una clase deportiva no necesariamente incluye atletas con la misma discapacidad elegible. Si diferentes discapacidades causan una limitación de actividad similar, los atletas con estas discapacidades pueden competir juntos. Es por esto que, por ejemplo, en las carreras de atletismo en silla de ruedas, se mira atletas con paraplejía y amputaciones de piernas corriendo juntos.

Determinar en qué Clase Deportiva debe competir el atleta es un proceso de múltiples etapas, que a menudo consiste en las llamadas evaluaciones físicas y técnicas seguidas de una observación en la Competición antes de que se asigne la Clase Deportiva final y se designe un Estado de Clase Deportiva.

Debido, por ejemplo, a la naturaleza progresiva de algunas deficiencias y su impacto en determinadas actividades, a veces los deportistas son clasificados varias veces a lo largo de su carrera. Además, cuando la condición médica de un atleta cambia, el atleta debe informar al deporte y solicitar una nueva evaluación.

La evaluación de si un atleta cumple o no con los Criterios Mínimos de Deficiencia para un deporte, la asignación de una Clase Deportiva y la designación de un Estatus de Clase Deportiva son realizadas



por un panel de clasificación. Los paneles de clasificación incluyen un mínimo de dos clasificadores.

Los clasificadores son expertos capacitados (médicos, fisioterapeutas, entrenadores, científicos del deporte, psicólogos, oftalmólogos) y tienen conocimientos complementarios sobre las deficiencias y su impacto en la salud. respectivos deportes.

Las calificaciones y competencias requeridas del clasificador son determinadas por cada Federación Deportiva Internacional.

La necesidad o no de acudir a futuras sesiones de evaluación será especificada en el **Estatus Deportivo**, el cual viene determinado por la edad o el tipo de deficiencia del deportista (p. e., Deportistas con deficiencias progresivas o fluctuantes).

Un deportista también puede verse obligado a acudir a una sesión de clasificación debido a una protesta.

Sí. Cada deporte requiere actividades diferentes, las cuales pueden verse afectadas por la discapacidad de forma diferente. Por tanto, la Clase y Estatus Deportivos son individuales de cada deporte, siendo necesario clasificarse de forma individual para cada uno de los deportes en los que se quiera competir. Además, las clases y estatus pueden variar de la modalidad practicada dentro de un mismo deporte (p.e. carreras y saltos -T- y lanzamientos -F en atletismo).





### **Actividad de aprendizaje**

Realice mapa conceptual donde recopile los principales elementos de la clasificación funcional.

#### **Consideraciones**

*El texto guía es una fuente de información, sin embargo, dentro de su praxis profesional, usted deberá encontrar varias fuentes de consulta, mismo que deberán ser citadas acorde a la normativa institucional, misma que podrá encontrar en el siguiente enlace.*

[https://youtu.be/oOWDiJD7\\_PQ](https://youtu.be/oOWDiJD7_PQ)

<https://youtu.be/EJKjeV2vRZE>

## **SEMANA 8**

Estimado(a) estudiante, en esta semana trabajaremos sobre Los para deportes de verano e invierno, conceptualizaciones, definiciones, normativa, entornos teóricos acorde al quehacer educativo. En la primera parte tenemos un elemento teórico que sustenta la importancia también tendremos recursos anexos que mejorarán su entendimiento de la unidad.

### **Deportes Paralímpicos de Verano**

#### **Paratletismo**

El atletismo es la disciplina más numerosa del programa paralímpico y comprende varias modalidades: los eventos de pista, con distancias de entre 100 y 10.000 metros; los concursos, con saltos y lanzamientos; y el maratón, que se celebra por las calles. Algunos atletas



compiten en silla de ruedas, con prótesis o con la ayuda de un guía sin discapacidad visual.

Además de ser la modalidad con mayor número de deportistas y eventos en los Juegos Paralímpicos, el atletismo es también la que comprende un mayor número de clases de discapacidad. Cada participante tiene una categoría de dos dígitos, el primero de los cuales indica el tipo de discapacidad funcional que tiene. La segunda cifra es el grado de afectación, que será más bajo cuanto mayor sea la lesión:

Clases 11-13: deportistas ciegos y con discapacidad visual severa o moderada.

Clase 20: atletas con discapacidad intelectual.

Clases 31-64: personas con discapacidad física o parálisis cerebral.

Clases 31-38: participantes con problemas de coordinación, algunos de ellos en silla de ruedas (31-34).

Clases 40-41: deportistas con acondroplasia.

Clases 42-44: atletas con afectación en las extremidades inferiores que compiten sin prótesis.

Clases 45-47: atletas con afectación en las extremidades superiores .

Clases 51-57: comprenden a corredores en silla de ruedas o lanzadores que compiten sentados.

Clases 61-64: atletas con afectación en las extremidades inferiores que compiten con prótesis.

Una T o una F delante del número indica si el deportista compite en eventos de pista (track), como carreras y saltos, o de campo (field), es decir, en lanzamientos.



El atletismo, que forma parte del programa paralímpico desde los primeros Juegos de Roma 1960, ha generado algunas de las imágenes más memorables del deporte para personas con discapacidad, con figuras legendarias de la talla de Louise Sauvage o Tanni Grey-Thompson.

<https://youtu.be/m36zz-mom80>

### **Paranatación**

El origen de la natación como deporte se remonta al Antiguo Egipto y a la Grecia Clásica, y ahora es una de las disciplinas más fuertes y populares en todo el mundo.

En la natación paralímpica se practican cuatro estilos: libre, braza, espalda y mariposa. Además, los cuatro se combinan en la prueba de estilos, ya sea individual o de relevos. Todas las carreras se disputan en piscina de 50 metros y los deportistas pueden salir desde tres posiciones: de pie sobre el poyete, sentados en el poyete o directamente desde dentro del agua.

En este deporte, los nadadores se clasifican en función de cómo afecta su discapacidad a la hora de practicar cada estilo. Las clases S1 a S10 engloban a aquéllos que tienen discapacidad física o parálisis cerebral, siendo los de la S1 los más afectados y los de la S10 los más leves. Además, la clase S11 se reserva para los nadadores ciegos, la S12 y S13 para los que tienen discapacidad visual y la S14 para la discapacidad intelectual.

La "S" delante del número de la clase se refiere a la categoría del nadador para las pruebas de estilo libre, espalda o mariposa. En braza (SB) algunos nadadores con discapacidad física compiten en una clase más baja, ya que se requiere una propulsión más fuerte de



las piernas. También se utiliza esta regla para la prueba individual de estilos (SM).

La natación es uno de los pocos deportes que se viene practicando de forma continua desde los primeros Juegos Paralímpicos, los de Roma 1960.

<https://youtu.be/k3LlyLzvCII>

### **Halterofilia**

Practicado por deportistas de más de 100 países, la halterofilia es una de las disciplinas paralímpicas que más rápido se han extendido por el mundo.

La modalidad de press de banca la practican deportistas con discapacidad física (lesión medular, amputación, parálisis cerebral o de otro tipo), que deben reunir unos criterios mínimos de elegibilidad basados en sus capacidades. Una vez seleccionados, los halterófilos se agrupan en función de su peso corporal y no de su lesión, en diez categorías masculinas y otras tantas femeninas.

Durante la competición, el deportista debe ser capaz de bajar la barra con las pesas hasta el pecho, dejarla quieta y elevarla completamente hasta dejar los codos extendidos al máximo y bloqueados. Los deportistas disponen de tres intentos cada vez que se añade peso y gana aquél que haya sido capaz de levantar más kilos.

Los primeros Juegos Paralímpicos en los que se practicó el levantamiento de peso en categoría masculina fueron los de Tokio 1964, mientras que las mujeres no debutaron hasta Sidney 2000.

### **Goalball**

Desde su invención como terapia para rehabilitar a los soldados heridos en la II Guerra Mundial, el goalball se ha extendido por todo el



mundo. Lo practican deportistas ciegos o con discapacidad visual que utilizan un balón sonoro y se ha convertido en uno de los deportes de equipo más emocionantes dentro del programa paralímpico.

El goalball enfrenta a dos conjuntos de tres jugadores en una cancha interior marcada con líneas táctiles. En cada extremo hay una portería de 9 metros de largo por 1,3 de alto, en la que los miembros del equipo contrario deben meter el balón tras lanzarlo rodando por la pista. Todos los deportistas deben tirar y también todos deben defender sus porterías con el cuerpo.

Para permitir que practiquen este deporte personas con diferentes grados de discapacidad visual, los jugadores deben llevar un antifaz que les cubra por completo los ojos. Además, el pabellón debe permanecer en silencio durante todo el partido, para permitir que ambos equipos puedan escuchar el balón sonoro. Sólo se permite gritar y aplaudir cuando se marca un gol.

La primera vez que se disputó un partido de goalball en unos Juegos Paralímpicos fue en Toronto 1976, aunque sólo a modo de exhibición. Su inclusión definitiva se produjo en Arnheim 1980, para la categoría masculina, y en Nueva York y Stoke Mandeville 1984 para la femenina.}

<https://youtu.be/PebhJZapCTM>

## **Judo**

Derivado del jujitsu e instaurado como deporte a finales del siglo XIX por el maestro Jigoro Kano, el judo es un arte marcial que exige a los deportistas un equilibrio constante entre ataque y defensa. La modalidad paralímpica la practican judokas ciegos (J1) o con discapacidad visual grave (J2) y los combates cuerpo a cuerpo suelen ser duros,



tensos y explosivos.

Los enfrentamientos de judo duran hasta cinco minutos, durante los cuales los contendientes van sumando puntos según las técnicas que ejecuten. Un choque puede concluir en pocos segundos si alguno de los judokas consigue un "ippon", que es la máxima puntuación posible.

Si transcurren los cinco minutos reglamentarios y se produce un empate, el combate entra en un nuevo período donde se valora la técnica de oro. Es decir, el primer deportista que consiga puntuar es el que gana.

En el judo paralímpico, los rivales comienzan a pelear ya agarrados por las solapas, para compensar su discapacidad visual. También varían las indicaciones del árbitro, que en esta modalidad son sonoras.

La introducción del judo en el programa paralímpico se produjo en Seúl 1988 para las categorías masculinas y en Atenas 2004 para las femeninas. Hasta los Juegos de Tokio 2020, los hombres se disputaban siete medallas de oro por seis de las mujeres, en función de su peso y sin importar su grado de discapacidad.

A partir de París 2024, la competición consta de 16 eventos con medalla y se estructura en clases, con cuatro pruebas masculinas para la J1 y la J2 (menos de 60 kilos, menos de 73, menos de 90 y más de 90) y lo mismo en categoría femenina (menos de 48, menos de 57, menos de 70 y más de 70 kilos). Este cambio trata de ampliar la participación de los judokas ciegos totales, que no se ven perjudicados al tener que combatir ante rivales con menor discapacidad.

### **Fútbol-5**

El fútbol-5 lo practican deportistas ciegos totales (clase B1) que utilizan un balón sonoro, en una combinación continua de velocidad y habilidad.



Cada conjunto se compone de cuatro jugadores de campo, todos ellos ciegos y cubiertos con un antifaz, más un portero sin discapacidad. El área de juego está rodeada completamente por un muro o valla, de forma que no se producen fuera de banda. La regla del fuera de juego tampoco se aplica, de tal forma que la acción apenas se detiene. Los partidos constan de dos tiempos de 25 minutos de duración, más diez minutos de descanso entre ambos.

Para evitar que puedan verse beneficiados los jugadores que tengan algún mínimo resto visual, todos deben llevar parches y un antifaz que les cubra por completo los ojos. Además, el público debe permanecer en silencio durante todo el partido, para permitir que ambos equipos puedan escuchar el balón sonoro. Sólo se permite gritar y aplaudir cuando se marca un gol.

Los primeros Juegos Paralímpicos en los que se disputó fútbol-5 masculino fueron los de Atenas 2004.

### **Taekwondo**

Competición de taekwondo El taekwondo debutó como deporte paralímpico en los Juegos de Tokio 2020, tras ser aprobado por la Asamblea General del Comité Paralímpico Internacional a principios de 2015.

El taekwondo para personas con discapacidad nació en el año 2005, cuando la Federación Internacional decidió promover y desarrollar este deporte entre todo tipo de personas. Comprende dos modalidades: Kyorugi (combate), únicamente para participantes con discapacidad física en los brazos, y Poomsae (exhibición) para deportistas con cualquier tipo de discapacidad (física, visual, auditiva, intelectual o parálisis cerebral).



En la disciplina de Kyorugi o combate, que es la única que se disputa en los Juegos, todos los deportistas compiten de pie, con pleno uso de las piernas. El material que se utiliza es el mismo que en la modalidad olímpica y las reglas varían muy poco: en la paralímpica no se permiten las patadas en la cabeza del adversario ni puntúan los golpes dados con los puños.

Los deportistas se dividen en cuatro clases, desde la K41 para los que tienen mayor discapacidad, hasta la K44 para los menos afectados:

K41: los deportistas de esta clase no son capaces de bloquear su hogu (peto protector). La discapacidad de sus brazos provoca una disminución en la potencia de sus patadas, al verse afectados su equilibrio y su torsión. Todo su trabajo se centra en los pies y en evitar los golpes del adversario.

K42: estos deportistas pueden bloquear únicamente una mitad del hogu. Pueden tener acortamiento o falta de un brazo por encima del codo, de manera que cubren un lateral, o bien tener afectadas ambas extremidades y únicamente defender la parte superior del peto. Aunque pueden ver algo limitados su equilibrio y su torsión, estos deportistas ya son capaces de maniobrar para atacar al rival con la parte del cuerpo que no tienen afectada.

K43: englobe a deportistas que pueden bloquear la mayor parte del hogu, con limitaciones para alcanzar la parte inferior a causa de un acortamiento o amputación de ambos brazos por debajo del codo. Pueden moverse y atacar como los taekwondistas sin discapacidad.

K44: estos deportistas pueden bloquear el hogu por completo, ya que sólo tienen pérdida de una mano o un acortamiento similar. En esta clase también compiten los participantes con falta de coordinación en un brazo. Son capaces de moverse, golpear y utilizar las mismas estrategias que los deportistas sin discapacidad.





En los Juegos Paralímpicos de París competirán deportistas de la clase K44 divididos en cinco pesos masculinos (-58kg, -63kg, -70kg, -80kg y +80kg) y otras tantas femeninas (-47kg, -52kg, -57kg, -65kg y +65kg).

### **Tenis de mesa**

Con 31 medallas de oro en juego y cerca de 300 participantes, el tenis de mesa es uno de los deportes más numerosos del programa paralímpico. Surgido a finales del siglo XIX como entretenimiento para las familias nobles británicas, en la actualidad es el deporte practicado por más gente en el mundo.

El tenis de mesa paralímpico se juega de forma similar al practicado por personas sin discapacidad, aunque el sistema de puntuación es muy diferente. En la modalidad paralímpica, los partidos se juegan a cinco sets, y cada uno de ellos se lo adjudica el primer jugador que alcanza los 11 puntos (o una diferencia de dos puntos si se superan los 11).

En este deporte se disputan competiciones individuales y de dobles, masculinas y femeninas, tanto para los jugadores que compiten de pie como para aquéllos que lo hacen en silla de ruedas.

En el tenis de mesa paralímpico los deportistas se agrupan en once clases, en función de su grado y tipo de discapacidad. Las clases 1 a 10 engloban a jugadores con discapacidad física o parálisis cerebral, siendo los de la 1 los más afectados y los de la 10 los más leves. Los jugadores de las clases 1 a 5, además, compiten en silla de ruedas, mientras que los de la 6 a 10 lo hacen de pie. La clase 11 se reserva para los deportistas con discapacidad intelectual.

La inclusión del tenis de mesa en el programa paralímpico se produjo en los primeros Juegos, los de Roma 1960, 28 años antes de su



debut como deporte olímpico. Los eventos para los competidores que juegan de pie se incluyeron en Toronto 1976, mientras que los jugadores con parálisis cerebral se unieron en Moscú 1980.

## **Boccia**

La boccia, cuyos orígenes se remontan a la Grecia Clásica, es una compleja combinación de táctica y habilidad. Se practica de forma individual, por parejas o equipos, sobre una pista rectangular en la que los jugadores tratan de lanzar sus bolas lo más cerca posible de la pelota blanca que sirve de objetivo, a la vez que intentan alejar las de sus rivales, en un ejercicio continuo de tensión y precisión.

Cada jugador, pareja o equipo dispone de seis bolas en cada manga y gana aquel cuya bola termine más cerca de la blanca. Además, recibirá un punto extra por cada bola adicional que haya conseguido acercar a la blanca por delante de la primera del contrario. Las competiciones individuales y por parejas constan de cuatro mangas, mientras que las de equipos se componen de seis.

El deporte de la boccia lo practican personas en silla de ruedas que tienen parálisis cerebral, lesión cerebral o discapacidad física severa, y que se colocan en uno de los extremos del campo, desde donde lanzan las bolas. La competición se estructura por clases de discapacidad:

Los jugadores BC1 tienen limitaciones severas de actividad que afectan a sus piernas, brazos y tronco, y generalmente dependen de una silla de ruedas eléctrica. Pueden competir con ayuda de un asistente.

Los de la clase BC2 tienen una mejor función del tronco y del brazo que los de la BC1. Son capaces de lanzar la bola sin ayuda.

Los deportistas de la clase BC3 tienen limitaciones significativas en las funciones de brazos y piernas, y un control del tronco deficiente



o nulo. No son capaces de agarrar o lanzar la bola con soltura, así que se les permite utilizar una rampa con la ayuda de un asistente.

La clase BC4 engloba a jugadores con discapacidades no cerebrales que también afectan a su coordinación. Pueden lanzar la bola sin ayuda.

Este deporte forma parte del programa paralímpico desde los Juegos de Nueva York 1984. En la actualidad, se practica en más de 50 países de todo el mundo y consta de siete eventos con medalla (las cuatro competiciones individuales para cada clase, las de parejas BC3 y BC4, más la de equipos BC1/BC2). Todas ellas son mixtas

[https://youtu.be/\\_zmqFRemu\\_w](https://youtu.be/_zmqFRemu_w)

### **Baloncesto en silla de ruedas**

El baloncesto en silla de ruedas es uno de los deportes más populares del programa paralímpico. Comenzó a implantarse para rehabilitar a los soldados estadounidenses heridos durante la II Guerra Mundial, pero su popularidad se extendió rápidamente por todo el mundo. En la actualidad, se practica en más de 80 países.

Las reglas del baloncesto en silla de ruedas son prácticamente las mismas que las de la modalidad de a pie: la cancha tiene las mismas medidas, las canastas están a igual altura y el sistema de puntuación es idéntico: dos tantos para las canastas logradas durante el juego, uno por cada tiro libre anotado y tres para los balones encestandos desde más de 6,75 metros de distancia. La única diferencia consiste en que los jugadores deben botar o pasar la pelota después de empujar la silla dos veces.

En el baloncesto en silla de ruedas los equipos también constan de doce jugadores, con un máximo de cinco en pista. A cada deportista se le asigna una puntuación entre el 1.0 y el 4.5, según su menor o mayor capacidad funcional. Durante el juego, la suma de los puntos de los



cinco jugadores en pista no puede exceder de 14.

La primera competición paralímpica de baloncesto en silla de ruedas tuvo lugar durante los Juegos de Roma 1960, aunque las mujeres no debutaron hasta Tel Aviv 1968.

<https://youtu.be/2VgtcfA7Mvs>

## **Ciclismo**

El ciclismo, que comprende pruebas de pista y de carretera, se ha consolidado como uno de los deportes más populares del programa paralímpico. En sus inicios sólo lo practicaban los tándems, formados por un deportista ciego y un piloto sin discapacidad. Pero pronto los avances técnicos permitieron que esta disciplina se abriera a ciclistas con otras discapacidades, hasta convertirlo en el tercer deporte más numeroso de los Juegos.

En este deporte participan corredores con discapacidad visual, con parálisis cerebral, amputados o con otras discapacidades físicas, que compiten en tándems, bicicletas convencionales, bicicletas de mano o "hand-bikes" y triciclos. Estas dos últimas sólo disputan las pruebas de carretera.

En ciclismo, los deportistas se dividen en trece clases, representadas por una letra que identifica el tipo de bicicleta que se utiliza (B, C, H o T) y por un número, en función del grado de discapacidad. Cuanto más bajo es el número, mayor es la afectación funcional:

B: tándems para corredores ciegos y con discapacidad visual acompañados de un piloto sin discapacidad.

C1 a C5: bicicletas convencionales para ciclistas con discapacidad física o parálisis cerebral.



H1 a H5: bicicletas de mano para deportistas con lesión medular o amputaciones que no pueden utilizar las piernas para pedalear.

T1 y T2: triciclos para ciclistas cuya discapacidad afecta a su equilibrio.

La modalidad de carretera se introdujo en los Juegos Paralímpicos de 1984, mientras que los eventos de ciclismo en pista forman parte del programa paralímpico desde Atlanta 1996.

### **Tiro con arco**

Aunque el tiro con arco paralímpico se originó para rehabilitar a personas con discapacidad física, pronto se transformó en un deporte de competición.

El objetivo de este deporte es simple: lanzar flechas tan cerca como sea posible del centro de una diana que mide 122 centímetros de diámetro. Los deportistas se sitúan a una distancia de 70 metros y acertar en la parte central, que tiene sólo 12,2 centímetros de anchura, suma 10 puntos.

Los arqueros se dividen en tres categorías. La Open para arco compuesto y la Open para arco recurvo engloban a deportistas que pueden lanzar de pie, en silla o con ayudas para mantener el equilibrio, siempre y cuando no necesiten realizar ninguna adaptación en el arco. En la W1, en cambio, compiten aquellos deportistas en silla de ruedas cuya discapacidad les obliga a realizar modificaciones en el arco, ya sea compuesto o recurvo.

El programa paralímpico incluye pruebas de arco compuesto y arco recurvo individuales y por equipos. En individuales, vence el mejor en cinco mangas de tres flechas, mientras que en equipos, los tres arqueros disponen de 24 lanzamientos.



El tiro con arco es uno de los deportes históricos dentro del movimiento paralímpico. Disputado ya en los primeros Juegos de Stoke Mandeville en 1948, ha formado parte del programa de los Juegos Paralímpicos en todas sus ediciones.

### **Voleibol sentado**

El voleibol sentado nació en Holanda en los años 50, al combinar el voleibol con un juego alemán llamado Sitzbal. Su popularidad comenzó a extenderse una década más tarde y, a día de hoy, lo practican deportistas de más de 50 países.

Esta disciplina enfrenta a dos equipos de seis jugadores en una cancha cubierta de 10 x 6 metros, dividida por una red de 1,15 centímetros de altura para los hombres y 1,05 para las mujeres. Cada equipo debe conseguir que el balón bote dentro del campo contrario y dispone de tres toques antes de que la pelota cruce la red.

Todos los partidos se juegan al mejor de cinco sets. En los cuatro primeros gana el equipo que alcance los 25 puntos, siempre y cuando haya dos de diferencia, mientras que en el quinto, si se llega, vence el primero que llegue a 15.

En este deporte sólo existen dos clases: la MD (Minimally Disabled) para deportistas con menor discapacidad, y la D (Disabled) para los más afectados. Para garantizar la participación de todos, los equipos sólo pueden tener un jugador MD en la cancha durante los partidos.

El debut del voleibol sentado en el programa paralímpico se produjo en los Juegos de Arnheim 1980 para los hombres y en los de Atenas 2004 para las mujeres.



## Triatlón

El triatlón hizo su debut paralímpico en los Juegos de Río de Janeiro 2016, tras ser aprobada su inclusión por el Comité Paralímpico Internacional en diciembre de 2010. En aquella ocasión únicamente compitieron tres categorías masculinas y otras tantas femeninas, con un total de 60 participantes.

Como en el triatlón practicado por personas sin discapacidad, las pruebas constan de tres disciplinas: natación en aguas abiertas, ciclismo en ruta y carrera a pie. En cada una de ellas, el material utilizado puede variar dependiendo de las necesidades del deportista. Así, en el ciclismo se pueden utilizar bicicletas de mano, bicicleta convencional con o sin adaptaciones, tándem o triciclo. En el tramo de carrera, están permitidas las muletas, sillas de ruedas, prótesis o arnés. Los atletas con discapacidad visual, además, deben llevar guía.

Las competiciones paralímpicas se desarrollan en la modalidad sprint, sobre un circuito que consta de 750 metros a nado, 20 kilómetros en bicicleta y 5 kilómetros de carrera para todas las clases y sexos.

Actualmente, los triatletas se dividen en estas clases deportivas en función de su discapacidad:

**PTWC1:** usuarios de sillas de ruedas con mayor afectación funcional. Los deportistas deben usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.

**PTWC2:** usuarios de sillas de ruedas con menor afectación funcional. Los deportistas deben usar una silla de mano de posición reclinada durante el segmento de ciclismo y una silla de carrera durante el segmento de carrera a pie.

**PTS2:** deportistas con discapacidad física severa que compiten de pie.

**PTS3:** deportistas con discapacidad física significativa que compiten de pie.



PTS4: deportistas con discapacidad física moderada que compiten de pie.

PTS5: deportistas con discapacidad física leve que compiten de pie.

PTVII: deportistas ciegos totales.

PTVI2: deportistas con discapacidad visual grave.

PTVI3: deportistas con discapacidad visual moderada.

En las competiciones internacionales, los deportistas de las clases PTWC1 y PTWC2 compiten juntos en un único evento con medalla, igual que los de las clases PTVII, PTVI2 y PTVI3. Para evitar el impacto de su discapacidad en el resultado se utiliza un factor de corrección de tiempos.

<https://youtu.be/PVexFIRugRU>

## Deportes de Invierno

### Biatlón

El biatlón debutó en el programa paralímpico en los Juegos de Innsbruck'88 (Austria), como deporte exclusivo para discapacitados físicos. En la siguiente edición, la de Albertville'92 (Francia), se incorporó la participación de biatletas con discapacidad visual. Este deporte mezcla dos competiciones en una, esquí de fondo y tiro.

El biatlón se desarrolla en un circuito de 2,5 km, que se repite cinco veces en todas las categorías (12,5 km), salvo en la de esquiadoras en "sit-ski", que sólo completan cuatro vueltas (10 km). En la prueba de persecución, hombres y mujeres recorren tres kilómetros (3 km x 2).





En función del recorrido, los deportistas se detienen distintas veces en la zona de tiro. Disponen de cinco disparos para dar a un blanco situado a 10 metros. Cada tiro errado es penalizado con segundos extra, que se añaden al tiempo total.

En las pruebas de biatlón paralímpico, los deportistas compiten en tres grupos, según su tipo de discapacidad: Ciegos y deficientes Visuales, Deportistas que compiten de Pie y Deportistas que compiten en Silla. Estas categorías se subdividen a su vez en diferentes clases, en función del grado de discapacidad de los esquiadores.

De pie:

LW2: Deportistas con discapacidad total en una de las extremidades inferiores que compiten con dos esquís y dos bastones

LW3: Esquiadores con discapacidad en las dos extremidades inferiores, incluyendo la incapacidad total o parcial en alguna de ellas, que usan dos esquís y dos bastones.

LW4: Deportistas con discapacidad por debajo de la rodilla en una sola pierna que utilizan dos esquís y dos bastones.

LW5/7: Esquiadores con discapacidad en las dos extremidades superiores que no usan prótesis. Compiten con dos esquís y sin bastones.

LW6: Deportistas con discapacidad en un brazo que no llevan prótesis y utilizan dos esquís y un solo bastón.

LW8: Esquiadores con discapacidad por debajo del codo en un solo brazo que utilizan dos esquís y un solo bastón.

LW9: Deportistas que combinan discapacidad en las extremidades superiores e inferiores. Compiten con dos esquís y uno o dos bastones.

En silla:

LW10: Esquiadores en "sit-ski", con alto grado de paraplejía.



LW11: Esquiadores en "sit-ski", con grado medio de paraplejia.

LW12: Esquiadores en "sit-ski", con grado más bajo de paraplejia y dobles amputados.

También existen las clases intermedias LW10.5 y LW11.5.

Ciegos y deficientes Visuales:

B1: Ciegos totales

B2: Deficiente visual con un pequeño resto de visión.

B3: Deficiente visual con mayor resto de visión.

El biatlón está siendo transferido de la Federación Internacional de Esquí Nórdico Paralímpico a la Federación Internacional de Esquí (FIS).

### **Curling en silla de ruedas**

Competición en silla de ruedasEl curling en silla de ruedas entró por primera vez en el programa de competición paralímpico en los Juegos de Invierno de Turín 2006 (Italia). Es practicado por deportistas sin movilidad o con movilidad reducida en las piernas y los equipos deben estar formados por miembros de ambos sexos.

Se trata de una disciplina similar a la petanca que se practica sobre hielo, con dos combinados de cuatro jugadores. En el terreno de juego hay dos círculos concéntricos de diferentes colores, situados a 45,5 metros de la zona de lanzamiento. El de fuera se denomina "draw" y el de dentro, "tee". Después de haber lanzado 16 piedras de granito (ocho por equipo), gana quien haya logrado colocar una de las piedras lo más cerca posible del centro o "tee". Está permitido sacar las piedras del adversario de su posición ("takeout") y proteger unas piedras con otras.



Los puntos se otorgan en función de la cercanía y del número de piedras situadas cerca de la diana. Por ejemplo, la piedra más próxima al “tee”, cuenta un punto; si la siguiente es del mismo equipo, cuentan dos, y así hasta que la siguiente sea del contrario. De esta forma, siempre hay un combinado que termina a cero.

Las únicas variaciones hechas a las reglas dictadas por la Federación Mundial de Curling son la prohibición de barrer y la posibilidad de ayudarse de un stick para realizar el lanzamiento.}

<https://youtu.be/ng8TlxtIb4>

### **Esquí alpino**

Jon Santacana y Miguel GalindoEl esquí alpino paralímpico incluye las pruebas de descenso, supergigante, eslalon gigante, eslalon y combinada, que consta de una manga de descenso y otra de eslalon.

En el esquí alpino, los deportistas participan en tres grupos (ciegos o con discapacidad visual, con discapacidad física que compiten de pie y con discapacidad física que compiten sentados en “sit-ski”). Todos los esquiadores de cada uno de estos tres grupos participan juntos, utilizando un factor de corrección, que es un porcentaje determinado por el grado de discapacidad del participante que se aplica sobre la marca que realiza.

El esquí alpino depende directamente de la Federación Internacional de Esquí (FIS).

<https://youtu.be/E6zCcEC4HUc>

### **Clasificaciones paralímpicas esquí alpino**

Las tres categorías se subdividen a su vez en un total de 13 clases, en función del tipo y grado de discapacidad de los esquiadores. Para los deportistas con discapacidad física hay diez clases (siete De Pie y



tres En Silla) y tres para atletas con deficiencia visual.

Discapacidad Visual: todos ellos compiten precedidos de un guía que les indica verbalmente cómo desplazarse por la pista.

B1 - Ciegos totales

B2 - Discapacidad visual con un pequeño resto de visión

B3 - Discapacidad visual con mayor resto de visión

De Pie: compiten con uno o dos esquís y con ninguno, uno o dos bastones en función de los miembros que tengan afectados.

LW1 - Afectación severa en ambas piernas, como doble amputación por encima de las rodillas o debilidad muscular grave.

LW2 - Deportistas con discapacidad grave en una sola pierna que utilizan un esquí y dos bastones.

LW3 - Afectación menos grave en ambas piernas, como doble amputación por debajo de las rodillas o falta de coordinación. Usan dos esquís y dos bastones.

LW4 - Atletas con afectación menor en una sola pierna que utilizan dos esquís y dos bastones.

LW5/7 - Esquiadores con mayor o menor afectación en ambos brazos que compiten sin bastones.

LW6/8 - Esquiadores con mayor o menor afectación en un solo brazo que compiten con uno o bastones, según sus necesidades.

LW9 - Deportistas con afectación en brazos y piernas, como espasticidad o falta de coordinación, o con afectación en un brazo y una pierna.

En Silla: todos utilizan "sit-ski.

LW10 - Esquiadores con lesiones medulares altas que no tienen control sobre el tronco y únicamente se impulsan y maniobran con los brazos.



LW11 - Esquiadores con lesiones medulares medias que pueden mover la parte superior del tronco, pero no la inferior ni las caderas.

LW12 - Esquiadores con lesiones medulares bajas y control total del tronco, pero no de las piernas. En esta clase también pueden participar los deportistas de la LW1 a LW4 si prefieren competir sentados.

## **Snowboard**

El snowboard apareció por primera vez en la historia de los Juegos Paralímpicos de Invierno en Sochi 2014, cuyo programa de competición incluyó una única prueba. En Pyeongchang 2018 constó de diez eventos, seis masculinos (cross y banked slalom para las clases SB-UL, SB-LL1 y SB-LL2) y cuatro femeninos (cross y banked slalom para las clases SB-LL1 y SB-LL2).

En el snowboard cross, los deportistas recorren un circuito artificial construido con diferentes obstáculos como saltos, rampas, bañeras, etc. Inicialmente realizan tres bajadas de clasificación y la mejor de ellas determina su pase a la ronda final, a la que suelen acceder 16 hombres y ocho mujeres. En esta última fase, los riders compiten de dos en dos y se van eliminando entre sí hasta la lucha por las medallas.

En el banked slalom, los participantes deben superar un circuito con montículos y depresiones para alcanzar la meta. Se desarrolla sobre una pendiente natural, no muy pronunciada, y con forma de U. En este caso los deportistas compiten de uno en uno y realizan tres mangas, la mejor de las cuales determina su posición final.

<https://youtu.be/sJ65LGPRNsM>



## **Clasificaciones paralímpicas snowboard**

El snowboard paralímpico lo practican deportistas con discapacidad física en alguna de sus extremidades y su clasificación depende de los miembros afectados:

SB-UL: Incluye a aquellos deportistas cuya discapacidad está en las extremidades superiores (Upper Limb).

SB-LL: Comprende a aquellos deportistas con discapacidad en las extremidades inferiores (Lower Limb).

SB LL-1: se aplica a aquellos deportistas con gran afectación en una pierna, como una amputación por encima de la rodilla, o con una afectación significativa en ambas, como debilidad muscular o espasticidad. Su lesión debe afectar al equilibrio y a la capacidad para controlar la tabla y adaptarse al terreno. Los deportistas con amputación deberán usar prótesis durante las competiciones.

SB LL-2: pertenecen a esta clase los deportistas con menor afectación, como por ejemplo una amputación por debajo de la rodilla o una espasticidad leve.

## **Hockey sobre hielo**

El hockey sobre hielo entró en el programa paralímpico de invierno en Lillehammer'94 (Noruega) y es practicado por personas con discapacidad física en sus extremidades inferiores. Se trata de uno de los deportes de invierno con más atractivo para el espectador, debido a que se juega a un ritmo rápido y con un tremendo contacto físico.

En lugar de patines, los jugadores usan unos trineos que permiten que la pastilla les pase por debajo. Además se utilizan dos sticks que sirven para que el competidor pueda desplazarse por el terreno de juego y para disparar a portería. Los partidos se disputan en tres tiempos de quince minutos y participan cinco jugadores por equipo.



El hockey sobre hielo paralímpico depende del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y está reglado por la Federación Internacional de Hockey (IIHF). Los Juegos Paralímpicos de Vancouver 2010 fueron los primeros en que los equipos pudieron incluir participantes femeninas

### **Esquí nórdico**

Esquí Nórdico El esquí nórdico o de fondo fue, junto con el esquí alpino, uno de los dos únicos deportes que se disputaron en los primeros Juegos Paralímpicos de Invierno, los de Örnköldsvik'76 (Suecia). Lo practican deportistas con discapacidad física, visual o con parálisis cerebral.

Los competidores se dividen en tres categorías. Los deportistas sin movilidad en las extremidades inferiores compiten en una silla llamada "sit-ski", que lleva acoplado un par de esquís. El resto de los deportistas compiten de pie y los ciegos, además, lo hacen precedidos por un guía. Todos los esquiadores de cada uno de estos tres grupos compiten juntos, utilizando un factor de compensación, que es un porcentaje determinado por el grado de discapacidad del participante que se aplica sobre la marca que realiza.

Las pruebas de esquí de fondo varían en función de la clase y el sexo de los participantes, aunque todos los deportistas pueden disputar hasta cuatro carreras: corta, media y larga distancia, y relevos. Los deportistas que compiten en silla recorren 1.1 km, 7.5 km y 15 km, mientras que el resto completan 1,5, 10 y 20 km, en la categoría masculina. En la femenina, las distancias son de 1.1, 6 y 12 km para las esquiadoras en "sit-ski", y de 1.5, 7.5 y 15 para las que compiten de pie y para las deportistas ciegas.

En relevos masculinos se combinan cuatro deportistas de diferentes discapacidades, que recorren 2.5 km (4x2.5 km). En los mixtos se deben mezclar tanto sexos como discapacidades y la distancia es idéntica (4x2.5km). Su normativa es una adaptación del reglamento de



la Federación Internacional de Esquí (FIS).

### **Clasificaciones paralímpicas esquí nórdico**

Discapacidad Visual: todos ellos compiten precedidos de un guía que les indica verbalmente cómo desplazarse por la pista.

B1 - Ciegos totales

B2 - Discapacidad visual con un pequeño resto de visión

B3 - Discapacidad visual con mayor resto de visión

De Pie.

LW1 – Afectación severa en ambas piernas, como doble amputación por encima de las rodillas o debilidad muscular grave.

LW2 – Deportistas con discapacidad grave en una sola pierna que utilizan un esquí y dos bastones.

LW3 – Afectación menos grave en ambas piernas, como doble amputación por debajo de las rodillas o falta de coordinación. Usan dos esquís y dos bastones.

LW4 – Atletas con afectación menor en una sola pierna que utilizan dos esquís y dos bastones.

LW5/7 – Esquiadores con mayor o menor afectación en ambos brazos que compiten sin bastones.

LW6/8 – Esquiadores con mayor o menor afectación en un solo brazo que compiten con uno o bastones, según sus necesidades.

LW9 – Deportistas con afectación en brazos y piernas, como espasticidad o falta de coordinación, o con afectación en un brazo y una pierna.

En Silla: todos utilizan "sit-ski.

LW10 – Esquiadores con lesiones medulares altas que no tienen control sobre el tronco y únicamente se impulsan y maniobran con los





brazos.

LW11 - Esquiadores con lesiones medulares medias que pueden mover la parte superior del tronco, pero no la inferior ni las caderas.

LW12 - Esquiadores con lesiones medulares bajas y control total del tronco, pero no de las piernas. En esta clase también pueden participar los deportistas de la LW1 a LW4 si prefieren competir sentados.

El esquí nórdico está siendo transferido de la Federación Internacional de Esquí Nórdico Paralímpico (World Para Nordic Skiing) a la Federación Internacional de Esquí (FIS).

### **ACTIVIDADES DE AUTOAPRENDIZAJE**

- **Realice un resumen mediante organizadores gráficos para el estudio y preparación del examen final**
- **Observe los videos para soporte de las temáticas.**
- **Estudie los contenidos de las diapositivas que acompañan los temas en las semanas.**
- **EXITOS**

### **Resultado de aprendizaje**

Certifica los fundamentos técnicos, metodológicos y de planificación de deporte adaptado.

### **Contextualización**

El desarrollo de esta unidad posibilitará al estudiante familiarizarse con estudios actuales y formas de enseñar, desarrollar y perfeccionar los esquemas de enseñanza para alumnos con discapacidad y su aplicación a través de adaptaciones en el paradesporte.



## Solucionario

**Hoja apaisada.** – Formato en posición horizontal.

**Línea huérfana.** – Es la que queda sola al principio de un párrafo, pasando el resto de líneas a la página siguiente.

**Línea viuda.** – Es la que queda sola al final de un párrafo quedando el resto de líneas en la página anterior.

**Función Fantasma:** No se encuentra visible en el catálogo de fórmulas en Excel

## Referencias Bibliográficas

Descripción de Bibliografía	Tipo (básica o complementaria)
Raúl Reina Vaillo, Nuria Valonaba Pérez (2005) Guía sobre Clasificación de a Discapacidad en Deporte Paralímpico.	Bibliografía Básica
Ministerio de Educación, Acuerdo N 0295-13 Ley Orgánica de Discapacidades, Necesidades Educativas Especiales	Bibliografía Básica
IPC (2015a). IPC Athlete's Classification Code: rules, policies, and procedures for athlete classification. Extraído el 26 de mayo de 2016 desde <a href="https://www.paralympic.org/classification-code">https://www.paralympic.org/classification-code</a>	Bibliografía complementaria
Tweedy, S. M., & Bourke, J. (2009). IPC athletics classification project for physical impairments: Final reports – Stage 1. Bonn: International Paralympic Committee. Extraído el 5 de Junio de 2014 desde: <a href="http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120725114512622_2010_07_16_stage_classification_project_final_report_for_2012_forward.pdf">http://www.paralympic.org/sites/default/files/document/120725114512622_2010_07_16_stage_classification_project_final_report_for_2012_forward.pdf</a> (accessed June 5, 2014).	Bibliografía complementaria
IPC (2015b). International standard for eligible impairments. Extraído el 21 de agosto de 2021 desde: <a href="https://www.paralympic.org/sites/default/files/document/161007092455456_Sec+ii+chapter+1_3_2_subchapter+1_International+Standard+for+Eligible+Impairments.pdf">https://www.paralympic.org/sites/default/files/document/161007092455456_Sec+ii+chapter+1_3_2_subchapter+1_International+Standard+for+Eligible+Impairments.pdf</a>	Bibliografía complementaria



<p>Organización Mundial de la Salud (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Extraído el 5 de julio de 2021 desde: <a href="https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf;sequence=1">https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf;sequence=1</a></p>	<p>Bibliografía complementaria</p>
<p>Tweedy, S. M., Connick, M. J., y Beckman, E. M. (2018). Applying scientific principles to enhance paralympic classification now and in the future: A research primer for rehabilitation specialists. <i>Physical Medicine and Rehabilitation Clinics of North America</i>, 29(2), 313-332.</p>	<p>Bibliografía complementaria</p>





FORMATO DE REVISIÓN DE GUÍAS GENERAL DE ESTUDIOS POR PARES ACADÉMICOS  
(MODALIDAD A DISTANCIA)

IDENTIFICACIÓN DE LA GUÍA GENERAL DE ESTUDIOS		
TÍTULO DE LA GUÍA GENERAL DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA: DEPORTE ADAPTADO/PARALÍMPICO		
FECHA DE ENTREGA DE LA GUÍA GENERAL DE ESTUDIOS DE LA ASIGNATURA: 31/8/2023	FECHA DE ENTREGA DE LA REVISIÓN REALIZADA: 17/10/2023	
<b>2. DATOS DEL PAR ACADÉMICO (Los siguientes datos deben ser suministrados por el para académico y son de carácter obligatorio)</b>		
NOMBRE Y APELLIDOS: Pablo Damián Dávila Tamayo	DIRECCIÓN: Av. Buenos Aires OE1-16 y Av. 10 de agosto	TELÉFONOS: 0995825364
CORREO ELECTRÓNICO: padavila@tecnologicopichincha.edu.ec	CIUDAD: Quito	PAÍS: Ecuador
CARGO: Docente medio tiempo	INSTITUCIÓN: Instituto Universitario Pichincha	ÁREAS DE INTERÉS: Deportes recreación
ÚLTIMO TÍTULO ACADÉMICO OBTENIDO: Cuarto Nivel: Magister en recreación y tiempo libre	N°. DE IDENTIFICACIÓN/PASAPORTE: 1719165456	

### I. INSTRUCCIONES

1. Por favor responda **todas** las preguntas de este formulario.
2. Diligencie el formulario en computador.
3. **No modifique o altere las preguntas u opciones de este formulario.** La estructura de esta evaluación está planificada y responde a las políticas de publicación de las Guías General de Estudios de la MED.
4. Una vez finalice su diligenciamiento, debe devolverlo firmado vía e-mail a la persona que lo contactó.
5. Sea claro y preciso en sus respuestas.



6. Las respuestas del aparte de la fundamentación científica deben ser detalladas.
7. En caso de no poder cumplir con el plazo establecido, por favor informar oportunamente al equipo editorial de la MED.
8. En caso de detectar plagio, citación indebida o cualquier mala práctica, por favor comunicarlo al equipo editorial.

**II. La guía de aprendizaje contiene:**

ASPECTOS DE ESTILO A REVISAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Márgenes	OK	
Numeración de páginas	OK	
Jerarquización de títulos	OK	
Tipo de letra	OK	
No existencia de encabezados o pies de páginas	OK	
Viñetas estandarizadas	OK	
Referencias de cuadros / Gráficos	OK	
Portada en acuerdo a Manual de estilo	OK	
Índice	OK	
<b>Estructura de la guía</b>		
4 unidades	OK	
Resultados de aprendizaje	OK	
Autoevaluación por cada unidad		OK
Recursos de la guía	OK	
Redacción	OK	
Ortografía	OK	
Referencia Bibliográfica Norma APA séptima edición	OK	
Informe anti-plagio	OK	



### III. Fundamentación científica

ASPECTOS DE ESTILO A REVISAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE
¿Los objetivos del texto están claramente enunciados y sustentados?	OK	
¿Utiliza una metodología adecuada para el desarrollo de los objetivos?	OK	
¿La presentación y argumentación de las ideas es coherente?	OK	
¿El manejo de conceptos, teorías y datos es preciso?	OK	
¿Existe relación entre el título, el problema, los objetivos, el marco teórico o metodológico y las conclusiones?	OK	
¿El tema es pertinente y brinda aportes a su área de conocimiento?	OK	

### IV. Presentación de la información

ASPECTOS DE ESTILO A REVISAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE
¿El autor utiliza un lenguaje claro y conciso?	OK	
¿Hay coherencia en la presentación y desarrollo de las ideas?	OK	
¿Las partes del trabajo se articulan entre sí y responden a los objetivos planteados?	OK	
¿Utiliza fuentes bibliográficas actualizadas (últimos tres años)?	OK	



¿Es adecuado el manejo del idioma por parte el autor (ortografía, redacción, sintaxis, puntuación)?	OK
¿El texto se puede considerar original?	OK

**V. Recomendaciones**

- Publicar sin modificaciones:
- Publicar con modificaciones:
- No publicar:

**V. Comentarios adicionales**

El trabajo es coherente y reúne los requisitos para su publicación:

**FIRMA DEL EVALUADOR**

Nombre: Mgtr. Pablo Damián Dávila Tamayo  
ID: 1719165456



# DEPORTE ADAPTADO

16%  
Textos sospechosos



15% Similitudes  
< 1% similitudes entre comillas  
0% entre las fuentes mencionadas  
< 1% Idiomas no reconocidos

Nombre del documento: DEPORTE ADAPTADO.docx  
ID del documento: 2601fedf28979589c570c3e6dbdbd7e6e1ea3653  
Tamaño del documento original: 5,1 MB

Depositante: PABLO FABIAN CARRERA TOAPANTA  
Fecha de depósito: 21/6/2024  
Tipo de carga: interface  
fecha de fin de análisis: 21/6/2024

Número de palabras: 33.356  
Número de caracteres: 222.946

Ubicación de las similitudes en el documento:



## Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="https://corteidh.or.cr/tablas/28147.pdf">corteidh.or.cr</a> https://corteidh.or.cr/tablas/28147.pdf 67 fuentes similares	8%		Palabras idénticas: 8% (2903 palabras)
2	<a href="https://es.slideshare.net/ceapatimserso/deporte-adaptado-37776153">es.slideshare.net</a>   Deporte adaptado   PDF https://es.slideshare.net/ceapatimserso/deporte-adaptado-37776153 40 fuentes similares	6%		Palabras idénticas: 6% (2160 palabras)
3	<a href="https://www.fundacioncampeonesdelavida.org/disciplinas-deportivas/">www.fundacioncampeonesdelavida.org</a>   Disciplinas Deportivas   Fundación Cam... https://www.fundacioncampeonesdelavida.org/disciplinas-deportivas/ 20 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (2072 palabras)
4	<a href="https://efdeportes.com/efd43/discap.htm">efdeportes.com</a> https://efdeportes.com/efd43/discap.htm 5 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (1683 palabras)
5	<a href="https://www.paralimpicos.es/sites/default/files/inline-files/Dossier_Los_Juegos_Paralimpicos_de_Pyeo...">www.paralimpicos.es</a> https://www.paralimpicos.es/sites/default/files/inline-files/Dossier_Los_Juegos_Paralimpicos_de_Pyeo... 15 fuentes similares	5%		Palabras idénticas: 5% (1774 palabras)

## Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	<a href="https://www.eods.eu/library/OAS_2021_ElectoralGoodPractices_ES.pdf">www.eods.eu</a> https://www.eods.eu/library/OAS_2021_ElectoralGoodPractices_ES.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (40 palabras)
2	<a href="http://dspace.umh.es/bitstream/11000/27050/1/TFG-Soriano%20Maestre,%20Georgina%20Mar%C3%ADa.pdf">dspace.umh.es</a> http://dspace.umh.es/bitstream/11000/27050/1/TFG-Soriano Maestre, Georgina Maria.pdf	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (39 palabras)
3	<a href="https://www.doi.org/10.12957/RQI.2017.29115">www.doi.org</a> https://www.doi.org/10.12957/RQI.2017.29115	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (36 palabras)
4	<a href="https://www.doi.org/10.5209/ESMP.62215">www.doi.org</a> https://www.doi.org/10.5209/ESMP.62215	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (29 palabras)
5	<a href="https://www.doi.org/10.1016/S1870-4670(14)70662-1">www.doi.org</a> https://www.doi.org/10.1016/S1870-4670(14)70662-1	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (36 palabras)

## Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas) Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

1	<a href="https://youtu.be/oOWDjD7_PQ">https://youtu.be/oOWDjD7_PQ</a>
2	<a href="https://youtu.be/EJKjeV2vRZE">https://youtu.be/EJKjeV2vRZE</a>
3	<a href="https://youtu.be/m36zz-mom80">https://youtu.be/m36zz-mom80</a>
4	<a href="https://youtu.be/k3L1yLzvCII">https://youtu.be/k3L1yLzvCII</a>
5	<a href="https://youtu.be/PebhJZapCTM">https://youtu.be/PebhJZapCTM</a>



TECNOLÓGICO  
UNIVERSITARIO  
PICHINCHA



Buenos Aires OEI-16 y Av. 10 de Agosto



09123 456 789



(02) 2 238 291



[www.tecnologicopichincha.edu.ec](http://www.tecnologicopichincha.edu.ec)



ISBN: 978-9942-672-55-1



9 789942 672551